GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

CONVOCATORIA PÚBLICA

PROCESO COMPETITIVO ARTÍCULO 4º DEL DECRETO 092 DE 2017

REPC-SDSD-004-2026

PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS CENTROS DÍA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DE LA PERSONA MAYOR EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

MOCOA, PUTUMAYO
SEPTIEMBRE DE 2026

INTRODUCCIÓN

El artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, consignó de manera positiva los llamados "Contratos para el impulso de programas y actividades de interés público", de la siguiente manera: *"Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado. El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, CELEBRAR CONTRATOS CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia".*

Así pues el Decreto 092 de 2017 por el cual se reglamenta la contratación con Entidades Privadas Sin Ánimo De Lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política. Así mismo la Corte Constitucional, en jurisprudencia reiterada, ha afirmado que el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política contempló un mecanismo de excepción para que las ESAL reciban aportes del Estado para realizar actividades que contribuyan al bienestar general y cumplir los fines del Estado Social de Derecho.

La contratación con Entidades Privadas Sin Ánimo De Lucro representa optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del riesgo. Adicionalmente el Departamento podría, a través de esta modalidad especial de contratación, verse beneficiada por la amplia experiencia de las ESAL, en el desarrollo de este tipo de procesos. Estas entidades pueden concurrir para aunar esfuerzos y experiencia con el propósito de alcanzar un mismo fin común en beneficio de la población destinataria.

En razón a lo mencionado anteriormente y con la celebración del presente proceso se pretende satisfacer las necesidades de la población empresarial, dando aplicación a los principios establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política, los principios de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes.

RECOMENDACIONES

La Gobernación del Departamento del Putumayo recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:

Verificar que no se encuentran incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para ofertar y contratar.

Examinar rigurosamente el contenido del pliego de condiciones, de los documentos que hacen parte del mismo y de las normas que regulan la contratación Administrativa con Gobernación del Putumayo y el Estado (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias).

Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en el presente pliego de condiciones.

Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en el pliego de condiciones.

Suministrar toda la información requerida a través de este pliego.

Diligenciar totalmente los formatos contenidos en este pliego, cuando a ello hubiere lugar.

Elaborar los aspectos técnicos y económicos de la propuesta en estricto acatamiento de lo dispuesto en el presente pliego, verificando la integridad y coherencia de los ofrecimientos.

Presentar sus ofertas con el correspondiente índice y debidamente foliadas.

La **GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO,** se reserva el derecho de verificar toda la información incluida en la propuesta y de solicitar a las autoridades competentes o a los particulares correspondientes, información relacionada con el contenido de la misma.

ASPECTOS GENERALES

INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Inciso 3 del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Gobernación del Putumayo. invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y DE TRANSPARENCIA

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción y de transparencia anexo, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas presenciales y/o virtuales, y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y proponentes.

OBSERVACIONES, SUBSANACIONES Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las observaciones, subsanaciones y presentación de ofertas se deberán realizar a través del SECOP II.

IDIOMA

Los documentos y las comunicaciones cargadas al SECOP II, deben ser en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera.

CONVERSIÓN DE MONEDAS

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual

fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Cuando el valor esté dado en dólares de los Estados Unidos de América (USD$) se convertirá a pesos colombianos utilizando para esta conversión la tabla Serie de datos promedio anual de la Serie empalmada de la tasa de cambio del peso colombiano frente al dólar (TRM y Certificado de cambio) correspondiente al año de ejecución o facturación, para lo cual el proponente debe tomar la publicada por el Banco de la República para el año correspondiente en el siguiente "link". **http://www.banrep.gov.co/series- estadisticas/see_ts_trm.htm#cotización**

Para el caso de valores de contratos en ejecución o facturados en el año en curso, se convertirá a pesos colombianos utilizando para esta conversión la TRM vigente a la fecha de apertura del presente proceso.

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

PROGRAMA PRESIDENCIAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Toda persona que llegue a conocer casos de corrupción en las entidades del Estado debe reportar el hecho al programa presidencia de lucha contra la corrupción, a través de los teléfonos (1) 65601095, (1) 5657649 Y (1) 5624128, al fax (1) 5658671, a la línea gratuita nacional 01 8000 913 040, al sitio de denuncias del programa en la página de Internet www.antocurrupcion.gov.co, por correspondencia o personalmente en la Carrera 8ª No. 7 - 27 de Bogotá D.C. También puede reportar el hecho a las páginas www.contratos.gov.co.

DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015.

Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

CAPITULO I

SOPORTE LEGAL DE LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que la ley 1276 de 2009, modifica la Ley 687 del 15 de agosto de 2001 y se establecen nuevos criterios de atención integral del adulto mayor en los centros vida, es así, como las personas mayores, en adelante PM, son sujetos de derecho, socialmente activos, con garantías y responsabilidades respecto de sí mismas, su familia, la sociedad, el entorno inmediato y con las futuras generaciones. Para el caso colombiano, las PM constituyen sujetos de especial protección constitucional tal como lo ha precisado la Corte Constitucional.1

Es sabido por la sociedad en general, que en el proceso del envejecimiento ocurren cambios tanto biológicos, como sociales y psicológicos, es decir, el ser humano en sus todas sus dimensiones envejecen, aunque los avances médicos y la modernidad han ampliado la expectativa de vida de las personas en todo el mundo, el gran reto es llegar cada vez más sanos a la edad adulta avanzada2.

Este reto en los países en desarrollo como Colombia es mayor, en razón a las condiciones de desigualdad social, las pocas oportunidades en salud, educación, deporte, recreación y demás condiciones y estilos de vida que van a marcar el envejecimiento en los individuos. Es por ello que los estilos de vida sanos, la alimentación saludable, el deporte y la recreación, se relación con las condiciones de salud que benefician la vida e integridad de las personas, incidiendo de manera significativa en la vejez.

Con lo anterior la Secretaria de Desarrollo Social Departamental, elaboro el presente estudio previo, en cumplimiento a las acciones determinadas en el plan de desarrollo Departamental 2025-2027 a través del proyecto denominado "**ASISTENCIA INTEGRAL A LOS CENTROS DÍA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DE LA PERSONA MAYOR EN LA VIGENCIA 2026 EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO".** Registrado en Banco de Proyectos bajo el registro BPIN No. 202600000015284 de fecha 19 de agosto de 2026 a través de un contratista idóneo en la realización de dicha actividad, de conformidad a los requerimientos establecidos en el presente estudio; según los procedimientos establecidos en la normatividad vigente.

PLAN DE DESARROLLO	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO "PUTUMAYO UN GOBIERNO EN SERIO" 2025-2027
DIMENSIÓN	SOCIAL
SECTOR	41- INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN
PROGRAMA	4104 - Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar
PRODUCTO	4104008 - Servicio De Atención Y Protección Integral Al Adulto Mayor
INDICADOR	410400800 - Adultos mayores atendidos con servicios integrales

[1] Ministerio de Salud y Protección Social, 2015
2 Organización Mundial de la Salud, 2015

En ese sentido, la Gobernación de Putumayo, a través de la secretaria de desarrollo Social pretende impulsar programas y actividades de interés público que cuenta con un objetivo y es el proteger, promover, restablecer y defender los derechos de los adultos mayores, con la finalidad de lograr que los adultos mayores sean partícipes en el desarrollo de la sociedad, teniendo en cuenta sus experiencias de vida, mediante la promoción, respeto, restablecimiento, asistencia integral.

En consecuencia, se propone coordinar y coadyuvar con los 13 Municipios del Departamento Putumayo, quienes ya cuentan con la conformación de los Centros Día y los Centros de Protección, por lo tanto, a través de los entes territoriales municipales se pretende focalizar los beneficiarios, dando prioridad a aquellos que se encuentren en mayor situación de vulnerabilidad y preferiblemente que no sean beneficiarios de otras ayudas del Estado Colombiano, respetando así, el principio de equidad, el cual consiste en tener en cuenta las circunstancias personales y establecer acciones concretas para mitigar las desventajas para que todos puedan partir de una posición igualitaria.

Por lo tanto, la realización de las actividades que comprende el proyecto de Asistencia integral a la persona mayor en el departamento de Putumayo está respaldada por las disposiciones legales establecidas en la Ley 1276 de 2009 y la Ley 687 de 2001, las cuales buscan garantizar una atención integral y adecuada para los adultos mayores.

Es así, como la ley define claramente la necesidad de ofrecer un conjunto de servicios que cubran aspectos esenciales como alimentación, salud, interacción social y recreación. Al realizar actividades de asistencia social integral, entrega de paquetes alimentarios, y dotación de elementos para los centros de protección y los centros día, el proyecto no solo cumple con los requisitos legales, sino que también responde a las necesidades específicas de la población adulta mayor en el departamento.

Entonces, como entidad territorial garante de los derechos de sujetos de especial protección como lo son las PM, se pretende disminuir la brecha de desigualdad social, permitiendo a esta población el goce de una edad adulta avanzada en condiciones dignas, con la garantía de una alimentación saludable y estilo de vida sana, a través de la entrega de paquetes alimentarios en aras de fortalecer el componente nutricional, aportando a una alimentación oportuna y balanceada y dotación de elementos para los centros de protección y centros día. Adicionalmente se pretende garantizar un proceso de acompañamiento dirigido a mejorar la calidad de vida de las PM con acciones masivas de atención social integral.

La demanda de los centros de protección y centros día en Putumayo, especialmente en áreas rurales extensas, evidencia la importancia de asegurar que estos servicios lleguen a todas las comunidades, incluso a las más aisladas. La entrega de paquetes alimentarios y elementos de dotación a estos centros responde a la necesidad urgente de proporcionar recursos básicos a una población que, no recibe ayuda del Estado. Esta acción contribuye a mejorar las condiciones de vida de los adultos mayores y asegura que tengan acceso a una alimentación adecuada y a los servicios de apoyo necesarios para su bienestar.

Además, la dotación de elementos para los centros de protección y los centros día es fundamental para asegurar el funcionamiento adecuado y eficiente de estos centros. Según la Ley 687 de 2001, se autoriza la emisión de estampillas para financiar la construcción, adecuación y funcionamiento de los centros de bienestar del adulto mayor. Esta medida garantiza que los centros cuenten con los recursos necesarios para ofrecer un ambiente seguro y adecuado para los adultos mayores, apoyando así el cumplimiento de los estándares legales y mejorando la calidad de vida de esta población vulnerable.

En virtud de lo expuesto, se hace necesario manifestar que, la Gobernación del Putumayo actúa como coadyuvante en la implementación de este proyecto, brindando el apoyo necesario para la ejecución efectiva de las actividades planificadas. Sin embargo, la responsabilidad principal de la atención y la gestión de los servicios para los adultos mayores recae en los municipios. Cada municipio es responsable de garantizar que los centros de protección y los centros día ofrezcan una atención adecuada y cumplan con los estándares establecidos por la ley, tal como lo establece el Art. 8 de la Ley 1276 de 2009 el cual dispone:

> *"(…) El Alcalde municipal o distrital será el responsable del desarrollo de los programas que se deriven de la aplicación de los recursos de la estampilla y delegará en la dependencia afín con el manejo de los mismos, la ejecución de los proyectos que componen los Centros Vida y creará todos los sistemas de información que permitan un seguimiento completo a la gestión por estos realizada.(…)"*

Esta cooperación que realiza la Gobernación hacia los municipios, es esencial para asegurar que todos los adultos mayores en el departamento reciban el apoyo y los recursos necesarios para su bienestar y calidad de vida.

Así las cosas, el proyecto que se pretende contratar cuenta con once (11) actividades generales, las cuales están direccionadas a dar cumplimiento a los lineamientos emanados en la ley 1276 de 2009, por lo tanto para para garantizar la iniciativa número uno (01), dos (02), tres (03), cuatro (04) se sustenta en:

Que, la atención integral al adulto mayor se encuentra definida en el artículo 7 de la aludida ley, como *"(…) como Atención Integral al Adulto Mayor al conjunto de servicios que se ofrecen al Adulto Mayor, en el Centro Vida, orientados a garantizarle la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, interacción social, deporte, cultura, recreación y actividades productivas"*

Artículo 11, numeral 1, 2,3,5,6 de la ley 1276 de 2009 el cual dispone:

"*(…) servicios mínimos que ofrecerá el Centro Vida. Sin perjuicio de que la entidad pueda mejorar esta canasta mínima de servicios, los Centros Vida ofrecerán al adulto mayor.*

1) Alimentación que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor, de acuerdo con los menús que, de manera especial para los requerimientos de esta población, elaboren los profesionales de la nutrición.

2) Orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica.

3) Atención Primaria en Salud. La cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, geriatría y odontología, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes.

***(…)** 5) Capacitación en actividades productivas de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria.*

6) Deporte, cultura y recreación, suministrado por personas capacitadas. (…)"

El Departamento del Putumayo, caracterizado por su vasta extensión y complejidad geográfica, alberga una significativa población de adultos mayores que residen en zonas rurales dispersas. Estas áreas presentan retos particulares en términos de acceso a servicios básicos, lo que incrementa la vulnerabilidad de sus habitantes. En este contexto, la entrega de paquetes de alimentos a personas mayores no solo se justifica, sino que se convierte en una necesidad imperante. Esta medida se basa en la premisa de garantizar la seguridad alimentaria y, por ende, mejorar la calidad de vida de una población que ha contribuido significativamente al desarrollo social y económico de la región.

En primer lugar, es crucial reconocer que los adultos mayores en zonas rurales enfrentan un riesgo elevado de malnutrición y enfermedades relacionadas con la alimentación deficiente. Según el Artículo 11 del marco regulatorio de los Centros Vida, es esencial proporcionar alimentación que asegure la ingesta necesaria de nutrientes, garantizando buenas condiciones de salud para esta población. Los menús elaborados por profesionales de la nutrición son fundamentales para cumplir con estos requisitos y asegurar que los adultos mayores reciban los nutrientes necesarios para mantener su bienestar.

Además, la dispersión geográfica y la falta de infraestructura adecuada en el departamento dificultan el acceso regular a alimentos frescos y variados, agravando la situación de vulnerabilidad de los adultos mayores. Los paquetes de alimentos, diseñados específicamente para satisfacer las necesidades nutricionales de esta población, pueden suplir esta carencia, proporcionando una fuente confiable y regular de alimentos nutritivos. Esta iniciativa no solo mejora la salud física de los beneficiarios, sino que también alivia la carga económica de sus familias, quienes muchas veces no cuentan con los recursos suficientes para garantizar una alimentación adecuada.

Asimismo, la entrega de elementos de aseo personal es un componente crucial de esta iniciativa. La higiene adecuada es fundamental para prevenir enfermedades y mantener la dignidad y calidad de vida de los adultos

mayores. En zonas rurales dispersas, el acceso a productos de higiene puede ser limitado, y la entrega de estos artículos asegura que los beneficiarios puedan mantener prácticas de higiene básicas, reduciendo el riesgo de enfermedades y mejorando su bienestar general.

Finalmente, la coadyuvancia con los 13 municipios del Departamento del Putumayo fortalece el impacto y la efectividad de esta medida. La participación activa de las autoridades locales garantiza una distribución equitativa y eficiente de los recursos, asegurando que los adultos mayores en las áreas más remotas reciban el apoyo necesario. Esta sinergia entre las autoridades locales y los programas de apoyo social es esencial para abordar de manera integral las necesidades de la población mayor, promoviendo su bienestar y dignidad.

Por otra parte, la provisión de alimentos no perecederos a los centros de protección de personas mayores en el departamento de Putumayo es una medida crucial para garantizar el funcionamiento efectivo de estos. Estos centros, ubicados en municipios como Santiago, Sibundoy, San Francisco, Mocoa, Puerto Asís, Orito, Valle del Guamuez y San Miguel, dependen en gran medida del apoyo de la Gobernación para que asegure la alimentación adecuada de los adultos mayores, puesto que la Gobernación es coadyuvante en la operatividad de los centros que son responsabilidad de los municipios. Sin este suministro, los municipios carecen de la capacidad financiera y logística para operar los centros de manera autónoma, lo que pondría en riesgo la salud y el bienestar de una población ya vulnerable.

De igual forma, la entrega de alimentos no perecederos a los centros día de las personas mayores en el departamento de Putumayo es una medida fundamental para asegurar la continuidad y eficacia de estos servicios esenciales. Municipios como Santiago, Sibundoy, Mocoa, Villagarzón, Puerto Caicedo, Orito, Valle del Guamuez, San Miguel, Puerto Leguizamo, Puerto Asís y San Francisco dependen de la coadyuvancia de la Gobernación para asegurar la alimentación adecuada de los adultos mayores. Sin este apoyo, los centros día no podrían operar de manera efectiva, comprometiendo la salud y el bienestar de una población altamente vulnerable.

El Artículo 11 del marco regulatorio de los Centros Vida (Ley 1276) establece la obligación de brindar una alimentación que asegure la ingesta necesaria de nutrientes, garantizando buenas condiciones de salud para los adultos mayores. Esta normativa subraya la importancia de una dieta balanceada que cubra los requerimientos proteico-calóricos y de micronutrientes específicos para esta población. Sin la coadyuvancia de la Gobernación en el suministro de alimentos no perecederos, los centros no podrían cumplir con estos estándares, lo que resultaría en una atención deficiente y potencialmente dañina para los beneficiarios.

Los municipios del departamento del Putumayo enfrentan múltiples desafíos económicos y logísticos que dificultan la provisión constante de alimentos adecuados para los centros de protección. La dispersión geográfica, la infraestructura limitada y los recursos financieros escasos impiden que los municipios puedan asumir esta responsabilidad por sí solos. La colaboración con la Gobernación es esencial para superar estos obstáculos, permitiendo una distribución eficiente y equitativa de los recursos alimentarios necesarios para el funcionamiento de los centros.

Además, los alimentos no perecederos juegan un papel vital en la sostenibilidad de los programas de alimentación en los centros de protección. Estos productos tienen una vida útil prolongada, lo que facilita su

almacenamiento y distribución, asegurando un suministro continuo y confiable. La intervención de la Gobernación en la provisión de estos alimentos no solo garantiza la disponibilidad constante de recursos, sino que también permite una planificación más efectiva de las dietas y menús que el municipio elabora, adaptados a las necesidades nutricionales de los adultos mayores.

La contribución de la Gobernación no solo asegura la operatividad de los centros de protección, sino que también fortalece el compromiso institucional con la protección y el bienestar de las personas mayores. Esta colaboración interinstitucional refuerza el tejido social y promueve una atención integral y digna para una de las poblaciones más vulnerables del departamento. Al garantizar el suministro de alimentos no perecederos, se sientan las bases para un modelo de atención sostenible y de calidad, que reconoce y valora la contribución de los adultos mayores a la sociedad.

Para finalizar y garantizar la ejecución de las actividades cinco (05), seis (06), siete (07) y ocho (08) se sustenta en el artículo 3 de la aludida normatividad que plantea:

> *"(…) El producto de dichos recursos se destinará, como mínimo, en un 70% para la financiación de los Centros Vida, de acuerdo con las definiciones de la presente ley; y el 30% restante, a la dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano, sin perjuicio de los recursos adicionales que puedan gestionarse a través del sector privado y la cooperación internacional", así como el Artículo 5to. "El recaudo de la estampilla será aplicado, en su totalidad, a la dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano y de los Centros Vida para la Tercera Edad, en su respectiva jurisdicción, de acuerdo con las definiciones de la presente ley" (Subrayado fuera de texto)*

La dotación de elementos para el funcionamiento de los centros de protección y centros día de personas mayores en el departamento de Putumayo es esencial para garantizar la eficacia y calidad de los servicios ofrecidos a esta población vulnerable. De acuerdo con el Artículo 3ro de la Ley 1279 de 2009, al menos el 70% de los recursos deben destinarse a la financiación de los Centros Dia (Ver distribución de recursos). Estos centros juegan un papel fundamental en la atención integral de los adultos mayores, proporcionando actividades diarias, asistencia médica y social, y apoyo emocional. La inversión en los recursos necesarios para el funcionamiento de estos centros asegura que se puedan mantener y mejorar los estándares de atención para los adultos mayores en el departamento.

El Artículo 5to de dicha Ley establece que el recaudo de la estampilla debe aplicarse íntegramente a la dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano y los Centros Vida. En el contexto de Putumayo, donde la infraestructura para el cuidado de los adultos mayores es limitada, la provisión de los elementos necesarios para el funcionamiento adecuado de estos centros es crucial. Sin la dotación adecuada, estos centros no podrían operar de manera óptima, lo que afectaría negativamente la calidad del cuidado y el apoyo que se brinda a los residentes.

Al asegurar que los centros de protección de los 10 municipios reciban los elementos necesarios para su funcionamiento, se aborda la brecha existente en la cobertura y se mejora la capacidad de estos centros para apoyar a los adultos mayores de manera eficiente. Esto también fomenta la equidad en la distribución de recursos y garantiza que todos los centros cuenten con los materiales y equipos necesarios para operar correctamente.

La colaboración con los municipios en esta tarea permite una coordinación efectiva y una distribución equitativa de los recursos. Al trabajar conjuntamente, con los 13 municipios del departamento, se asegura que cada centro reciba el apoyo necesario en función de sus necesidades específicas y capacidades. Esta cooperación facilita una gestión más eficiente de los recursos y asegura que los centros puedan brindar un servicio integral y de calidad a los adultos mayores.

En resumen, la dotación de elementos para el funcionamiento de los centros de protección es una medida clave para garantizar que los adultos mayores en Putumayo reciban la atención y el apoyo que requieren. Cumpliendo con los requisitos legales y abordando las necesidades específicas de cada centro, se contribuye a mejorar la calidad de vida de los residentes y se asegura la sostenibilidad de los servicios ofrecidos a esta población vulnerable.

Adicionalmente, la actividad de dotar a los centros día con los elementos necesarios también responde a la realidad de las zonas rurales y urbanas dispersas del Putumayo, donde la falta de recursos y la infraestructura limitada pueden impactar negativamente en la calidad de los servicios. En los municipios como Santiago, Sibundoy, Mocoa, Villagarzón, Puerto Asís, Orito, Valle del Guamuez, San Miguel, Puerto Leguizamo, San Francisco, Puerto Caicedo y Puerto Guzmán, la dotación adecuada permite que estos centros funcionen de manera óptima, superando las barreras de acceso y proporcionando un apoyo integral a los adultos mayores en sus comunidades locales.

Coadyuvar con los municipios del Putumayo en la dotación de estos centros día asegura una distribución equitativa de los recursos y facilita la integración de esfuerzos locales para abordar las necesidades específicas de cada área. La coordinación efectiva con los municipios permite que los centros reciban los elementos necesarios de acuerdo con sus requerimientos individuales, optimizando así el uso de los recursos y mejorando la capacidad de los centros para atender a los adultos mayores de manera eficaz.

En conclusión, la dotación de elementos para los centros día de las personas mayores es una medida fundamental para cumplir con las disposiciones legales establecidas y mejorar la calidad de vida de los adultos mayores en el Putumayo. Asegurando que los centros cuenten con los recursos adecuados, se facilita la prestación de servicios esenciales y se contribuye al bienestar general de esta población vulnerable, mientras se fortalece la infraestructura de atención en el departamento.

RESULTADOS DE IMPACTO:

- ✓ Mejorar los procesos de atención integral y documentar los resultados obtenidos.
- ✓ Entrega de los paquetes alimentarios a cada uno de los adultos mayores focalizados por los municipios.
- ✓ Mejoramiento de los índices nutricionales de la población objetivo.
- ✓ Mejores condiciones de vida para el adulto mayor.
- ✓ Desarrollo de proyectos productivos
- ✓ Conformación de organizaciones de control social.

ANTECEDENTES.

La Ley 687 de 2001, modificada por la Ley 1276 de 2009, autorizó a las Asambleas Departamentales y Consejos Municipales la emisión de la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor con el propósito de financiar la construcción, dotación, funcionamiento y fortalecimiento de los Centros Día y Centros de Protección, constituyéndose en la principal fuente de financiación para programas dirigidos a la atención integral de las personas mayores.

En desarrollo de este marco normativo, la Gobernación del Putumayo y las administraciones municipales han implementado acciones orientadas al fortalecimiento de los Centros Día y Centros de Protección, mediante procesos de asistencia técnica, seguimiento, apoyo alimentario y acompañamiento institucional, con el propósito de mejorar las condiciones de bienestar y protección de las personas mayores del departamento.

Durante las vigencias 2020, 2021 y 2022, en el marco de la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19, la Gobernación del Putumayo desarrolló estrategias de atención dirigidas a las personas mayores mediante la entrega de alimentos y elementos de bioseguridad, beneficiando aproximadamente a ocho mil doscientas treinta y tres (8.233) personas mayores en zonas urbanas, rurales y rurales dispersas del departamento.

Finalizada la emergencia sanitaria, la Secretaría de Desarrollo Social Departamental continuó fortaleciendo la atención a esta población mediante acciones de seguimiento, asistencia técnica y articulación con las administraciones municipales, con el fin de apoyar el funcionamiento de los Centros Día y Centros de Protección.

Posteriormente, con la reapertura gradual de los Centros Día y el restablecimiento de la atención presencial, los municipios retomaron la prestación de los servicios dirigidos a las personas mayores, reactivando las actividades contempladas dentro del modelo de atención integral y fortaleciendo progresivamente la operación de estos espacios.

Durante el proceso de formulación del presente proyecto, las administraciones municipales adelantaron la actualización de la información de los Centros Día y Centros de Protección, así como la focalización y caracterización de la población beneficiaria, identificando las necesidades relacionadas con atención integral, apoyo alimentario, dotación, fortalecimiento institucional y ampliación de cobertura, información que constituye el soporte técnico para la formulación del presente proyecto.

Finalmente, la expedición de la Ley 2581 de 2026 fortaleció el marco jurídico para la financiación de programas dirigidos a las personas mayores, ampliando la destinación de los recursos de la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor y permitiendo financiar acciones relacionadas con alimentación, talento humano, dotación, funcionamiento y fortalecimiento de los Centros Día y Centros de Protección.

JUSTIFICACIÓN

El Departamento del Putumayo cuenta con una población proyectada de 40.717 personas mayores de sesenta (60) años para la vigencia 2026, de las cuales una proporción importante reside en zonas rurales y rurales dispersas, donde persisten condiciones de vulnerabilidad social, económica y geográfica que limitan el acceso a servicios de atención integral, alimentación adecuada, espacios de participación social y programas orientados al envejecimiento activo y saludable.

Las administraciones municipales, durante los procesos de focalización, caracterización y concertación adelantados con la Secretaría de Desarrollo Social Departamental, identificaron múltiples necesidades relacionadas con el funcionamiento de los Centros Día y Centros de Protección, evidenciando limitaciones para

garantizar de manera continua la atención integral de las personas mayores. Entre las principales problemáticas se encuentran la insuficiencia de recursos para fortalecer el componente alimentario, la necesidad de dotación e insumos para el desarrollo de las actividades, la escasa disponibilidad de talento humano interdisciplinario y las dificultades para ampliar la cobertura hacia población residente en zonas rurales y rurales dispersas.

Estas condiciones afectan directamente el bienestar de las personas mayores, especialmente de aquellas que presentan mayores niveles de vulnerabilidad socioeconómica, dependencia funcional, inseguridad alimentaria, ausencia de ingresos suficientes y limitadas redes de apoyo familiar. En muchos casos, los Centros Día y Centros de Protección constituyen el principal espacio de atención, acompañamiento, integración social y promoción del envejecimiento saludable, razón por la cual su fortalecimiento resulta fundamental para garantizar una atención digna y oportuna.

Adicionalmente, durante las jornadas de asistencia técnica y concertación desarrolladas con los trece (13) municipios del departamento, se evidenció que varias administraciones municipales enfrentan restricciones presupuestales que limitan la continuidad y el fortalecimiento de los servicios dirigidos a las personas mayores. En algunos municipios fue necesario implementar modalidades itinerantes de atención para acercar la oferta institucional a comunidades rurales y rurales dispersas, mientras que otros manifestaron la necesidad de complementar el componente alimentario mediante alimentos no perecederos y paquetes nutricionales, fortalecer la dotación de los centros, disponer de insumos para actividades ocupacionales y recreativas, y contar con apoyo profesional para el desarrollo de acciones de atención integral.

La ejecución del presente proyecto permitirá responder de manera integral a estas necesidades mediante el fortalecimiento de los componentes alimentario, nutricional, institucional y psicosocial de los Centros Día y Centros de Protección del Departamento del Putumayo. Para ello se contempla el suministro de alimentos no perecederos, la entrega de paquetes nutricionales complementarios, la vinculación de talento humano interdisciplinario, la entrega de dotación personal para las personas mayores beneficiarias, el suministro de elementos e insumos para el funcionamiento de los centros, el fortalecimiento de actividades de ocio productivo y recreación, así como el desarrollo de estrategias de atención itinerante dirigidas a población residente en territorios con mayores barreras de acceso.

Estas acciones permitirán fortalecer la capacidad operativa de los Centros Día y Centros de Protección, mejorar la calidad de los servicios prestados, ampliar la cobertura de atención hacia población ubicada en zonas rurales y rurales dispersas, promover el envejecimiento activo y saludable, fortalecer la participación social de las personas mayores y contribuir al mejoramiento de sus condiciones de bienestar, inclusión social y calidad de vida.

La población beneficiaria será priorizada mediante los procesos de focalización realizados por las administraciones municipales, dando prioridad a las personas mayores pertenecientes a los grupos A, B y C del SISBÉN IV, correspondientes a población en condición de pobreza extrema, pobreza moderada y vulnerabilidad sin perjuicio de otras personas mayores que, conforme a las valoraciones sociales y técnicas realizadas por los municipios, presenten condiciones de vulnerabilidad que ameriten su vinculación al proyecto.

Tabla. Nueva Categorización del SISBEN

Grupo	Definición
A - Pobreza Extrema	Comprende a hogares en situación de pobreza extrema. En este grupo los hogares están clasificados en cinco (05) subgrupos, desde A1 hasta A5
B - Pobreza Moderada	Corresponde a hogares en condición de pobreza moderada. Este grupo tiene siete (07) subgrupos desde el B1 hasta el B7
C - Vulnerabilidad	Corresponde a hogares en condición de vulnerabilidad. Este grupo tiene dieciocho (18) subgrupos desde el C1 hasta el C18
D - Ni pobre, Ni vulnerable	Comprende hogares que no están en situación de pobreza. Este grupo tiene veintiún (21) subgrupos desde el D1 hasta el D21

Fuente: Departamento Nacional de Planeación - Abecé SISBEN IV

El presente proyecto contribuye al cumplimiento de los fines del Estado relacionados con la protección integral de las personas mayores y se articula con el Programa "Atención Integral de Población en Situación Permanente de Desprotección Social y/o Familiar", producto "Servicio de Atención y Protección Integral al Adulto Mayor", contemplado en el Plan de Desarrollo Departamental "Putumayo, un Gobierno en Serio 2025–2027", orientando sus acciones al fortalecimiento de la red institucional de atención y a la garantía de mejores condiciones de vida para las personas mayores del departamento.

IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

Actualmente, en el Departamento del Putumayo se identifica una cobertura limitada y un fortalecimiento insuficiente de los procesos de atención integral dirigidos a las personas mayores vinculadas a los Centros Día y Centros de Protección, situación que afecta directamente las condiciones de bienestar, protección y calidad de vida de esta población.

De acuerdo con la información consolidada por la Secretaría de Desarrollo Social Departamental para la vigencia 2026, se identifican:

- **TRES MIL NOVECIENTAS OCHENTA (3.980)** personas mayores beneficiarias de los Centros Día en los trece (13) municipios del Departamento del Putumayo con necesidades de fortalecimiento de los procesos de atención integral.

- **CIENTO SETENTA Y OCHO (178)** personas mayores vinculadas a los Centros de Protección en nueve (9) municipios del departamento, que requieren fortalecimiento de las condiciones de atención, cuidado y bienestar.

En total, se identifican **CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO (4.158)** personas mayores beneficiarias de Centros Día y Centros de Protección con necesidades de fortalecimiento en los procesos de asistencia y atención integral en el Departamento del Putumayo.

Relación de Centros Día y Centros de Protección priorizados

ITEM	MUNICIPIO	CANTIDAD CENTRO DIA	NOMBRE CENTRO DIA	NÚMERO DE BENEFICIARIOS	CANTIDAD CENTRO DE PROTECCIÓN	NOMBRE CENTRO DE PROTECCIÓN	NÚMERO DE BENEFICIARIOS
1	**SANTIAGO**	2	San Andrés	100	1	Divino Niño Jesús	14
			Santiago Urbano	300			
2	**COLÓN**	1	Centro día Colón	210	0	0	0
3	**SIBUNDOY**	1	Jardín de la Ternura	280	1	San Alfonso María de Ligorio	23
4	**SAN FRANCISCO**	1	San Francisco de Asís	100	1	Jesús Misericordioso	17
5	**MOCOA**	1	Mocoa Urbano	300	1	Hogar San Vicente de Paul	21
6	**VILLAGARZÓN**	1	Jesús de Nazaret	200	1	Jesús de Nazaret	10
7	**PUERTO GUZMAN**	1	Amor y Vida Román Burbano	530	0	0	0
8	**PUERTO CAICEDO**	1	Divino Niño	310	0	0	0
9	**PUERTO ASÍS**	1	Puerto Asís	300	1	Hogar del Anciano	35
4	**VALLE DEL GUAMUEZ**	1	Dejando Huellas	38	1	Hogar Descanso Primaveral	25
5	**ORITO**	1	Centro día Villa del Carmen	350	1	Centro de Protección Orito	12
6	**PUERTO LEGUIZAMO**	2	Resguardo de Saberes	60	0	0	0
			Centro La Tagua	270			
8	**SAN MIGUEL**	2	Puerto Colon Rural	40	1	Centro de protección de San Miguel	21
			Centro Día urbano	250			
TOTALES		**16**		**3.980**	**9**		**178**

Fuente: Elaboración propia – Secretaría de Desarrollo Social - 2026

Distribución de la población Objetivo

CÓDIGO MUNICIPIO	MUNICIPIO	CENTRO DÍA	CENTRO DE PROTECCIÓN	TOTAL
86760	Santiago	400	14	414
86219	Colón	210	0	210
86749	Sibundoy	280	23	303
86755	San Francisco	100	17	117
86001	Mocoa	300	21	321

86885	Villagarzón	200	10	210
86571	Puerto Guzmán	530	0	530
86569	Puerto Caicedo	310	0	310
86568	Puerto Asís	300	35	335
86320	Orito	350	12	362
86865	Valle del Guamuez	380	25	405
86757	San Miguel	290	21	311
86573	Puerto Leguízamo	330	0	330
	TOTAL	**3.980**	**178**	**4.158**

Fuente: Elaboración propia – Secretaría de Desarrollo Social – 2026

Es importante señalar que el número de beneficiarios reportados para los Centros Día incluye tanto las personas mayores atendidas en las sedes principales de los centros como aquellas que serán atendidas mediante estrategias de atención extramural o modalidad itinerante implementadas por los municipios, especialmente en zonas rurales y rurales dispersas. En consecuencia, la población objetivo consolidada refleja el total de personas mayores focalizadas por cada entidad territorial para recibir los beneficios del proyecto, independientemente de la modalidad de atención definida por el respectivo Centro Día.

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARA LOS MUNICIPIOS:

Los criterios para la distribución de los recursos de la Estampilla del adulto mayor departamental, fueron los relacionados en la Ley No. 1276 del 05 de enero de 2009 “A través de la cual se modifica la Ley 687 del 15 de agosto de 2001 y se establecen nuevos criterios de atención integral del adulto mayor en los centros vida” descritos en el presente documento.

“*Artículo 3°. (…) El producto de dichos recursos se destinará como mínimo, (negrilla subrayado fuera de texto), en un 70% para la financiación de los Centros Vida, de acuerdo con las definiciones de la presente ley; y el 30% restante, a la dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano, sin perjuicio de los recursos adicionales que puedan gestionarse a través del sector privado y la cooperación internacional”*

En este sentido, cada uno de los municipios cuenta con un (1) centro día, los municipios reportaron a la Gobernación de Putumayo el número de las personas a atender en cada uno de los centros según su proyección y capacidad en cada uno de los municipios, recordando que éstos son los primeros respondientes en la atención integral de las personas mayores. Fundamentados en la información suministrada se proyectaron las necesidades inmediatas de acuerdo a la normativa descrita en la Justificación del presente documento, enmarcadas para el departamento de Putumayo en: Fortalecimiento de la atención integral brindada a las PM, la cual se liderara por Coordinador del equipo, quien de manera conjunta con los municipios construirá un plan de atención integral, que ejecutara con cinco equipos profesionales conformados por profesionales de las áreas sociales, y deportivas y un bachiller, los cuales atenderán periódicamente a los beneficiarios de los centros día y centros de protección, también se incluyó en el equipo de trabajo un profesional en el área legal que brindara asesoría en aspectos relacionados con el ejercicio pleno de derechos de las PM y contribuirá a la formalización de organizaciones o asociaciones de PM en caso de que lo requieran y un mercadólogo, buscando promover e incentivar el desarrollo de actividades productivas que repercutan en la construcción de proyectos productivos que promuevan la autonomía económica de los personas mayores. Es de suma importancia destacar que se realizara entrega de dotación para el adecuado

funcionamiento de los centros día y centros de protección en aras de mejorar la calidad de vida de los beneficiarios del mismo.

En algunos municipios se encontró que existen beneficiarios del programa centro día, que residen en áreas rurales y rurales dispersas, lo cual le imposibilita acudir cotidianamente al servicio y no están vinculados a programas del Estado, aunado a que su condición socioeconómica demanda una atención diferencial, condiciones que fueron verificadas por los municipios quienes solicitaron se brindara apoyo a estas poblaciones, por tal razón se programó el suministro de paquetes alimentarios nutricionales y elementos de aseo logrando mejorar las condiciones de vida de los mismos, es importante destacar que esta población focalizada recibirá asistencia integral tanto en las entregas mensualizadas de sus paquetes como en diferentes momentos del mes que lo requieran los centros día.

JUSTIFICACIÓN DE INVERSIÓN DE RECURSOS PROVENIENTES DE LA ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL

El presente proyecto denominado *"Asistencia integral a los centros día y centros de protección de la persona mayor en la vigencia 2026 en en el departamento de Putumayo",* con el que se pretende satisfacer y cubrir gran parte de las necesidades que manifiestan tener los personas mayores del Departamento del Putumayo, quienes ven en la institucionalidad un recurso para dar respuesta a sus necesidades, por lo tanto requieren de su apoyo y acompañamiento para mejorar su calidad de vida; por lo anterior y teniendo en cuenta que los personas mayores son de especial protección, la Secretaría de Desarrollo Social Departamental, considera que es pertinente, fortalecer los procesos de atención integral a los centros día y centros de protección del adulto mayor en el Departamento de Putumayo; en aspectos como dotación, entrega de alimentos no perecederos para completar las minutas, apoyo nutricional y/o alimentario, los cuales son necesarios para mejorar la oferta institucional de los centros día y los centros de protección ya que muchos de los beneficiarios del programa no tienen fuentes de sustento y algunos de los que residen con sus familias presentan una situación socioeconómica enmarcada en la pobreza extrema.

Teniendo en cuenta la categorización del SISBÉN, el grupo A, está conformado por la población con menor capacidad de generación de ingresos o población en pobreza extrema; el grupo B, compuesto por hogares pobres, pero con mayor capacidad de generar ingresos que los del grupo A; el grupo C, constituido por población clasificada en condición de vulnerabilidad, quienes están en riesgo de caer en pobreza y corresponde a familias y personas mayores que viven del diario como vendedores ambulantes, y el desarrollo de actividades de economía informal con la cual no generan los recursos necesarios para satisfacer sus necesidades básicas, algunos se les suma el componente de ubicación geográfica propia del departamento, donde residen PM en área rural y rural dispersa muy característica de nuestro Departamento, en razón a lo expuesto anteriormente ésta es la población focalizada para el programa de la presente vigencia.

Un aspecto para resaltar es que se adelantó un proceso de focalización que permitirá atender con enfoque diferencial a población origen indígena, negros y afrodescendientes, logrando integrar las diversas poblaciones identificadas en el departamento.

Por lo anteriormente expuesto, la Gobernación del Putumayo, a través de la Secretaria de Desarrollo Social Departamental, dentro del Programa: "**ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR" el cual tiene como producto: "SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR**"; enmarcados dentro del Plan de Desarrollo Departamental "PUTUMAYO, UN GOBIERNO EN SERIO" y amparados en la normatividad existente:

- **Ley No. 1276 del 5 de enero de 2009** *"A través de la cual se Modifica la Ley 687 del 15 de agosto de 2002 y se establecen nuevos criterios de atención integral del adulto mayor en los centros vida "; la presente Ley tiene por Objeto: "La protección a las personas de la tercera edad (o personas mayores) de los niveles I y II*

de Sisben, a través de los Centros Vida, como instituciones que contribuyen a brindarles una atención integral a sus necesidades y mejorar su calidad de vida."

- **Ley No. 1850 del 19 de Julio de 2017** *"Por medio de la cual se establecen medidas de Protección al Adulto Mayor en Colombia, se modifican las Leyes 1251 de 2008, 1315 de 2009, 599 de 2000 y 1276 de 2009, se penaliza el Maltrato Intrafamiliar por Abandono y Dictan Otras Disposiciones"*

  - **El Parágrafo del Artículo 15** establece que: *"El recaudo de la estampilla será invertido por la Gobernación, Alcaldía o Distrito en los Centros de Bienestar del Anciano y Centros Vida de su Jurisdicción, en proporción directa al número de* ***Personas mayores de los niveles I y II del Sisbén, los Personas mayores en condición de Vulnerabilidad y en situación de indigencia o pobreza extrema*** *que se atiendan en estas instituciones."* (Negrilla y subrayado fuera de texto).

- El Estado Social de Derecho como principio fundamental constitucional conlleva que los organismos y autoridades del estado efectivicen la garantía y protección de los derechos fundamentales de las personas, el respeto de la dignidad humana, la solidaridad social y la prevalencia del interés general. La Constitución colombiana prevé en su Artículo 46. *"El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria".*

La materialización de los principios o valores y fines constitucionales a su cargo, pueden ejecutarse a través de los servidores públicos (arts. 121, 122 y 123, inc. 2 de la Constitución Política) o de los particulares dentro de los términos señalados por la ley (art.123, inc.3°. de la C.P.) De igual manera la ley 1251 de 27 de noviembre de 2008 (Modificada por la ley 1850 DE 2017), establece como deber de las entidades del Estado el de proteger, promover, restablecer y defender los derechos de los personas mayores, orientar políticas que tengan en cuenta el proceso de envejecimiento, planes y programas por parte del estado, la sociedad civil y la familia y regular el funcionamiento de las instituciones que prestan servicios de atención y desarrollo integral de las personas en su vejez, de conformidad con el artículo 46 de la Constitución Nacional.

Aunado a lo anterior y teniendo en cuenta que en la etapa de la vida adulta mayor se presenta mayor riesgo de morbilidad y mortalidad, se pretende tomar acciones para salvaguardar la vida e integridad, en este orden de ideas, brindarles unas garantías mínimas; tales como: alimentarias y nutricionales dentro de su hogar, con el acompañamiento familiar en el caso de las familias y acompañamiento institucional, para aquellos que viven solos y/o vienen siendo atendidos en los diferentes centros vida de cada uno de los municipios y para el caso de los personas mayores de los centros de protección.

Objetivo general

Fortalecer la asistencia y atención integral dirigida a las personas mayores en condición de vulnerabilidad beneficiarias de los Centros Día y Centros de Protección del Departamento del Putumayo.

Indicador para medir el objetivo general

Indicador objetivo	Descripción	Fuente de verificación

Adultos mayores atendidos con servicios integrales.	Medido a través de: Número. Meta: 4.158 adultos mayores atendidos. Tipo de fuente: Caracterización.	Listados de beneficiarios, Actas de entrega y recibido de bienes, Mesas de concertación y focalización municipal

Fuente: Elaboración propia – Secretaría de Desarrollo Social - 2026

Objetivos específicos:

- Fortalecer la atención integral de las personas mayores beneficiarias de los Centros Día y Centros de Protección, mediante apoyo alimentario, talento humano, acompañamiento y actividades de bienestar e inclusión social.

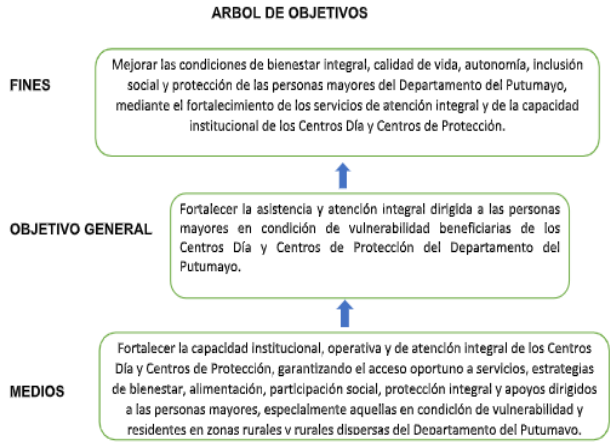
- Mejorar las condiciones de funcionamiento y prestación de servicios en los Centros Día y Centros de Protección, mediante la entrega de dotación, insumos, elementos requeridos y dotación personal para las personas mayores.

Fines:

- Mejorar las condiciones de bienestar integral, calidad de vida, autonomía, inclusión social y protección de las personas mayores del Departamento del Putumayo, mediante el fortalecimiento de los servicios de atención integral y de la capacidad institucional de los Centros Día y Centros de Protección.

Medios indirectos:

- Fortalecer la capacidad institucional, operativa y de atención integral de los Centros Día y Centros de Protección, garantizando el acceso oportuno a servicios, estrategias de bienestar, alimentación, participación social, protección integral y apoyos dirigidos a las personas mayores, especialmente aquellas en condición de vulnerabilidad y residentes en zonas rurales y rurales dispersas del Departamento del Putumayo.



Fuente: Elaboración propia – Secretaría de Desarrollo Social - 2026

ALTERNATIVA

Con el propósito de atender la problemática identificada relacionada con la deficiente asistencia y atención integral a las personas mayores en condición de vulnerabilidad vinculadas a los Centros Día y Centros de Protección del Departamento del Putumayo, se plantea la siguiente alternativa de solución:

- Fortalecimiento de la asistencia y atención integral dirigida a las personas mayores beneficiarias de los Centros Día y Centros de Protección del Departamento del Putumayo, mediante estrategias de apoyo alimentario, atención integral, dotación e insumos.

- Implementación de acciones para mejorar la atención integral de las personas mayores en condición de vulnerabilidad vinculadas a los Centros Día y Centros de Protección del Departamento del Putumayo, mediante el fortalecimiento integral.

ANÁLISIS TÉCNICO DE LA ALTERNATIVA

El proyecto plantea el fortalecimiento de la asistencia integral dirigida a las personas mayores beneficiarias de los Centros Día y Centros de Protección del Departamento del Putumayo durante la vigencia 2026, a través de una intervención institucional orientada a mejorar las condiciones de atención, bienestar, seguridad alimentaria y operación de los servicios. Para este propósito, se desarrollarán acciones de acompañamiento y asistencia técnicas integral para el funcionamiento de los centros, mediante actividades técnicas con el acompañamiento de profesionales técnicos idóneos. Esta intervención permitirá responder de manera oportuna y articulada a las necesidades de la población mayor en contextos urbanos, rurales y rurales dispersos, fortaleciendo la cobertura, la calidad del servicio y la atención digna con enfoque territorial en los trece municipios del departamento.

FINANCIACIÓN PRESUPUESTO PARA LOS MUNICIPIOS CON CENTROS DÍA Y PROTECCIÓN:

Como se mencionó anteriormente, la Ley No. 1276 del 05 de enero de 2009 en su Artículo 3 el cual reza que "(…) El producto de dichos recursos se destinará como mínimo, en un 70% para la financiación de los Centros Vida, de acuerdo con las definiciones de la presente ley; y el 30% restante, a la dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano, sin perjuicio de los recursos adicionales que puedan gestionarse a través del sector privado y la cooperación internacional" (subrayado fuera de texto).

Por lo tanto, para la vigencia 2026 se atenderán 3.980 personas mayores en los diferentes CENTROS VIDA O DÍA, bajo atención social integral en los trece municipios del departamento; y 178 personas mayores pertenecientes a los centros de protección con baja atención social integral en los 10 municipios del departamento.

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
ACTIVIDAD 01	ACTIVIDAD Nro. 01: GARANTIZAR EL DESARROLLO DE ACCIONES DE ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL DIRIGIDAS A LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE LOS CENTROS DÍA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, MEDIANTE LA VINCULACIÓN DE TALENTO HUMANO.	$ 497.160.000,00

ACTIVIDAD 02	ACTIVIDAD Nro. 02: REALIZAR LA ENTREGA DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DEL COMPONENTE ALIMENTARIO DE LOS CENTROS DÍA DE LAS PERSONAS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO EN LOS MUNICIPIOS: SANTIAGO, SAN FRANCISCO, COLON, SIBUNDOY, VILLAGARZON, PUERTO CAICEDO, PUERTO ASIS, SAN MIGUEL, ORITO, PUERTO LEGUIZAMO.	$ 405.471.572,00
ACTIVIDAD 03	ACTIVIDAD Nro. 03: REALIZAR ENTREGA DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS A LOS CENTROS DE PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO EN LOS MUNICIPIOS: SANTIAGO, SIBUNDOY, SAN FRANCISCO, VILLAGARZÓN, ORITO, SAN MIGUEL.	$ 201.810.768,00
ACTIVIDAD 04	ACTIVIDAD NRO. 04: REALIZAR LA ENTREGA DE PAQUETES NUTRICIONALES COMPLEMENTARIOS A LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE CENTROS DÍA BAJO MODALIDAD ITINERANTE EN ZONAS RURALES, RURALES DISPERSAS Y URBANAS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO. (13 MUNICIPIOS)	$ 3.012.032.000,00
ACTIVIDAD 05	ACTIVIDAD NRO. 05: REALIZAR LA ENTREGA DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN E INSUMOS REQUERIDOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DÍA DE LAS PERSONAS MAYORES EN LOS TRECE (13) MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	$ 761.924.491,09
ACTIVIDAD 06	ACTIVIDAD NRO. 06: REALIZAR ENTREGA DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN E INSUMOS REQUERIDOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO EN LOS MUNICIPIOS: SIBUNDOY, SAN FRANCISCO, MOCOA, VILLAGARZÓN, PUERTO ASÍS, VALLE DEL GUAMUÉZ, ORITO, SAN MIGUEL, SANTIAGO.	$ 212.266.291,00
ACTIVIDAD 07	ACTIVIDAD Nro. 07: REALIZAR ENTREGA DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN E INSUMOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE OCIO PRODUCTIVO EN LOS CENTROS DÍA DE LAS PERSONAS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	$ 176.276.158,00
ACTIVIDAD 08	ACTIVIDAD Nro. 08: REALIZAR ENTREGA DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN E INSUMOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE OCIO PRODUCTIVO EN LOS CENTROS DE PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	$ 23.290.543,00
ACTIVIDAD 09	ACTIVIDAD Nro. 09: SUMINISTRAR REFRIGERIOS NUTRICIONALES A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR Y ACTORES INSTITUCIONALES PARTICIPANTES EN LOS ENCUENTROS Y/O JORNADAS DEL PROYECTO EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO (13 MUNICIPIOS).	$ 188.400.000,00
ACTIVIDAD 10	ACTIVIDAD NRO. 10: GARANTIZAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL PARA LA DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE PAQUETES NUTRICIONALES COMPLEMENTARIOS A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR BENEFICIARIA DE LOS MUNICIPIOS DE PUERTO GUZMAN Y PUERTO LEGUIZAMO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	$ 78.800.000,00
ACTIVIDAD 11	ACTIVIDAD Nro. 11: FORTALECER LA VISIBILIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL DEL PROYECTO MEDIANTE LA ELABORACIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL INFORMATIVO, PUBLICITARIO E IDENTIFICATIVO.	$ 9.255.347,79
COSTO TOTAL DEL PROYECTO		**$ 5.566.687.170,88**

Dentro de las actividades se contempla la vinculación de talento humano idóneo para fortalecer los procesos de atención integral dirigidos a las personas mayores beneficiarias de los Centros Día y Centros de Protección del

Departamento del Putumayo, mediante el desarrollo de acciones orientadas al bienestar físico, emocional, cognitivo, funcional y social de esta población.

El equipo estará integrado por profesionales de las áreas sociales, de la salud, deportivas y administrativas, quienes desarrollarán procesos periódicos de acompañamiento, orientación, promoción del bienestar, participación social y atención integral dirigidos a las personas mayores beneficiarias del proyecto.

Plan de Atención Integral

Con base en la información de caracterización y las necesidades identificadas en cada municipio, el Coordinador del Proyecto, en articulación con las administraciones municipales, Centros Día, Centros de Protección y el equipo interdisciplinario, formulará e implementará un Plan de Atención Integral orientado al fortalecimiento de la calidad de vida y el bienestar de las personas mayores beneficiarias.

El Plan de Atención Integral incluirá jornadas de atención bajo modalidad itinerante en aquellos municipios que así lo hayan priorizado, con el propósito de ampliar la cobertura de atención hacia personas mayores ubicadas en zonas rurales y rurales dispersas que presentan barreras de acceso a los servicios institucionales.

Para tal fin, se desarrollarán actividades transversales orientadas a:

- Promover la actividad física, recreativa y deportiva adaptada.
- Fortalecer las capacidades cognitivas, funcionales y ocupacionales de las personas mayores.
- Desarrollar estrategias de acompañamiento psicosocial
- Fomentar espacios de integración familiar, comunitaria, intergeneracional e intercultural.
- Promover hábitos y estilos de vida saludables, autocuidado y envejecimiento activo.
- Desarrollar actividades de ocio productivo, participación social y aprovechamiento del tiempo libre orientadas al fortalecimiento de habilidades, integración comunitaria, envejecimiento activo y bienestar integral de las personas mayores.
- Impulsar acciones de participación social, reconocimiento de derechos y fortalecimiento de redes de apoyo.

De manera complementaria, el Plan de Atención Integral articulará las acciones relacionadas con el fortalecimiento de los Centros Día y Centros de Protección mediante:

- El suministro de alimentos no perecederos, conforme a las minutas alimentarias establecidas por la Secretaría de Salud Departamental.
- La entrega de elementos de dotación, insumos y materiales requeridos para el funcionamiento de los centros.
- La entrega de insumos destinados al desarrollo de actividades de ocio productivo.

- El apoyo a las actividades relacionadas con la entrega de bienes, insumos y demás elementos contemplados dentro del proyecto para el fortalecimiento de la atención integral.
- El fortalecimiento de las condiciones técnicas, operativas y de atención de los Centros Día y Centros de Protección.

Así mismo, se promoverá la participación activa de las familias, cuidadores formales e informales y demás redes de apoyo, reconociendo su papel fundamental en los procesos de cuidado, protección, acompañamiento y bienestar integral de las personas mayores.

Metodología de Intervención

La atención integral se desarrollará mediante jornadas programadas en los Centros Día, Centros de Protección y puntos de atención definidos para la modalidad itinerante, de acuerdo con la planeación establecida por la Secretaría de Desarrollo Social Departamental.

Las intervenciones se realizarán a través de actividades grupales, talleres participativos, encuentros comunitarios, jornadas recreativas, deportivas, culturales, psicosociales y de promoción del envejecimiento activo y saludable, adaptadas a las características y necesidades de las personas mayores beneficiarias.

De manera complementaria, el talento humano apoyará los procesos de articulación institucional, seguimiento a beneficiarios, acompañamiento durante las jornadas de entrega de bienes e insumos y demás actividades requeridas para el fortalecimiento de la atención integral de la población mayor del Departamento del Putumayo.

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARA LOS MUNICIPIOS

Los criterios para la distribución de los recursos provenientes de la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor se fundamentan en lo establecido en la Ley 1276 de 2009, modificatoria de la Ley 687 de 2001, así como en las disposiciones complementarias establecidas en la Ley 2581 de 2026, relacionadas con el fortalecimiento de la atención integral de las personas mayores.

El artículo 3 de la Ley 1276 de 2009 establece que los recursos recaudados mediante la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor deberán destinarse como mínimo en un setenta por ciento (70%) a la financiación de los Centros Vida (Centros Día) y el treinta por ciento (30%) restante a la dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano o Centros de Protección.

Tomando como valor total del proyecto $5.566.687.170,88, la distribución conforme a la Ley 1276 de 2009 sería:

Concepto	Porcentaje	Valor
Centros Día (Centros Vida)	70%	$3.896.681.019,62
Centros de Protección	30%	$1.670.006.151,26

Total, Proyecto	**100%**	**$5.566.687.170,88**

En este sentido, los trece (13) municipios del Departamento del Putumayo cuentan con dieciséis (16) Centros Día y nueve (9) municipios cuentan con Centros de Protección, a través de los cuales se proyecta beneficiar a **CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO** (4.158) personas mayores, de conformidad con los procesos de focalización, concertación y caracterización realizados por las administraciones municipales y la Secretaría de Desarrollo Social Departamental.

La distribución de los recursos se realizará teniendo en cuenta el número de beneficiarios focalizados, las necesidades identificadas en cada municipio, las condiciones de vulnerabilidad social y económica de la población atendida, las características geográficas del territorio y los requerimientos específicos de fortalecimiento de los Centros Día y Centros de Protección.

No.	MUNICIPIO	TOTAL, BENEFICIARIOS	VALOR POR MUNICIPIO
1	Santiago	414	$ 547.050.237,79
2	Colón	210	$ 277.489.251,05
3	Sibundoy	303	$ 400.377.347,95
4	San Francisco	117	$ 154.601.154,16
5	Mocoa	321	$ 424.162.140,90
6	Villagarzón	210	$ 277.489.251,05
7	Puerto Guzmán	530	$ 737.930.014,57
8	Puerto Caicedo	310	$ 409.626.989,65
9	Puerto Asís	335	$ 442.661.424,30
10	Orito	362	$ 478.338.613,72
11	Valle del Guamuez	405	$ 535.157.841,32
12	San Miguel	311	$ 410.948.367,04
13	Puerto Leguizamo	330	$ 470.854.537,38
	TOTAL	**4158**	**$ 5.566.687.170,88**

Es importante señalar que los bienes, servicios y apoyos contemplados en el proyecto serán distribuidos de acuerdo con las necesidades identificadas durante los procesos de concertación y focalización realizados con las administraciones municipales, los Centros Día y los Centros de Protección.

En consecuencia, la asignación de alimentos, paquetes nutricionales complementarios, dotación, insumos, talento humano y demás componentes se realizará conforme a los requerimientos específicos identificados en cada municipio, teniendo en cuenta criterios de necesidad, pertinencia, complementariedad y disponibilidad presupuestal. Lo anterior obedece a que algunos centros cuentan con otras fuentes de financiación o mecanismos de atención que cubren determinados componentes, especialmente el alimentario, razón por la cual los recursos del proyecto

estarán orientados a complementar y fortalecer los procesos de atención integral de las personas mayores beneficiarias.

En cumplimiento de esta disposición, la distribución de los recursos del presente proyecto se realizará teniendo en cuenta:

- El número de personas mayores beneficiarias focalizadas por cada municipio.
- Las necesidades identificadas durante los procesos de concertación y caracterización municipal.
- Las condiciones de vulnerabilidad social y económica de la población beneficiaria.
- Las necesidades de fortalecimiento de los componentes alimentario, institucional y de atención integral.
- Las características geográficas y condiciones de acceso a zonas rurales y rurales dispersas.
- Los requerimientos específicos presentados por los Centros Día y Centros de Protección.

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARA LOS MUNICIPIOS CON CENTROS DÍA:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 1276 de 2009, se destina aproximadamente el setenta por ciento (70%) de los recursos del presente proyecto al fortalecimiento de los Centros Día del Departamento del Putumayo.

Para la vigencia 2026 se proyecta la atención de **TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA** (3.980) personas mayores beneficiarias de los Centros Día ubicados en los trece (13) municipios del departamento.

Los recursos asignados permitirán fortalecer los procesos de atención integral mediante:

- Vinculación de talento humano para el acompañamiento de las personas mayores.
- Suministro de alimentos no perecederos destinados al fortalecimiento del componente alimentario.
- Entrega de paquetes nutricionales complementarios para población priorizada en zonas urbanas, rurales y rurales dispersas.
- Dotación e insumos para el funcionamiento de los Centros Día.
- Desarrollo de actividades de bienestar, participación social, envejecimiento activo y ocio productivo.

Las acciones descritas corresponden a las Actividades 1, 2, 4, 5, 7, 9, 10 y 11 contempladas en el presupuesto y metodología del proyecto, las cuales permiten fortalecer los procesos de atención integral, el componente alimentario, la dotación institucional, las actividades de bienestar y ocio productivo, así como garantizar la atención

de personas mayores beneficiarias de los Centros Día ubicadas en zonas urbanas, rurales y rurales dispersas del Departamento del Putumayo.

TOTAL, ASIGNADO A LOS CENTROS DIA		
CONCEPTO	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR TOTAL**
ACTIVIDAD 01	GARANTIZAR EL DESARROLLO DE ACCIONES DE ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL DIRIGIDAS A LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE LOS CENTROS DÍA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, MEDIANTE LA VINCULACIÓN DE TALENTO HUMANO.	$ 248.580.000,00
ACTIVIDAD 02	REALIZAR LA ENTREGA DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DEL COMPONENTE ALIMENTARIO DE LOS CENTROS DÍA DE LAS PERSONAS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO EN LOS MUNICIPIOS: SANTIAGO, SAN FRANCISCO, COLON, SIBUNDOY, VILLAGARZON, PUERTO CAICEDO, PUERTO ASIS, SAN MIGUEL, ORITO, PUERTO LEGUIZAMO.	$ 358.824.400,00
ACTIVIDAD 04	REALIZAR LA ENTREGA DE PAQUETES NUTRICIONALES COMPLEMENTARIOS A PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE LOS CENTROS DÍA PRIORIZADAS EN ZONAS URBANAS, RURALES Y RURALES DISPERSAS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO (13 MUNICIPIOS).	$ 2.665.472.000,00
ACTIVIDAD 05	REALIZAR LA ENTREGA DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN E INSUMOS REQUERIDOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DÍA DE LAS PERSONAS MAYORES EN LOS TRECE (13) MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	$ 1.245.914.770,88
ACTIVIDAD 07	REALIZAR LA ENTREGA DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN E INSUMOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE OCIO PRODUCTIVO EN LOS CENTROS DÍA DE LAS PERSONAS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	$ 155.578.600,00
ACTIVIDAD 09	SUMINISTRAR REFRIGERIOS NUTRICIONALES A LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS Y ACTORES INSTITUCIONALES PARTICIPANTES EN JORNADAS DE ATENCION EN EL MARCO DEL PROYECTO EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	$ 175.840.000,00
ACTIVIDAD 10	GARANTIZAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL PARA LA DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE PAQUETES NUTRICIONALES COMPLEMENTARIOS A LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE LOS MUNICIPIOS DE PUERTO GUZMAN Y PUERTO LEGUIZAMO, EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	$ 72.400.000,00
ACTIVIDAD 11	FORTALECER LA VISIBILIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL DEL PROYECTO MEDIANTE LA ELABORACIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL INFORMATIVO, PUBLICITARIO E IDENTIFICATIVO.	$ 5.148.500,00
VALOR TOTAL ASIGNADO A CENTROS DÍA		**$ 4.928.176.270,88**

Fuente: Elaboración propia – Secretaría de Desarrollo Social – 2026

Parámetros de distribución: La distribución de los recursos se realizó tomando como base el setenta por ciento (70%) aproximado del valor total del proyecto, conforme a lo establecido en la Ley 1276 de 2009 para la financiación de los Centros Día o Centros Vida.

Para la asignación de los recursos se tuvieron en cuenta las actividades previamente descritas, así como el número de personas mayores focalizadas y reportadas por cada uno de los municipios del Departamento del Putumayo. La información y soportes correspondientes al proceso de focalización hacen parte integral de los anexos del presente documento.

Nota: Como resultado del proceso de focalización, se evidenció una diferencia entre la clasificación establecida en la Ley 1276 de 2009, la cual hace referencia a población perteneciente a los niveles I y II del SISBÉN, y la nueva metodología de clasificación del SISBÉN IV.

No obstante, para efectos de priorización y selección de beneficiarios, se realizó la homologación correspondiente entre los anteriores niveles I y II del SISBÉN y la clasificación actual de los grupos A y B del SISBÉN IV, teniendo en cuenta las condiciones de pobreza extrema y pobreza moderada definidas dentro de dicha metodología. Así mismo, podrán incluirse personas mayores en condición de vulnerabilidad pertenecientes al grupo C, de acuerdo con los criterios de focalización social y las necesidades identificadas por las entidades territoriales.

En este sentido, los recursos asignados a los Centros Día del Departamento del Putumayo buscan fortalecer los procesos de atención integral dirigidos a las personas mayores beneficiarias, mediante acciones de acompañamiento profesional, fortalecimiento alimentario, entrega de paquetes nutricionales complementarios, dotación e insumos institucionales, actividades de bienestar, participación social, ocio productivo y estrategias de atención en zonas urbanas, rurales y rurales dispersas.

CENTROS DE PROTECCIÓN POR MUNICIPIO:

ítem	Cód.	Municipio	Público/Privado	Suministro de alimentos no perecederos	Dotación de elementos a centros de protección
1	**86001**	Mocoa	Privado	X	X
2	**86320**	Orito	Público	X	X
3	**86568**	Puerto Asís	Semiprivado	X	X
4	**86749**	Sibundoy	Semiprivado	X	X
5	**86755**	San Francisco	Público	X	X
6	**86757**	San Miguel	Público	X	X
7	**86760**	Santiago	Público	X	X
8	**86865**	Valle del Guamuez	Público	X	X
9	**86885**	Villagarzón	Público	X	X

10	**86573**	Puerto Leguizamo	Público	X	X

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARA LOS MUNICIPIOS CON CENTROS DE PROTECCIÓN:

De conformidad con lo establecido en la Ley 1276 de 2009, aproximadamente el treinta por ciento (30%) de los recursos del presente proyecto se orientan al fortalecimiento de los Centros de Protección del Departamento del Putumayo.

Para la vigencia 2026 se proyecta beneficiar a **CIENTO SETENTA Y OCHO** (178) personas mayores vinculadas a nueve (9) Centros de Protección ubicados en el departamento. Los recursos estarán destinados al fortalecimiento de:

- Procesos de atención integral mediante talento humano.
- Componente alimentario, de acuerdo con las necesidades identificadas en cada centro.
- Dotación e insumos para el funcionamiento institucional.
- Actividades de bienestar, participación y envejecimiento activo.

Estas acciones se encuentran reflejadas en las Actividades 1, 3, 6, 8 y 11 contempladas en el presupuesto y metodología del proyecto.

TOTAL, ASIGNADO A LOS CENTROS PROTECCIÓN		
CONCEPTO	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR TOTAL**
ACTIVIDAD 01	GARANTIZAR EL DESARROLLO DE ACCIONES DE ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL DIRIGIDAS A LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE LOS CENTROS DÍA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, MEDIANTE LA VINCULACIÓN DE TALENTO HUMANO.	$ 248.580.000,00
ACTIVIDAD 03	REALIZAR ENTREGA DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS A LOS CENTROS DE PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO EN LOS MUNICIPIOS: SANTIAGO, SIBUNDOY, SAN FRANCISCO, VILLAGARZÓN, ORITO, SAN MIGUEL.	$ 179.268.600,00
ACTIVIDAD 06	REALIZAR ENTREGA DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN E INSUMOS REQUERIDOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO EN LOS MUNICIPIOS: SIBUNDOY, SAN FRANCISCO, MOCOA, VILLAGARZÓN, PUERTO ASÍS, VALLE DEL GUAMUÉZ, ORITO, SAN MIGUEL, SANTIAGO.	$ 187.844.700,00
ACTIVIDAD 08	REALIZAR ENTREGA DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN INSUMOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE OCIO PRODUCTIVO EN LOS CENTROS DE PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	$ 20.611.100,00

ACTIVIDAD 11	FORTALECER LA VISIBILIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL DEL PROYECTO MEDIANTE LA ELABORACIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL INFORMATIVO, PUBLICITARIO E IDENTIFICATIVO	$ 2.206.500,00
VALOR TOTAL ASIGNADO A CENTROS DE PROTECCIÓN		**$ 638.510.900,00**

Fuente: Elaboración propia – Secretaría de Desarrollo Social – 2026

El total de la población beneficiaria vinculada a los Centros de Protección corresponde a **CIENTO SETENTA Y OCHO** (178) personas mayores, de acuerdo con la información reportada por los nueve (09) municipios que cuentan con esta modalidad de atención en el Departamento del Putumayo.

Parámetros de distribución: La distribución de los recursos destinados a los Centros de Protección se realizó tomando como base el treinta por ciento (30%) aproximado del valor total del proyecto, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1276 de 2009 para la dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano o Centros de Protección.

Para la asignación de los recursos se tuvieron en cuenta las actividades descritas anteriormente, así como el número de personas mayores beneficiarias reportadas y focalizadas por cada uno de los municipios que cuentan con Centros de Protección en el Departamento del Putumayo.

Las evidencias correspondientes a los procesos de focalización, caracterización y actualización de beneficiarios reportados por las administraciones municipales se encuentran anexa al presente.

PROBLEMA CENTRAL

Limitada cobertura y fortalecimiento insuficiente de los procesos de asistencia y atención integral dirigidos a las personas mayores en condición de vulnerabilidad vinculadas a los Centros Día y Centros de Protección del Departamento del Putumayo.

CAUSAS DIRECTAS

Limitada capacidad institucional para brindar atención integral a las personas mayores vulnerables, por insuficiencias en alimentación, talento humano, dotación, cobertura y actividades de bienestar e integración social.

CAUSAS INDIRECTAS

Limitaciones financieras, técnicas, operativas y territoriales que dificultan la continuidad, cobertura y acceso de las personas mayores vulnerables a los servicios de atención institucional y comunitaria.

EFECTOS DIRECTOS:

Deterioro del bienestar, la calidad de vida y la participación social de las personas mayores vulnerables, asociado a limitaciones en la cobertura, calidad y acceso a servicios de atención integral.

EFECTOS INDIRECTOS:

Aumento de la dependencia, exclusión social y demanda de servicios asistenciales para las personas mayores, sus familias y las entidades territoriales. Debilitamiento de los procesos de protección, inclusión social y garantía de derechos de las personas mayores en el Departamento del Putumayo.

DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN EXISTENTE CON RELACIÓN AL PROBLEMA:

De acuerdo con las proyecciones poblacionales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE para la vigencia 2026, el Departamento del Putumayo cuenta con una población aproximada de CUARENTA MIL SETECIENTAS DIECISIETE (40.717) personas mayores, correspondientes al 11% de la población total del departamento. De este total, el 50,8% corresponde a mujeres (20.668) y el 49,2% a hombres (20.049).

DATOS BÁSICOS:

Composición del hogar: La información recolectada evidencia que el 29% de las personas mayores convive con su pareja, constituyéndose como el porcentaje más representativo. Así mismo, un 26% convive con sus nietos, situación que refleja el fenómeno conocido como “abuelazgo”, mediante el cual las personas mayores asumen responsabilidades de cuidado y crianza de sus nietos pese a encontrarse en condiciones de vulnerabilidad social y económica. Adicionalmente, el 17% convive con sus hijos y un 12% con otros familiares.

Violencia intrafamiliar: El 89% de las personas mayores encuestadas manifestó haber sido víctima de algún tipo de violencia en diferentes etapas de su curso de vida. En la etapa de vejez, esta situación se refleja principalmente en manifestaciones de violencia psicológica, discriminación y exclusión asociadas a la edad, fenómeno conocido como edadismo, afectando significativamente la salud mental, emocional y social de esta población.

Percepción de trato de la sociedad: El 66% de las personas mayores encuestadas considera que la sociedad no brinda un trato adecuado a esta población, situación asociada a los estereotipos negativos sobre el envejecimiento y la vejez. Estas percepciones generan escenarios de exclusión social, marginación y pérdida de reconocimiento social de las personas mayores.

Redes de apoyo: El 57% de las personas mayores refiere no contar con redes de apoyo familiares o sociales suficientes. Esta situación obedece, entre otros factores, a la conformación de nuevos núcleos familiares por parte de sus hijos, el abandono familiar y las limitadas condiciones económicas de los hogares, incrementando los niveles de dependencia y vulnerabilidad social de esta población.

BENEFICIOS:

Beneficios sociales generados por el fortalecimiento de la asistencia y atención integral dirigida a las personas mayores en condición de vulnerabilidad beneficiarias de los Centros Día y Centros de Protección del Departamento del Putumayo, mediante acciones de apoyo alimentario, paquetes nutricionales complementarios, dotación, insumos, talento humano y actividades de bienestar, participación e inclusión.

Descripción: Asistir de manera integral a las personas mayores de los centros día y centros de protección teniendo en cuenta los 10 servicios contenidos en el ART. 11 de la Ley 1276 de 2009.

DEMANDA: La demanda del proyecto corresponde a 4.158 personas mayores beneficiarias de los Centros Día y Centros de Protección del Putumayo, en condición de vulnerabilidad social y económica, quienes requieren

fortalecimiento en asistencia integral, apoyo alimentario, acompañamiento, dotación y acciones de bienestar para mejorar su calidad de vida.

OFERTA: El Putumayo cuenta con 16 Centros Día y 9 Centros de Protección para personas mayores; sin embargo, requieren fortalecimiento en alimentación, talento humano, dotación e insumos para mejorar la atención integral y el bienestar de la población beneficiaria.

POBLACIÓN AFECTADA POR EL PROBLEMA:

El Departamento del Putumayo cuenta con 40.717 personas mayores según proyecciones DANE (2026).

POBLACIÓN BENEFICIARIA U OBJETIVO:

Se beneficiarán 4.158 personas mayores vinculadas a Centros Día y Centros de Protección, los cuales cuentan con alta vulnerabilidad en los 13 Municipios del Departamento.

SOPORTE LEGAL DE LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Nuestra Carta Política establece en el inciso 1º del Artículo 209 que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

El artículo 2º de la Constitución Política establece que *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución."* Así mismo, el artículo 113 señala que los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines

La Constitución de 1991 en su artículo 46, establece:

"(…) El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia"

La Ley 687 del 25 de agosto de 2001, por medio de la cual se modifica la Ley 48 de 1986 en su artículo 1° Modificado por el art. 3, Ley 1276 de 2009, autoriza a las *"Asambleas Departamentales, (...) para emitir una estampilla como recurso para contribuir a la construcción, dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de los Centros de Bienestar del Anciano y centros de vida para la tercera edad (.. .)"* como respuesta a las necesidades particulares de la población mayor, intentado suplir las necesidades básicas de la población y salvaguardar sus derechos, en razón a la categoría otorgada por la Corte Constitucional como sujetos de especial protección.

Así mismo, el objeto de la Ley 1276 de 2009 pretende la protección a las personas de la tercera edad (o adultos mayores) de los niveles I y II de Sisbén, a través de los Centros Vida, como instituciones que contribuyen a brindarles una atención integral a sus necesidades y mejorar su calidad de vida.

A) Para ello la Ley ibídem, en su artículo 11 establece los servicios mínimos que deben garantizar los Centro Vida. En razón a ello, con la ejecución del presente proceso y en articulación con los municipios y las diferentes

entidades del estado se pretende la garantizar la orientación psicosocial, atención primaria en salud, aseguramiento en salud, deporte, cultura, recreación, encuentros intergeneracionales y de manera principal la alimentación en busca de mejorar el estado nutricional, la salud y la calidad de vida de la población Adulta Mayor del departamento**.**

B)

En cuanto a la financiación el artículo 1° de la Ley 687 de 2001, modificado por el artículo 217 de la Ley 1955 de 2019 establece la distribución del recurso obtenido por medio de las estampillas, así:

> *"(…) El producto de dichos recursos se destinará, como mínimo, en un 70% para la financiación de los Centros Vida, de acuerdo con las definiciones de la presente ley; y el 30% restante, a la dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano, sin perjuicio de los recursos adicionales que puedan gestionarse a través del sector privado y la cooperación internacional."*

Adicionalmente en el parágrafo 2 del artículo en mención autoriza el destino de los recursos de la estampilla a las distintas modalidades de atención siempre que se garantice la atención en condiciones de calidad, frecuencia y número de personas atendidas, que no puede ser inferior a las de la vigencia anterior:

> *PARÁGRAFO 2. De acuerdo con las necesidades de apoyo social de la población adulto mayor en la entidad territorial, los recursos referidos en el presente artículo podrán destinarse en las distintas modalidades de atención, programas y servicios sociales dirigidos a las personas adultas mayores, siempre que se garantice la atención en condiciones de calidad, frecuencia y número de personas atendidas en los Centros Vida, Centros de Bienestar o Centros de Protección Social, los cuales no debe ser inferiores a las de la vigencia inmediatamente anterior.*

El departamento del Putumayo en sus características sociodemográficas presenta una alta concentración poblacional en lo que se define como zona rural y zona rural dispersa. El término rural ha sido definido como lo residual de lo urbano, teniendo como características principales la vocación agrícola, la carencia de oportunidades y el rezago en términos de servicios básicos, presencia estatal y facilidades a la población. Hay 12 departamentos que tienen más del 50% de su población en las zonas rurales (Amazonas, Boyacá, Caquetá, Cauca, Chocó, Córdoba, Guainía, Guaviare, Nariño, Putumayo, Vaupés y Vichada).

Situación poblacional que afecta el acceso a condiciones dignas de salud, educación, economía, sociales y demás. Ejemplo de ello, es el alto porcentaje de informalidad generando por consecuencia la imposibilidad de acceso a una pensión que le permita una vejez digna. Otra de las problemáticas latentes, consecuencia de la situación de desigualdad de la población mayor en el departamento, se evidencia es que los Adultos Mayores que residen en los Centros de Protección son personas que no cuentan con el apoyo, atención y cuidado de sus familias, siendo estas las primeras garantes de los derechos de las personas mayores.

El artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, consignó de manera positiva los llamados "Contratos para el impulso de programas y actividades de interés público", de la siguiente manera: *"Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado. El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, CELEBRAR CONTRATOS CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO*

Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia".

Así pues, el Decreto 092 de 2017 por el cual se reglamenta la contratación con Entidades Privadas Sin Ánimo De Lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política. Así mismo la Corte Constitucional, en jurisprudencia reiterada, ha afirmado que el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política contempló un mecanismo de excepción para que las ESAL reciban aportes del Estado para realizar actividades que contribuyan al bienestar general y cumplir los fines del Estado Social de Derecho.

La contratación con Entidades Privadas Sin Ánimo De Lucro representa optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del riesgo. Adicionalmente el Departamento podría, a través de esta modalidad especial de contratación, verse beneficiada por la amplia experiencia de las ESAL, en el desarrollo de este tipo de operación del programa de adulto mayor. Estas entidades pueden concurrir para aunar esfuerzos y experiencia con el propósito de alcanzar un mismo fin común en beneficio de la población destinataria.

En razón a lo mencionado anteriormente y con la celebración del presente contrato se pretende satisfacer las necesidades de la población adulta mayor, dando aplicación a los principios establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política, los principios de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes.

1.1. SECTOR O MERCADO:

La contratación con Entidades Privadas Sin Ánimo De Lucro y de reconocida idoneidad de que trata el artículo 355 de la Constitución Política reglamentada por el Decreto 092 de 2017 es una contratación especial que procede exclusivamente en los casos previstos en tales normas. Esta contratación tiene origen en la necesidad de continuar con el apoyo de las Entidades Estatales a actividades benéficas en el nuevo marco constitucional sin auxilios parlamentarios.

El origen de esta contratación está en la reflexión del Constituyente de 1991 sobre la necesidad de abolir los auxilios parlamentarios, pero dejar a salvo el apoyo estatal a las actividades beneméritas en el campo de la solidaridad humana siempre que tales actividades hayan sido previstas en los planes de desarrollo, quienes desarrollen tales actividades sean idóneos y haya mecanismos de verificación del destino de los recursos entregados para el Estado para el efecto.

La doctrina sobre el artículo 355 de la Constitución Política afirma: "*El propósito es permitir que ciertos sujetos de derecho privado que desarrollan actividades beneméritas en el campo científico, cultural, educativo o de solidaridad social y humana, puedan recibir apoyo estatal, pero sometidos a mecanismos de verificación del destino dado a los recursos y a las modalidades de su ejecución, inherentes a la contratación pública, evitando así que desvirtúe su función hasta convertirse en una herramienta de proselitismo político, de beneficio individual o de despilfarro de dineros públicos como aconteció en años anteriores".*

Los contratos con ESALES se celebran para impulsar programas y actividades previstas en los planes de desarrollo y proceden exclusivamente cuando busquen promover: los derechos de personas en situación de debilidad manifiesta o indefensión; los derechos de las minorías; el derecho a la educación; el derecho a la paz; o las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana.

Pero, ¿qué es una Entidad Privada Sin Ánimo De Lucro?

Una entidad sin ánimo de lucro es una organización que no redistribuye sus beneficios a sus propietarios y accionistas, sino que los reinvierte en la entidad para seguir cumpliendo sus objetivos fundacionales.

Teniendo en cuenta que la suscripción de contratos de interés público o de colaboración, es decir, aquellos que celebran las Entidades Estatales de los gobiernos nacional, departamental, distrital o municipal con ESAL, es excepcional y solamente procede cuando el Proceso de Contratación cumple con las condiciones señaladas en el artículo 2 del Decreto 092 de 2017 así:

1. Correspondencia directa con programas y actividades de interés público prevista en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo relacionados con la promoción de derechos de los menos favorecidos o con manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica.

2. No hay una relación conmutativa entre las partes ni instrucciones precisas que indican la forma como el contratista debe cumplir con el objeto del contrato.

3. No hay oferta en el mercado distinta a la de las entidades privadas sin ánimo de lucro o hay oferta, pero genera mayor valor contratar con la entidad sin ánimo de lucro.

Al ejecutar el presente contrato, se estaría dando aplicación al Plan de Desarrollo Departamental **PUTUMAYO, UN GOBIERNO EN SERIO (2025-2027)**, en la línea estratégica social, se encuentra establecido el programa Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar el cual tiene como producto: Servicio de atención y protección integral al adulto mayor

- El Programa a su vez, tiene como objetivos: Coadyuvar en la asistencia integral a través de talento humano, que desarrolle actividades encaminadas a mejorar la calidad de vida de las personas mayores de los centros día y centros de protección del adulto mayor del departamento de Putumayo; **Productos:** Servicio de atención y protección integral al adulto mayor.

- Coadyuvar en la asistencia integral a través de la entrega de paquetes alimentarios, alimentos no perecederos dirigida a las personas mayores de los centros día y centros de protección de Putumayo; **Productos:** Centros de protección social de día para el adulto mayor dotados.

- Coadyuvar en el servicio de asistencia social dirigida a las personas mayores, cuidadores y/o responsables a través de la entrega de elementos de dotación de los centros día y centros de protección de Putumayo; **Productos:** Centro de protección social para el adulto mayor dotados

Dentro del marco de este programa, la Secretaria de Desarrollo Social Departamental, formuló el proyecto con número de registro **202600000015284** denominado "**ASISTENCIA INTEGRAL A LOS CENTROS DÍA Y**

CENTROS DE PROTECCIÓN DE LA PERSONA MAYOR EN LA VIGENCIA 2026 EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO"

Con este proceso, se pretende garantizar el desarrollo de actividades de interés público y la promoción de los derechos de personas que se encuentran en situación de debilidad manifiesta, como lo es la población de adulto mayor (pobre y vulnerable) del Departamento del Putumayo; puesto que el programa de atención a los adultos mayores a través de los centros días, se crea respondiendo a una necesidad en el Departamento, teniendo en cuenta que la informalidad está en un 95%, lo que significa que un alto porcentaje de la población no puede acceder a una pensión que le permita una vejez digna, esta es una problemática continua que pasa de generación en generación, por la difícil situación socioeconómica que vive la población del Departamento. En cuanto a los centros de protección muchos de estos adultos que llegaron ahí, por no contar con una familia responsable que asumiera la atención y cuidado durante la vejez.

1.2. DEFINICIÓN DE LA FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD:

El Decreto 092 de 2017 "*Por el cual se reglamenta la contratación con Entidades sin ánimo de Lucro a la que hace referencia el inciso segundo del Artículo 355 de la Constitución Política"* realiza una explicación sobre la procedencia de esta modalidad especial de contratación, destacando la finalidad de esta excepción constitucional, así como las formas específicas de tramitar el procedimiento, entre otros aspectos. En el caso específico de esta contratación, se realizará un análisis sobre la procedencia de esta figura para solventar la necesidad descrita, teniendo en cuenta lo dispuesto en esta normativa.

EL ARTÍCULO 2, ESTABLECE LA *"PROCEDENCIA DE LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD"*

Las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del presento decreto, siempre que el Proceso de Contratación reúna las siguientes condiciones.

(…) Estas Entidades Estatales pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del presente decreto, previa autorización expresa de su representante legal para cada contrato en particular que la Entidad Estatal planee suscribir bajo esta modalidad. El representante legal de la Entidad Estatal no podrá delegar la función de otorgar esta autorización.

La Entidad Estatal deberá acreditar en los Documentos del Proceso la autorización respectiva."

EL ARTÍCULO 3 TRATA LA *"RECONOCIDA IDONEIDAD"*

> *"La entidad sin ánimo de lucro es de reconocida idoneidad cuando es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación y cuenta con experiencia en el objeto a contratar. En consecuencia, el objeto estatutario de la entidad sin ánimo de lucro le debe permitir a esta desarrollar el objeto del Proceso de Contratación que adelantará la Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal. (…) "*

EL ARTÍCULO 4 SOBRE EL *"PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN CUANDO EXISTE MÁS DE UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD"*

"La Entidad Estatal del Gobierno Nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro.

En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas: (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto. (…)"

La Secretaría de Desarrollo Social Departamental, de acuerdo a las necesidades de la población Adulto Mayor anteriormente descritas y con el fin de salvaguardar la vida de los adultos mayores de los 13 Municipios del Departamento, requiere contar con una Entidad Sin Ánimo de Lucro que cumpla las condiciones que acrediten la requerida idoneidad, es decir, el cumplimiento de condiciones de tipo jurídico, de experiencia, de estructura organizacional, indicadores de eficiencia, entre otros, con la que se garantice la activación de los servicios establecidos en el artículo 11 de la Ley 1276 de 2009.

La idoneidad queda probada en este proceso con el cumplimiento estricto de los diversos requisitos propuestos por la Ley 1251 de 2008: ***"POR LA CUAL SE DICTAN NORMAS TENDIENTES A PROCURAR LA PROTECCIÓN, PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS ADULTOS MAYORES"*** el cual erige que:

*"**Artículo 1. Objeto:** La presente ley tiene como objeto proteger, promover, restablecer y defender los derechos de los adultos mayores, orientar políticas que tengan en cuenta el proceso de envejecimiento, planes y programas por parte del Estado, la sociedad civil y la familia y regular el funcionamiento de las instituciones que prestan servicios de atención y desarrollo integral de las personas en su vejez, de conformidad con el artículo 46 de la Constitución Nacional, la Declaración de los Derechos Humanos de 1948, Plan de Viena de 1982, Deberes del Hombre de 1948, la Asamblea Mundial de Madrid y los diversos tratados y convenios internacionales suscritos por Colombia."*

Según las recomendaciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, planteadas en la *"Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad"* se tendrá en cuenta lo siguiente:

- **CORRESPONDENCIA DEL OBJETO DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y EL PROGRAMA O ACTIVIDAD PREVISTA EN EL PLAN DE DESARROLLO.**

Teniendo en cuenta lo anterior, se puede concluir que es necesario corroborar que el objeto social de la ESAL, corresponda y sea plenamente compatible con el Proyecto con número de registro **BPIN 202600000015284** denominado "**ASISTENCIA INTEGRAL A LOS CENTROS DÍA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DE LA PERSONA MAYOR EN LA VIGENCIA 2026 EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO"**. Derivado de la

línea estratégica Social, se encuentra establecido el Programa: "4104 - Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar.", el cual tiene como producto: "Servicio de atención y protección integral al adulto mayor"

Podría agregarse que no solo corresponde el objeto de la Entidad sin ánimo de lucro con el programa previsto en el plan de desarrollo, sino que, además, el objeto de la entidad sin ánimo de lucro, se encuentre debidamente relacionado en desarrollar la atención integral a la persona mayor. Además de lo anterior se debe corroborar su idoneidad.

- **POLÍTICA COLOMBIANA DE ENVEJECIMIENTO HUMANO Y VEJEZ 2022-2031 – MINSALUD**

Adoptada por el Decreto 681 de 2022 tiene como propósito garantizar las condiciones necesarias para el envejecimiento saludable y la vivencia de una vejez digna, autónoma e independiente en igualdad, equidad y no discriminación, en el marco de la protección, promoción, defensa y restablecimiento de los derechos humanos y bajo el principio de corresponsabilidad individual, familiar, social y estatal, la cual se desarrollará a través de seis ejes estratégicos y 25 líneas de acción. [3]

La Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022-2031 comprende el conjunto de intervenciones intersectoriales para enfrentar los retos de las transiciones demográfica y epidemiológica y la atención integral de las personas mayores, elevadas al rango de sujetos de especial protección constitucional, con el fin de garantizar el reconocimiento, respeto, promoción y restablecimiento de sus derechos y libertades fundamentales; así como reducir las inequidades y exclusiones que han pesado sobre este segmento poblacional, con una prospectiva de acción para la siguiente década.

El proceso de envejecimiento es continuo e irreversible, razón de más para crear entornos favorables desde la primera infancia que modifiquen las tendencias de futuras condiciones precarias de vida y el aumento de la dependencia funcional.

El principal objetivo de la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022-2031 es garantizar las condiciones necesarias para el envejecimiento saludable y la vivencia de una vejez digna, autónoma e independiente en condiciones de igualdad, equidad y no discriminación, en el marco de la protección, promoción, defensa y restablecimiento de los derechos humanos y bajo el principio de corresponsabilidad individual, familiar, social y estatal.

Para lograrlo se debe:

- Reducir las desigualdades e inequidades económicas que enfrentan las personas mayores en el territorio nacional.
- Fomentar la inclusión social y el ejercicio de la participación ciudadana de las personas mayores en los espacios de incidencia nacional y territorial.

[3] MINISTERIO DE SALUD - Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez

- Garantizar la protección legal, el buen trato, la eliminación de la discriminación y las violencias contra las personas mayores.
- Garantizar el derecho fundamental a la salud y los servicios sociosanitarios y/o de cuidados de largo plazo.
- Fomentar el envejecimiento saludable para lograr una vida independiente, autónoma y productiva en la vejez
- Garantizar el derecho a la educación de las personas mayores y fomentar la formación y la investigación para el abordaje del envejecimiento y la vejez.[4]

Las personas adultas mayores, desde un punto de vista social, son sujetos de derecho, socialmente activos, con garantías y responsabilidades respecto de sí mismas, su familia y su sociedad, con su entorno inmediato y con las futuras generaciones. Para el caso colombiano, las personas adultas mayores constituyen sujetos de especial protección constitucional tal como lo ha precisado la Corte Constitucional, de esta condición deriva el grueso de las obligaciones públicas para con este colectivo y para con las personas que envejecen. Desde el punto de vista cronológico tradicional se consideran personas adultas mayores a mujeres y hombres con edades de 60 años o más. Por representaciones propias del contexto colombiano se incluyen en este colectivo a mayores de 50 años, por razones de discapacidad o por ser integrantes de pueblos indígenas. El primer límite de edad es reconocido y usado como estándar por la Organización de Naciones Unidas, al referirse a las personas de avanzada edad, y el segundo de acuerdo con lo establecido por la Ley 100 de 1993, artículo 257, parágrafo 2. De manera complementaria a la tesis del envejecimiento humano como proceso de construcción social y producción de envejecimiento de las sociedades, se integra el enfoque de curso de vida según el cual las relaciones entre los eventos históricos, los cambios económicos, sociales, culturales y demográficos configuran las vidas individuales, familiares y las generaciones o cohortes. El curso de vida como proceso multidimensional y multidireccional ocurre a lo largo de la vida que construyen los individuos y las generaciones a través de trayectorias, eventos cruciales y transiciones, en relación con las oportunidades y riesgos del contexto socio-económico y en interacción con el entorno cultural. El curso de la vida es visto como una secuencia de edades estructuradas, socialmente definidas, que interactúan y fluctúan en un tiempo histórico y un lugar determinados. Esta visión proviene de la comprensión de que los cambios de los individuos a lo largo de la vida tienen consecuencias para el desarrollo, y que un cambio histórico puede cambiar el curso y las trayectorias evolutivas, modificando caminos previamente establecidos. (Arango, 2012).

- **DERECHOS HUMANOS**

Una política pública orientada hacia un grupo social específico está reconociendo la tensión fundamental de las sociedades democráticas entre igualdad y diversidad. Igualdad de derechos ciudadanos otorgados por la Constitución Política y la Ley como mecanismo de legitimidad del Estado Social de Derecho, y 15 diversidad de libertades propias y específicas de colectivos sociales por pertenencia étnica, género o edad, en este caso de las personas adultas mayores. La Política Colombiana de Envejecimiento Humano y Vejez reconoce e incorpora de manera integral el marco de derechos, crea condiciones para promover y garantizar condiciones de protección social integral, de integración social y facilita la participación de las personas adultas mayores

[4] EL ABECÉ - POLÍTICA PÚBLICA NACIONAL DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ 2022-2031 - MINSALUD

como ciudadanos en la construcción de un proyecto colectivo de orden económico, político y social justo en Colombia.

La Constitución Política Colombiana, los instrumentos internacionales de derechos humanos suscritos por Colombia, la legislación interna y la jurisprudencia constitucional, constituyen el marco legal de los derechos humanos en nuestro país. Sin embargo, los desarrollos normativos sobre derechos humanos de las personas adultas mayores son de reciente aparición en el contexto latinoamericano, tomando como punto de referencia el Protocolo de San Salvador, suscrito en noviembre de 1988 y ratificado por Colombia, ocho años después, mediante Ley 319 de 1996.

Los derechos humanos expresan una responsabilidad compartida entre diferentes actores sociales, incluido el Estado; evidencian tanto responsabilidades y obligaciones estatales como responsabilidades ciudadanas. La aplicación de los mandatos constitucionales en torno a los derechos humanos exige tanto de los organismos del Estado como garantes de derechos, como de la sociedad y las familias como corresponsables, el aseguramiento de las condiciones materiales y normativas que garanticen el pleno ejercicio de los mismos en todo el territorio nacional. En general los derechos humanos son: 1. Universales, esto es, pertenecen a todo ser humano en cualquier sociedad, sin distinción de sexo, raza, edad, clase social, origen étnico o religioso, 2. Imprescriptibles, es decir que no se pierden con el transcurso del tiempo e 3. Innatos e irrenunciables, dado que las personas nacemos con ellos y que su existencia deriva de la propia naturaleza humana, se constituyen en un mandato constitucional, realizable, en las obligaciones tanto de efecto inmediato como progresivo. Implica el compromiso de todos los estamentos del Estado y de la sociedad para garantizar el acceso, la disponibilidad, la aceptabilidad y la calidad de todas las acciones que hagan efectiva la preservación de los mismos.

- **ALIMENTACIÓN DEFINIDA POR EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN PARA EL ADULTO MAYOR PNAAM**

1. La intervención alimentaria al adulto mayor se concibe como un conjunto de acciones que contribuyen a mitigar el riesgo nutricional de dicha población, por medio de un aporte nutricional mínimo equivalente al 35% de sus necesidades diarias de calorías y nutrientes, que corresponde al 100% del aporte nutricional de un almuerzo. Contempla el desarrollo de actividades complementarias y la articulación de estrategias en el ámbito local, las cuales incluyen la gestión institucional, la participación de las organizaciones locales y el control social.

2. Esta invitación incluye todas las especificaciones técnicas, enmarcadas dentro del Manual Operativo PNAAM, en cuanto al componente de alimentación nutricional.

LA NUTRICIÓN: es el proceso por el que asimilamos los alimentos que hemos ingerido y su utilización posterior para llevar a cabo los distintos procesos y funciones de nuestro organismo. Los alimentos están compuestos de nutrientes necesarios para las funciones básicas de nuestro cuerpo, se clasifican en macronutrientes (Proteínas, grasas y carbohidratos) que se requieren en grandes cantidades y aportan energía, como en micronutrientes (vitaminas y minerales) solo se necesitan en pequeñas cantidades y no aportan energía.

Para llevar una vida saludable y activa es esencial tener una alimentación apropiada. La promoción de regímenes alimentarios convenientes y de modos de vida sanos son actividades centrales en el mandato general de la FAO y los objetivos de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación relacionados con reducir el hambre y la malnutrición, y fomentar el bienestar nutricional para todos.

Tenemos necesidades específicas de nutrientes, estos requerimientos se traducen en porciones establecidas que aseguren el aporte de las cantidades necesarias de cada nutriente para mantener un buen estado de salud. Ya sea que el suministro de alimentos sea escaso o abundante, es fundamental que las personas sepan cómo aprovechar mejor sus recursos para tener una variedad de alimentos de buena calidad. Para disfrutar de una nutrición apropiada, se necesita conocer lo que constituye una alimentación saludable, así como contar con las aptitudes y la motivación para tomar decisiones positivas en relación con las costumbres alimentarias. Por estos motivos, la instrucción por parte del profesional Nutricionista Dietista desempeña una función esencial a fin de aprovechar al máximo los alimentos y adquirir hábitos alimentarios saludables.

3. **LA TERCERA EDAD** es una etapa en la que comienzan a aparecer cambios que pueden afectar el estado de salud, los efectos del envejecimiento influyen en los requerimientos nutricionales y se hace necesario tratar de preservar o mejorar la calidad de vida. El envejecimiento es un proceso que se produce durante toda la vida y cuyos signos empiezan a manifestarse a medida que pasan los años, no obstante, los distintos mecanismos que se dan en el envejecimiento conllevan a una disfunción progresiva del organismo y algunas enfermedades.

4. El proceso de envejecimiento puede ralentizarse practicando ejercicio físico de forma habitual y siguiendo una alimentación variada y equilibrada; de hecho, la alimentación cobra una importancia especial en esta edad, ya que contribuye a mantenernos sanos y activos, además de ayudarnos a prevenir la aparición de enfermedades.

5. **EL MANEJO DEBE SER ESPECIAL** porque la base de la salud es una buena nutrición, la alimentación es individualizada de acuerdo a las necesidades, en esta etapa consiste en procurar siempre alimentos frescos, naturales no congelados, ni de lata que no contengan preservativos y preparaciones de acuerdo a su calidad. No usar exceso de sal, azúcar, condimentos en su preparación o en su ingestión. Que sea una alimentación balanceada en carbohidratos naturales, proteínas, minerales y vitaminas. Debe ser estrictamente a sus horas, dejando un espacio no menor de 3 horas entre cada una para que puedan digerir completamente la comida anterior, si acaso hay mucha hambre entre ellas, una fruta o un jugo natural. Fundamental que las comidas sean en un ambiente agradable, música suave, cuentos anécdotas, nada de discusiones ni peleas, pésimo para la digestión ver noticieros que presenten exceso de muerte y violencia que pueden parar la digestión.

6. La comida debe ser lenta para salivar, indispensable el consumo de fibra (la fruta y la verdura son la vida del geronte), asegurar mínimo 1,5 litros de agua pura al día, caminar después de comer y si hace la siesta dormir sobre el lado derecho. Un adecuado cuidado del aparato digestivo es esencial en la salud del anciano, quitando con mucho tacto malas costumbres alimenticias le dará muchos años de vida.

- **ALIMENTACIÓN (PAQUETE NUTRICIONAL):**

El envejecimiento es parte inevitable del proceso de crecimiento y desarrollo, en el cual juega un papel muy importante la nutrición, por lo tanto, este servicio busca mejorar los hábitos alimenticios, garantizando la continuidad del servicio de alimentación para los adultos mayores a través paquetes nutricionales en los 13 Municipios del Departamento, paquetes ajustados a los requerimientos nutricionales, gustos y preferencias de la población a atender.

El servicio de alimentación anteriormente aludido, será prestado con calidad y oportunamente, siguiendo las indicaciones y sugerencias del (a) Nutricionista encargada del área, quien complementará el servicio con actividades de promoción y prevención.

- **ENVEJECIMIENTO ACTIVO**

De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud (2002) el envejecimiento activo es “el proceso de optimización de oportunidades de salud, participación y seguridad con el objetivo de mejorar la calidad de vida a medida que las personas envejecen”. El envejecimiento activo se aplica tanto a las personas como a los grupos humanos. Permite a las personas realizar su potencial de bienestar físico, social y mental a lo largo del curso de vida y participar en la sociedad de acuerdo con sus derechos, necesidades, intereses, capacidades y oportunidades, mientras que les proporciona protección, seguridad y cuidados adecuados, cuando necesitan asistencia. En este contexto es importante destacar el papel de las familias como escenarios en los cuales se favorece el envejecimiento activo, en sus dimensiones de salud, participación y seguridad, tanto por la confluencia de tres o más generaciones como por la contribución de las personas adultas mayores a la familia, a la comunidad y a la economía.

CAPITULO II

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES, IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 OBJETO

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS CENTROS DÍA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DE LA PERSONA MAYOR EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

Teniendo en cuenta los fines del objeto de la contratación específicamente en las actividades y de conformidad con el CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS, el objeto del proceso se encuentra clasificado de la siguiente manera:

Segmento	Familia	Clase	Descripción
78000000	78100000	78101800	Transporte de carga por carretera
80000000	80110000	80111600	Servicios de personal temporal
81000000	81140000	81141600	Manejo de cadena de suministros
85000000	85150000	85151600	Asuntos Nutricionales
86000000	86100000	86101700	Servicios de capacitación vocacional no - científica
91000000	91110000	91111900	Servicios de cuidado temporal
93000000	93130000	93131600	Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición
93000000	93130000	93131700	Cutlura
93000000	93140000	93141500	Desarrollo y servicios sociales

2.2. ESPECIFICACIONES ESENCIALES QUE REGIRÁN EL CONTRATO

Para el desarrollo del objeto del contrato, la ESAL deberá tener en cuenta las siguientes especificaciones técnicas del servicio requerido.

La Gobernación del Putumayo está interesada en desarrollar un contrato del que trata el artículo 4 del Decreto 092 de 2017 para la ejecución del proyecto denominado "ASISTENCIA INTEGRAL A LOS CENTROS DÍA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DE LA PERSONA MAYOR EN LA VIGENCIA 2026 EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO." el cual tiene como especificaciones técnicas las siguientes:

PROYECTO: ASISTENCIA INTEGRAL A LOS CENTROS DÍA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DE LA PERSONA MAYOR EN LA VIGENCIA 2026 EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO			
PRESUPUESTO GENERAL			
AÑO 2026			
ítem	Descripción	Unidad de medida	Valor total

1	ACTIVIDAD Nro. 01: GARANTIZAR EL DESARROLLO DE ACCIONES DE ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL DIRIGIDAS A LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE LOS CENTROS DÍA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, MEDIANTE LA VINCULACIÓN DE TALENTO HUMANO.	Unidad	$ 497.160.000,00
2	ACTIVIDAD Nro. 02: REALIZAR LA ENTREGA DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DEL COMPONENTE ALIMENTARIO DE LOS CENTROS DÍA DE LAS PERSONAS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO EN LOS MUNICIPIOS: SANTIAGO, SAN FRANCISCO, COLON, SIBUNDOY, VILLAGARZON, PUERTO CAICEDO, PUERTO ASIS, SAN MIGUEL, ORITO, PUERTO LEGUIZAMO.	Unidad	$ 405.471.572,00
3	ACTIVIDAD Nro. 03: REALIZAR ENTREGA DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS A LOS CENTROS DE PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO EN LOS MUNICIPIOS: SANTIAGO, SIBUNDOY, SAN FRANCISCO, VILLAGARZÓN, ORITO, SAN MIGUEL.	Unidad	$ 202.573.518,00
4	ACTIVIDAD NRO. 04: REALIZAR LA ENTREGA DE PAQUETES NUTRICIONALES COMPLEMENTARIOS A LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE CENTROS DÍA BAJO MODALIDAD ITINERANTE EN ZONAS RURALES, RURALES DISPERSAS Y URBANAS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO. (13 MUNICIPIOS)	Unidad	$ 3.012.032.000,00
5	ACTIVIDAD NRO. 05: REALIZAR LA ENTREGA DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN E INSUMOS REQUERIDOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DÍA DE LAS PERSONAS MAYORES EN LOS TRECE (13) MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	Unidad	$ 761.924.491,09
6	ACTIVIDAD NRO. 06: REALIZAR ENTREGA DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN E INSUMOS REQUERIDOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO EN LOS MUNICIPIOS: SIBUNDOY, SAN FRANCISCO, MOCOA, VILLAGARZÓN, PUERTO ASÍS, VALLE DEL GUAMUÉZ, ORITO, SAN MIGUEL, SANTIAGO.	Unidad	$ 212.266.291,00
7	ACTIVIDAD Nro. 07: REALIZAR ENTREGA DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN E INSUMOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE OCIO PRODUCTIVO EN LOS CENTROS DÍA DE LAS PERSONAS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	Unidad	$ 176.276.158,00
8	ACTIVIDAD Nro. 08: REALIZAR ENTREGA DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN E INSUMOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE OCIO PRODUCTIVO EN LOS CENTROS DE PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	Unidad	$ 23.290.543,00

9	ACTIVIDAD Nro. 09: SUMINISTRAR REFRIGERIOS NUTRICIONALES A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR Y ACTORES INSTITUCIONALES PARTICIPANTES EN LOS ENCUENTROS Y/O JORNADAS DEL PROYECTO EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO (13 MUNICIPIOS).	Unidad	$ 188.400.000,00
10	ACTIVIDAD NRO. 10: GARANTIZAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL PARA LA DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE PAQUETES NUTRICIONALES COMPLEMENTARIOS A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR BENEFICIARIA DE LOS MUNICIPIOS DE PUERTO GUZMAN Y PUERTO LEGUIZAMO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	Unidad	$ 78.800.000,00
11	ACTIVIDAD Nro. 11: FORTALECER LA VISIBILIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL DEL PROYECTO MEDIANTE LA ELABORACIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL INFORMATIVO, PUBLICITARIO E IDENTIFICATIVO.	Unidad	$ 8.492.597,79
VALOR TOTAL PROYECTO			**$ 5.566.687.170,88**

2.2.1. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo establecido para la ejecución del contrato será de **CUATRO (04) MESES SIN EXCEDER EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)** tiempo que será contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario indicados tenga vencimiento en día inhábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente.

2.2.2 ACTIVIDADES PARA REALIZAR.

ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO – ESAL-

El contrato de colaboración suscrito en desarrollo del artículo 355 de la constitución política y el decreto 092 de 2017 no genera cargas equivalentes o reciprocas y por tanto, la entidad estatal contratante no instruye a la entidad privada sin ánimo de lucro para desarrollar los programas o actividades previstas, sin embargo a pesar de no generar cargas equivalentes, el contrato de colaboración se desarrolla en el marco del proyecto encaminado a la ejecución del proyecto " ASISTENCIA INTEGRAL A LOS CENTROS DÍA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DE LA PERSONA MAYOR EN LA VIGENCIA 2026 EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO" es por ello que la ESAL se obliga a ejecutar las actividades y compromisos a su cargo, de conformidad con el objeto contractual, el proyecto, los estudios previos, la propuesta, el presupuesto aprobado, las especificaciones técnicas y demás documentos que hacen parte integral del contrato, así::

1. Desarrollar las actividades que hacen parte de su propuesta de colaboración, de conformidad con el objeto, alcance, metas y resultados previstos, empleando para ello sus capacidades institucionales, experiencia, metodología y recursos, en los términos establecidos en el presente contrato.

2. Destinar y aplicar los recursos públicos aportados por la entidad estatal exclusivamente al desarrollo de las actividades, metas y resultados previstos en el contrato de colaboración, de acuerdo con el plan de inversión presentado por la ESAL y aprobado en el marco del proceso, garantizando su adecuada utilización y trazabilidad.

3. Garantizar el desarrollo de acciones de asistencia y atención integral dirigidas a las personas mayores beneficiarias de los centros día y centros de protección del departamento del putumayo, mediante la vinculación de talento humano, profesional, técnico, operativo y de apoyo que considere necesario para el desarrollo de las actividades contempladas en su propuesta, garantizando su idoneidad, disponibilidad y participación efectiva, de acuerdo con las necesidades propias de la ejecución

4. Realizar la entrega de alimentos no perecederos destinados al fortalecimiento del componente alimentario de los centros día de las personas mayores del departamento del putumayo en los municipios: Santiago, San Francisco, Colon, Sibundoy, Villagarzon, Puerto Caicedo, Puerto Asis, San Miguel, Orito, Puerto Leguizamo. Así mismo garantizar, bajo su responsabilidad, que los alimentos y productos objeto de entrega cumplan las condiciones de calidad, conservación, almacenamiento, transporte, fechas de vencimiento, manipulación y demás requisitos sanitarios establecidos en la normatividad vigente, cuando corresponda

5. Realizar entrega de alimentos no perecederos a los centros de protección de las personas mayores del departamento de putumayo en los municipios: Santiago, Sibundoy, San Francisco, Villagarzón, Orito, San Miguel. Así mismo garantizar, bajo su responsabilidad, que los alimentos y productos objeto de entrega cumplan las condiciones de calidad, conservación, almacenamiento, transporte, fechas de vencimiento, manipulación y demás requisitos sanitarios establecidos en la normatividad vigente, cuando corresponda

6. Realizar la entrega de paquetes nutricionales complementarios a las personas mayores beneficiarias de centros día bajo modalidad itinerante en zonas rurales, rurales dispersas y urbanas del departamento del Putumayo. (13 municipios). Así mismo garantizar, bajo su responsabilidad, que los alimentos y productos objeto de entrega cumplan las condiciones de calidad, conservación, almacenamiento, transporte, fechas de vencimiento, manipulación y demás requisitos sanitarios establecidos en la normatividad vigente, cuando corresponda

7. Realizar la entrega de elementos de dotación e insumos requeridos para el funcionamiento de los centros día de las personas mayores en los trece (13) municipios del departamento del Putumayo.

8. Realizar entrega de elementos de dotación e insumos requeridos para el funcionamiento de los centros de protección de las personas mayores del departamento del putumayo en los municipios: Sibundoy, San Francisco, Mocoa, Villagarzón, Puerto Asís, Valle Del Guamuéz, Orito, San Miguel, Santiago.

9. Realizar entrega de elementos de dotación e insumos para el desarrollo de actividades de ocio productivo en los centros día de las personas mayores del departamento del Putumayo.

10. Realizar entrega de elementos de dotación e insumos para el desarrollo de actividades de ocio productivo en los centros de protección de las personas mayores del departamento del Putumayo.

11. Suministrar refrigerios nutricionales a la población adulta mayor y actores institucionales participantes en los encuentros y/o jornadas del proyecto en el departamento del Putumayo (13 municipios).

12. Garantizar el servicio de transporte fluvial para la distribución y entrega de paquetes nutricionales complementarios a la población adulta mayor beneficiaria de los municipios de Puerto Guzman y Puerto Leguizamo del departamento del Putumayo.

13. Fortalecer la visibilización e identificación institucional del proyecto mediante la elaboración y suministro de material informativo, publicitario e identificativo.

ACTIVIDADES DEL DEPARTAMENTO

1. Realizar el seguimiento general a la ejecución del contrato de colaboración, en el marco de las competencias de la entidad estatal y de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

2. Efectuar los desembolsos a favor de la ESAL, de conformidad con las actividades desarrolladas y acreditadas en el marco del objeto del contrato de colaboración, así como con la forma de desembolso y las condiciones establecidas en el mismo.

3. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por la ESAL**.**

4. Atender y resolver las solicitudes y peticiones que sean presentadas por la ESAL, de conformidad con los términos y procedimientos establecidos en la legislación vigente.

5. Cumplir y hacer cumplir las actividades pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

6. Suscribir las actas de inicio, recibo parcial, de finalización y liquidación.

2.2.3 PRESUPUESTO

Documento Anexo Al Presente.

2.3 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El contrato denominado **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS CENTROS DÍA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DE LA PERSONA MAYOR EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"***,* se ejecutará en los Trece Municipios del Departamento del Putumayo.

No.	MUNICIPIO	PUNTO DE ENTREGA/INTERVENCIÓN	TIPO DE ZONA	MEDIO DE ACCESO
1.	SANTIAGO	SAN ANDRÉS – CENTRO DÍA RURAL	RURAL	TERRESTRE

		CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA - CIC	URBANO	TERRESTRE
		CENTRO DÍA URBANO	URBANO	TERRESTRE
		DIVINO NIÑO - CENTRO DE PROTECCIÓN	URBANO	TERRESTRE
2.	COLÓN	CENTRO DÍA COLÓN	URBANO	TERRESTRE
		VEREDA LAS PALMAS - CIC	RURAL	TERRESTRE
		CORREGIMIENTO DE SAN PEDRO	RURAL	TERRESTRE
3.	SIBUNDOY	JARDÍN DE LA TERNURA – CENTRO DÍA	URBANO	TERRESTRE
		SAN ALFONSO MARÍA DE LIGORIO – CENTRO DE PROTECCIÓN	URBANO	TERRESTRE
		VEREDA SAN FÉLIX	RURAL	TERRESTRE
		VEREDA SAGRADO CORAZÓN - CA	RURAL	TERRESTRE
4.	SAN FRANCISCO	SAN FRANCISCO DE ASÍS - CENTRO DÍA	URBANO	TERRESTRE
		JESÚS MISERICORDIOSO – CENTRO DE PROTECCIÓN	URBANO	TERRESTRE
5.	MOCOA	MOCOA URBANO	URBANO	TERRESTRE
		HOGAR SAN VICENTE DE PAUL – CENTRO DE PROTECCIÓN	URBANO	TERRESTRE
		VEREDA SAN ANTONIO	RURAL	TERRESTRE
		VEREDA PUEBLO VIEJO	RURAL	TERRESTRE
		VEREDA CALIYACO	RURAL	TERRESTRE
		VEREDA PEPINO ALTO	RURAL	TERRESTRE
6.	VILLAGARZÓN	JESUS DE NAZARET - CENTRO DÍA	URBANO	TERRESTRE
		JESUS DE NAZARET - CENTRO PROTECCIÓN	URBANO	
		VEREDA CASTELLANA	RURAL	TERRESTRE
	PUERTO GUZMÁN	AMOR Y VIDA ROMÁN BURBANO – CENTRO DÍA	URBANO	TERRESTRE
		VEREDA MONSERRATE	RURAL	TERRESTRE
		VEREDA PUERTO ROSARIO	RURAL	TERRESTRE
		VEREDA BOMBON	RURAL	TERRESTRE
		VEREDA LAS PERLAS	RURAL	TERRESTRE
		INSPECCIÓN RECREO	RURAL	FLUVIAL
		INSPECCION DE JOSE MARIA	RURAL	TERRESTRE/FLUVIAL
		INSPECCION MAYOYOQUE	RURAL	TERRESTRE/FLUVIAL
		INSPECCION DE GALLINAZO	RURAL	TERRESTRE/FLUVIAL

8.	PUERTO CAICEDO	DIVINO NIÑO – CENTRO DÍA	URBANO	TERRESTRE
		INSPECCION VILLA FLOR	RURAL	TERRESTRE
		CORREGIMIENTO DE SAN PEDRO	RURAL	TERRESTRE
		CORREGIMIENTO DE ARISONA	RURAL	TERRESTRE
9.	PUERTO ASIS	PUERTO ASÍS – CENTRO DÍA	URBANO	TERRESTRE
		HOGAR DEL ANCIANO – CENTRO DE PROTECCIÓN	URBANO	TERRESTRE
		VEREDA CARMELITA - CD	RURAL	TERRESTRE/FLUVIAL
10.	ORITO	CENTRO DÍA VILLA DEL CARMEN	URBANO	TERRESTRE
		CENTRO DE PROTECCIÓN ORITO	URBANO	TERRESTRE
		INSPECCIÓN PORTUGAL	RURAL	TERRESTRE
		INSPECCIÓN SIVERIA	RURAL	TERRESTRE
11.	VALLE DEL GUAMUEZ	DEJANDO HUELLAS - CENTRO DÍA	URBANO	TERRESTRE
		HOGAR DESCANSO PRIMAVERAL – CENTRO DE PROTECCIÓN	URBANO	TERRESTRE
		INSPECCION EL PLACER -COLISEO CIC	RURAL	TERRESTRE
12.	SAN MIGUEL	CENTRO DÍA URBANO	URBANO	TERRESTRE
		CENTRO DE PROTECCIÓN DE SAN MIGUEL	URBANO	TERRESTRE
		PUERTO COLÓN	RURAL	TERRESTRE
13.	PUERTO LEGUIZAMO	RESGUARDO DE SABERES – CENTRO DÍA	URBANO	TERRESTRE/FLUVIAL
		CENTRO LA TAGUA	RURAL	TERRESTRE/FLUVIAL
		INSPECCIÓN PUERTO OSPINA	RURAL	FLUVIAL
		LA PAYA	RURAL	FLUVIAL

2.4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De esta manera se establece que el valor oficial del presente contrato de colaboración será hasta por la suma de CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($5.566.687.170,88 MCTE).

2.5 AMPARO PRESUPUESTAL

Para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar la entidad cuenta con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el profesional universitario de presupuesto así:

No. CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA	VALOR A COMPROMETER
2026008601	**21/08/2026**	**2026**	**$ 5.566.687.170,88**

CONCEPTO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS CENTROS DÍA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DE LA PERSONA MAYOR EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO
IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	2.3.0.1.41.04.004.008

No obstante, lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el Profesional especializado del Área de Presupuesto de la entidad.

2.7 FORMA DE DESEMBOLSO

La Gobernación del Putumayo realizará los desembolsos de los recursos destinados a la ejecución del contrato de colaboración objeto del presente estudio, de conformidad con el presupuesto aprobado y las condiciones establecidas en el contrato, de la siguiente manera:

DESEMBOLSO INICIAL – ANTICIPO: La Gobernación del Putumayo realizará un desembolso inicial a título de anticipo equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, destinado exclusivamente a garantizar el inicio y la adecuada ejecución de las actividades previstas en el proyecto. Este desembolso se efectuará una vez la ESAL haya allegado al Departamento y se encuentren debidamente verificados los documentos y requisitos necesarios para su trámite, a saber: pólizas debidamente aprobadas,; comprobante de pago de las estampillas a que haya lugar; cronograma de ejecución; plan de inversión correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, equivalente al porcentaje establecido para el anticipo; acta de inicio debidamente suscrita por las partes; y certificación de la cuenta bancaria destinada para el manejo exclusivo de los recursos del contrato de colaboración, en la cual se administrarán los recursos desembolsados para la ejecución del proyecto.

La ESAL deberá destinar los recursos recibidos a título de anticipo exclusivamente a las actividades y gastos contemplados en el presupuesto y en el plan de inversión aprobado, garantizando su adecuada administración, ejecución y debida soportabilidad. La utilización de los recursos será objeto de seguimiento y verificación por parte del supervisor del contrato. La ESAL deberá presentar los soportes que acrediten la destinación y ejecución de los recursos recibidos en los informes de ejecución física y financiera correspondientes. El desembolso inicial se realizará una vez la ESAL haya cumplido integralmente con los requisitos anteriormente señalados y estos hayan sido verificados por el Departamento del Putumayo.

DESEMBOLSOS PARCIALES: La Gobernación del Putumayo realizará desembolsos a la ESAL hasta completar el ochenta por ciento (80%) del valor del contrato, incluyendo el desembolso inicial efectuado a título de anticipo, de acuerdo con el avance de las actividades y la ejecución efectivamente acreditada. Para cada desembolso, la ESAL deberá presentar factura, cuenta de cobro o documento equivalente, según corresponda, respecto de las actividades, bienes o suministros debidamente ejecutados y conforme a los precios y condiciones establecidos en el contrato.

Junto con cada solicitud de desembolso, la ESAL deberá entregar al supervisor del contrato, en medio magnético, archivo Excel y en forma impresa, los listados que detallen todos y cada uno de los suministros realizados durante el período y acumulados del contrato, relacionando como mínimo fecha, hora de suministro, datos del centro día o centro de protección, tipo de insumos, cantidad y valor de los mismos, así como los demás soportes que permitan verificar la ejecución física y financiera de los recursos.

Además, presentar los soportes que permitan evidenciar la ejecución, tales como listados de asistencia

debidamente diligenciados y suscritos por los beneficiarios mediante firma o huella dactilar, informes de ejecución, certificados de permanencia en los respectivos Centros Día y Centros de Protección, registros fotográficos y demás evidencias que den cuenta de las actividades realizadas y los resultados alcanzados.

DESEMBOLSO FINAL: El Departamento realizará un desembolso final correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor final del contrato, una vez se haya verificado el cumplimiento de las actividades y resultados previstos, se cuente con el recibo final a satisfacción y se haya efectuado la liquidación del contrato, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

Acta de Liquidación debidamente firmada por las partes.
Acta de Recibo Final o de recibo a satisfacción de las actividades ejecutadas.
Comprobantes de pago donde se demuestre el cumplimiento por parte de la ESAL de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando haya lugar.
Informe final de ejecución física y financiera, con los respectivos soportes.
La ESAL deberá presentar para el trámite del desembolso, además de los documentos relacionados, la factura en original, cuando legalmente corresponda, o el documento equivalente respectivo, de conformidad con la normativa tributaria vigente.

La ESAL deberá garantizar que los recursos desembolsados sean destinados exclusivamente al cumplimiento del objeto, actividades y resultados previstos en el contrato de colaboración. Los saldos no ejecutados, así como los recursos cuya destinación no pueda ser debidamente acreditada, deberán ser reintegrados al Departamento del Putumayo en los términos establecidos en el contrato y de conformidad con la normativa aplicable.

DERECHO DE TURNO.

Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el desembolso, el término para el desembolso sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la Entidad. Los desembolsos se efectuarán en la cuenta de aportada para tal fin. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de desembolso supone la presentación real y efectiva de la contraprestación pactada.

Parágrafo: No obstante, lo anterior, el desembolso que se realice se hará por los servicios efectivamente prestados.

LA ENTIDAD REALIZARA EL DESEMBOLSO A LA ESAL SOLAMENTE LOS BIENES Y SERVICIOS BRINDADOS; SIEMPRE Y CUANDO ESTOS SEAN DEBIDAMENTE DEMOSTRADOS

CUANDO EL CONTRATISTA SEA UN AUTO RETENEDOR, DEBERÁ INFORMAR EN LA FACTURA ESTA CONDICIÓN A FIN DE NO EFECTUAR LA RETENCIÓN.

El IVA y retención en la fuente a los desembolsos o abonos en cuenta, se harán de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia.

Si la ESAL no presenta la cuenta con sus soportes respectivos, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actuaciones, intereses o

sobrecostos sobre el valor de la cuenta

2.8 SUPERVISIÓN

La supervisión estará a cargo de la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO o quien haga sus veces, o de la persona delegada para tal fin; quien llevará a cabo el seguimiento y control del mismo y orientará a la ESAL en aquellos aspectos que éste requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato del que trata el artículo 4 del Decreto 092 de 2017, se mantenga el equilibrio financiero del mismo.

Las facultades y deberes de los supervisores son los establecidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de contratación Departamental, el Manual de supervisión e Interventoría Departamental y demás normatividad vigente. Estos verificaran y presentaran un informe donde se establezca la responsabilidad o negligencia por parte del contratista, para el caso de reposición de bienes, cuando hubiera lugar y demás informes necesarios para la vigencia del presente contrato.

El supervisor designado llevara a cabo el seguimiento y control del mismo y orientaran al contratista en aquellos aspectos que este requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo:

Las principales atribuciones de la supervisión son:

1. Verificar el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento de ejecución y de legalización del contrato.

2. Verificar el cumplimiento de las normas tributarias.

3. Suscribir las actas incluidas la del inicio, durante la etapa contractual y post contractual, sometiendo a consideración del representante legal de la entidad las que impliquen adopción de las decisiones que comprometan a la entidad y remitir los documentos originales a la oficina de contratación para su archivo en el expediente acompañadas de los soportes que se justifiquen.

4. Velar por el cumplimiento de las garantías y solicitar la prorroga cuando se requiera.

5. Velar por el cumplimiento del contrato en todas las partes.

6. Exigir la entrega de los bienes por parte de la ESAL, con el cumplimiento de todas las especificaciones exigidas por la Gobernación en la invitación pública y en el contrato.

7. Las demás establecidas por la Ley y los reglamentos de la entidad.

8. Verificar que ESAL realice los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, de acuerdo con la normatividad que rige la materia.

9. Tramitar oportunamente el pago de la ESAL ante la Gobernación.

10. Tramitar las prórrogas y adicionales que fueren necesarias.

CAPÍTULO II

FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El contrato de cooperación que se pretende celebrar, se realizará bajo los parámetros establecidos para la contratación con entidades u organizaciones sin ánimo de lucro, que estén en capacidad de prestar el servicio con fundamento en el artículo 355 de la Constitución Política Nacional, que reza: *"El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y Municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo".*

En este sentido, la Ley 489 de 1998, en su artículo 96 incorpora el concepto de asociación y apoyados en el mismo, adoptan una serie de figuras, tipificando diversas modalidades de unión y de organización de nuevas personas jurídicas por parte de entidades públicas ya existentes, que se pueden llevar a cabo con el fin de ejecutar las actividades atribuidas a las entidades estatales.

Este tipo de contratos tiene soporte constitucional en el artículo 209, inciso segundo de la Carta, que impone como un deber la coordinación de las actuaciones de las autoridades administrativas para el cumplimiento de los fines del Estado. Para el caso concreto, aplica el artículo 96 de la, que señala: "CONSTITUCIÓN DE ASOCIACIONES Y FUNDACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS CON PARTICIPACIÓN DE PARTICULARES. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de contratos o convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley (...).

Por lo mencionado y mediante la expedición del Decreto 092 de 2017, se reglamentó la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro, sin embargo, es preciso dar a conocer que, el Consejo de Estado – sala de lo contencioso administrativo decidió en Auto de fecha 09 de agosto de 2019 suspender algunos incisos y literales de los artículos 1, 2, 3 y 4 del Decreto 092 de 2017, para lo cual dentro del presente proceso se aplicarán los vigentes, como se cita a continuación:

Según el art. 2 del decreto No. 092 de enero de 2017, reza.

"(…) ARTÍCULO 2. Las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del presente decreto, siempre que el Proceso de Contratación reúna las siguientes condiciones:

a) <Literal SUSPENDIDO provisionalmente> Que el objeto del convenio corresponda directamente a programas y actividades de interés público previstos en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, de acuerdo con el nivel de la Entidad Estatal, con los cuales esta busque exclusivamente promover los derechos de personas en situación de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana;

b) Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación

directa a favor de la Entidad Estatal, ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato, y

c) <Literal SUSPENDIDO provisionalmente> Que no exista oferta en el mercado de los bienes, obras y servicios requeridos para la estrategia y política del plan de desarrollo objeto de la contratación, distinta de la oferta que hacen las entidades privadas sin ánimo de lucro; o que, si existe, la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro represente la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. En los demás eventos, la Entidad Estatal deberá aplicar la Ley 80 de 1993, sus modificaciones y reglamentos.

<Inciso SUSPENDIDO provisionalmente> La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal que contrate bajo esta modalidad deberá indicar expresamente en los Documentos del Proceso, cómo el Proceso de Contratación cumple con las condiciones establecidas en el presente artículo y justificar la contratación con estas entidades en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del riesgo.

Estas Entidades Estatales pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del presente decreto, previa autorización expresa de su representante legal para cada contrato en particular que la Entidad Estatal planee suscribir bajo esta modalidad. El representante legal de la Entidad Estatal no podrá delegar la función de otorgar esta autorización.

La Entidad Estatal deberá acreditar en los Documentos del Proceso la autorización respectiva."

En concordancia con la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, Elaborada por Colombia Compra eficiente, se procede a analizar si para el presente caso se cumplen con los requisitos establecidos en el decreto a fin de corroborar si resulta aplicable esta modalidad de selección, para ello se analizó los requisitos vigentes de la siguiente manera:

1. Literal B del artículo 2 del Decreto 092 de 2017: No hay una relación conmutativa entre las partes ni instrucciones precisas que indican la forma como el contratista debe cumplir con el objeto del contrato.

En este aspecto el contrato que se pretende suscribir, en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 no genera cargas equivalentes o recíprocas y por tanto la Entidad Estatal contratante no instruye a la entidad privada sin ánimo de lucro para desarrollar los programas o actividades previstas. En este sentido en caso que nos ocupa, La gobernación del putumayo, no busca beneficiarse u obtener una contraprestación por parte de la Entidad Sin Ánimo de Lucro, sino por el contrario está coadyuvando en una actividad de interés general realizada por aquella, y que tiene relación directa con su objeto contractual.

2. Artículo 3 y 4 del Decreto 092 de 2017: Reconocida idoneidad y Proceso Competitivo.

Según el art. 3 del decreto No 092 de enero de 2017, una entidad sin ánimo de lucro es de reconocida idoneidad cuando es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación y cuenta con experiencia en el objeto a contratar, y aquello se podrá identificar en el objeto estatutario de la ESAL, en la medida que éste le permita desarrollar el objeto del proceso. A su vez, el artículo 4, indica que, si en el proceso de planeación la entidad estatal identifica más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, deberá desarrollar un proceso competitivo.

Así entonces, y teniendo en cuenta que en la etapa de planeación se identificó que el programa o actividad de interés público que se requiere desarrollar, es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro, bajo los mencionados presupuestos jurídicos, LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO con el fin de garantizar la eficiencia y optimización en la inversión de los recursos públicos, mediante herramienta electrónica pública convocará a entidades sin ánimo de lucro con idoneidad y experiencia para dar cumplimiento a los cometidos del Plan de Desarrollo Departamental 2025-2027, proyecto ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS CENTROS DÍA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DE LA PERSONA MAYOR EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"***.

El contrato de cooperación que se proyecta no comporta una relación conmutativa, ni genera una contraprestación directa a favor del Departamento del Putumayo, ni implica instrucciones propias de una relación contractual, toda vez que su finalidad es coordinar esfuerzos para apoyar actividades de interés público relacionadas con el fortalecimiento del componente social y comunitario del proyecto.

Para dar cumplimiento a la normatividad citada, se exigirá y verificará por parte de esta Entidad que el objeto de las ESAL concurrentes, corresponda al programa a desarrollar mediante el presente proceso competitivo, representando optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia y economía.

CAPÍTULO III

REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN

De conformidad con el Decreto 092 de 2017, se seleccionará objetivamente a través de un proceso competitivo a las entidades sin ánimo de lucro con idoneidad y experiencia para desarrollar proyectos.

Los siguientes documentos serán objeto de verificación de cumplimiento considerándose requisitos habilitantes para poder participar en el proceso de selección, si no se cumple con los requisitos habilitantes, la propuesta no será hábil para continuar en el proceso.

REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA ACREDITARLOS

Son requisitos habilitantes para participar y verificar:

- La capacidad jurídica.
- La capacidad financiera y organizacional.
- La capacidad técnica y de experiencia del oferente y del equipo de trabajo mínimo.

Estos requisitos la gobernación del putumayo los verificara como HABILITADA / NO HABILITADA. La entidad podrá requerir hasta antes de la fecha estipulada para la adjudicación del convenio a los proponentes, a efectos de que estos subsanen aquellos requisitos, no necesarios para la comparación de las propuestas. Las entidades sin ánimo de lucro deberán cumplir con la documentación exigida en este capítulo, para que LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO pueda realizar los análisis y verificaciones correspondientes.

La propuesta se presentará en la plataforma SECOP II. Serán de cargo de la ESAL todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUYUMAYO, en ningún caso será responsable de los mismos.

La propuesta, correspondencia y todos los documentos intercambiados entre las entidades y LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUYUMAYO deberán estar escritos en castellano, en caso contrario no se tendrán en cuenta para efectos de evaluación. El documento soporte de la propuesta que se encuentren en idioma extranjero, deberán acompañarse de una traducción al castellano. Para efectos de interpretación de la propuesta prevalecerá el texto en castellano. En caso de no estar traducidos no serán tenidos en cuenta para efectos de evaluación.

Por lo anterior, Los proponentes interesados en la presente convocatoria deberán acreditar los requisitos de verificación que a continuación se describen.

3.1 DOCUMENTOS CAPACIDAD JURÍDICA QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA: (Requisitos habilitantes):

3.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

Debe ser elaborada de acuerdo con el modelo suministrado en los pliegos de condiciones definitivos.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente, si es persona natural; o por el representante legal o quien estatutariamente tenga la facultad de contratar si es persona jurídica; o por el representante del consorcio o unión temporal si se trata de cualquiera de las formas asociativas.

Cualquier anotación, aclaración o condicionamiento respecto el documento se tendrá por no escrito.

La falta de la carta de presentación de la oferta o que este firmada por persona distinta a su Representante Legal o a quien estatutariamente tenga la facultad de comprometer al proponente, genera rechazo de plano de la oferta.

La suscripción de la carta de presentación de la oferta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos del Proceso.

3.1.2. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

La ESAL debe presentar de manera simultánea con la propuesta "REQUISITOS HABILITANTES", una Garantía de Seriedad de la Oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la póliza, será susceptible de aclaración por la ESAL o de conformidad con lo solicitado por la Entidad.

La Oferta deberá incluir la Garantía de Seriedad de la misma, que deberá amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento, y asegure la firma, legalización, perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos para el inicio de ejecución del Contrato por parte del Adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 del 2015.

- **GARANTÍAS ADMISIBLES:**

La ESAL deberá constituir a favor de la Gobernación del Departamento del Putumayo una garantía de seriedad bajo cualquiera de las formas permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo, o (iii) garantía bancaria. Las garantías deberán ser expedidas con estricta sujeción a los requerimientos previstos en el decreto 1082 de 2015 y lo dispuesto en el Pliego de condiciones.

- **VALOR ASEGURADO Y VIGENCIA:**

La ESAL debe allegar con su propuesta, el original de la póliza de seriedad de la propuesta acompañada de sus condiciones generales, la cual debe constituirse por la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado. Las cifras del valor de la póliza deben expresarse en pesos, sin utilizar decimales, para lo cual se aproximará al múltiplo de mil inmediato, teniendo en cuenta reducir al valor inferior si el decimal es de 1 a 49 y aproximar al siguiente superior, si el decimal es de 50 a 99.

Dicha garantía debe estar constituida a favor de la Gobernación del Departamento del Putumayo, con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso competitivo, estar referida al presente proceso competitivo del que trata el artículo 4 del Decreto 092 de 2017 y de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, la misma se extenderá desde el momento de presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

- **TOMADOR / AFIANZADO**

La garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o Promesa de Sociedad Futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes (artículo 2.2.1.2.3.1.4 Decreto 1082/2015).

La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del Contrato.

La Gobernación del Putumayo hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, como indemnización por perjuicios, sin menoscabo del inicio de las acciones legales conducentes.

De presentarse incorrección en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida al presente concurso o no allegarse las condiciones generales, la Gobernación del Putumayo solicitará al proponente los documentos e información del caso, para lo cual el oferente cuenta con un plazo establecido para anexarlo. La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última.

3.1.3 COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA

Deberá acreditar su capacidad aportando fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la ESAL.

Para proponentes plurales, cada uno de sus miembros debe allegar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía, al igual que el Representante Legal de la figura asociativa proponente.

Si la ESAL concurre por intermedio de un representante o apoderado, deberá anexar el documento que confiere aquella, en el que consten expresamente los términos y el alcance de dicha representación.

3.1.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:

La ESAL deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio.

El certificado de Existencia y Representación deberá contener la siguiente información:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de ofertas de la presente convocatoria pública.
- Deberá acreditar que contenga dentro de su actividad económica actividades relacionadas con el objeto contractual. - Según el certificado de cámara de comercio. – la atención al adulto mayor y/o desarrollo de programas al adulto mayor, tercera edad.
- La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente convocatoria pública, no será inferior al plazo establecido para la ejecución, y treinta meses más.

- En caso de oferentes plurales, el objeto social de cada uno de los integrantes de la figura asociativa debe cumplir con lo previamente estipulado

En caso que la ESAL no cumpla con los requisitos anteriormente exigidos y con la duración exigida en los Pliegos de Condiciones, al momento del cierre de la presente Convocatoria Pública, la propuesta será RECHAZADA.

Si el Representante Legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse a la propuesta el documento de autorización expresa del órgano competente. La no presentación de la autorización junto con la propuesta, o la presentación de una autorización que resulte insuficiente, es decir, no exprese que está autorizado para presentar propuesta y contratar el objeto de la presente Convocatoria Pública determinarán falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta y será causal de RECHAZO de la misma.

Para el caso de oferentes plurales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias citadas en los párrafos anteriores. Además, deberán acreditar que tenga como actividad económica relacionadas con el objeto contractual.

En el caso de tratarse de una sucursal, el agente deberá contar con un poder en el que se le confieran facultades especiales para comprometer y obligar a la sociedad, con relación a las obligaciones generales y especiales del contrato que surja de la Convocatoria Pública, de manera que el representante de la agencia tenga capacidad de decisión en el desarrollo diario del contrato.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia acreditarán lo pertinente mediante un certificado expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, cuya fecha de expedición deberá estar dentro de los sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, en el que conste su existencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades.

3.1.5. AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE:

Cuando el Representante Legal, tenga limitadas las facultades para comprometer a la persona jurídica (cuantía), especialmente para presentar la propuesta y contratar, deberá adjuntar el documento pertinente, sea el acta de la junta, consejo de asamblea o del órgano competente que según los estatutos esté facultado para el efecto y mediante el cual se otorgue amplias facultades al representante legal para presentar propuestas y contratar en la presente convocatoria pública.

3.1.6 ESTATUTOS DE CONFORMACIÓN

La ESAL deberá presentar los ESTATUTOS DE CONFORMACIÓN

3.1.7 CERTIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

LA ESAL deberá presentar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales

se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

De conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la Ley 962 de 2005 y el artículo 7 del Decreto ley 019 de 2012), la información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Si la ESAL posee un acuerdo de pago con las Entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

NOTA: El Revisor Fiscal deberá aportar copia de cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional con su respectivo certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios.

3.1.8. OFERENTES ASOCIADOS - PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social, conforme los preceptos ya indicados, dependiendo del integrante si es persona natural o persona jurídica.

3.1.9. VERIFICACIÓN BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

- **CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES:** De conformidad con lo exigido por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, el oferente deberá allegar el certificado que en tal sentido expida la Contraloría General de la República, correspondiente (persona natural) o el representante legal y la persona jurídica (personas jurídicas), con antigüedad no mayor a un (01) mes.

- **CERTIFICADO O CONSULTA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:** Se deberá allegar el certificado que expide la Procuraduría General de la Nación, correspondiente (persona natural) o el representante legal y la persona jurídica (personas jurídicas), con antigüedad no mayor a un (01) mes.

- **ANTECEDENTES JUDICIALES:** Se deberá allegar certificado que en tal sentido expida la Policía Nacional, correspondiente (persona natural y/o representante legal), con antigüedad no mayor a un (01) mes.

- **ANTECEDENTES SOBRE MEDIDAS CORRECTIVAS- CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA:** De conformidad con el artículo 184 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 *"Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia"*, el proponente presentará junto con los documentos de la propuesta la constancia en la que se indique la ausencia o presencia de Medidas Correctivas impuestas en su contra. Aplica tanto para personas naturales como para representantes legales de personas jurídicas y miembros de consorcios o uniones temporales, con antigüedad no mayor a un (01) mes.

  NOTA: En el caso de presentarse estructuras plurales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar los documentos solicitados en este numeral, con antigüedad no mayor un (01) mes.

- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.** Se deberá allegar la impresión del certificado generado por la consulta en la página respectiva y a nombre del oferente, persona natural o del representante legal de la persona jurídica, con antigüedad no mayor a un (01) mes.

La Gobernación del Putumayo se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentran reportados en la Certificación de Antecedentes Judiciales Vigentes.

- **CERTIFICACIÓN REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS-REDAM** De conformidad con lo exigido por el Artículo sexto de la Ley 2097 de 2021, el oferente deberá allegar certificado, expedido por el ministerio de las TICS y con antigüedad no mayor a un (01) mes..

  NOTA: En el caso de presentarse estructuras plurales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar los documentos solicitados en este numeral.

3.1.10. LIBRETA MILITAR (SI APLICA)

Si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años, deberá junto con su propuesta, adjuntar fotocopia de la libreta militar totalmente legible, en caso de pérdida deberá anexar certificación de la dirección de reclutamiento en donde conste que la situación militar se encuentra definida.

3.1.11. CERTIFICACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR CON ENTIDADES ESTATALES

La ESAL presentará declaración expresa de NO estar incurso en causal alguna que le impida contratar con el Estado que se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la Ley 962 de 2005 y el artículo 7 del Decreto Ley 019 de 2012). Las personas jurídicas lo harán a través de su representante legal, en tanto que para las formas asociativas como consorcios y uniones temporales dicha declaración se exige de cada uno de sus miembros. Dicha declaración se encontrará inmersa en el respectivo formato de Carta de Presentación de la oferta y se entenderá prestada con la firma de misma.

3.1.12. CERTIFICACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR CON ENTIDADES ESTATALES:

La ESAL presentará declaración expresa de NO estar incurso en causal alguna que le impida contratar con el Estado que se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la Ley 962 de 2005 y el artículo 7 del Decreto Ley 019 de 2012).

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, dicha declaración deberá darse por cada uno de sus integrantes conforme el formato dispuesto para ello en el presente proceso de selección.

3.1.13. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y DE TRANSPARENCIA:

La ESAL debe suscribir el compromiso de transparencia y anticorrupción contenido en el FORMATO **"CARTA DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y DE TRANSPARENCIA"**, a través del cual manifestarán su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

3.1.14. MULTAS Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS:

El FORMULARIO "DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES" debe ser diligenciado y presentado por todas las ESAL y/o integrantes de consorcios o uniones temporales. Si no han sido multados o sancionados deberán indicar este hecho.

3.1.15 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT

Se deberá presentar con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario -RUT debidamente actualizado, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN - de la Persona Natural o Jurídica que oferta en el presente proceso. Para el caso de los Consorcios, Uniones Temporales, deberá presentarse el RUT de cada uno de sus integrantes. En todo caso, si resulta ser adjudicatario del presente proceso de selección, deberá constituir un RUT unificado a nombre de la Unión Temporal o Consorcio, para lo cual contará con dos (02) días hábiles, contados desde la suscripción de la minuta de contrato por parte del representante del contratista.

3.2. INDICADORES DE EFICIENCIA Y EFICACIA

Se deberá anexar los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2025, los cuales deberán estar suscritos por el revisor fiscal o contador. Se deberán anexar a estos las notas, el balance y el estado de resultados.

Las entidades privadas sin ánimo de lucro que contraten con las Entidades Estatales en el desarrollo del artículo de la Constitución Política y el presente decreto deberán estar registradas en el SECOP II, el cual será el medio para acreditar los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía, y de manejo del riesgo definidos por las entidades estatales. Entidades no requerirán la inscripción a las entidades privadas sin ánimo de lucro en el RUP para la contratación a la que hace referencia el decreto 092 de 2017.

3.3. OFERTA ECONÓMICA

Las ESAL deberán diligenciar y presentar el ANEXO — OFERTA ECONÓMICA, a través de SECOP II, el valor ofrecido deberá presentarse en pesos colombianos.

Nota 1: La ESAL deberá mantener los precios ofertados durante el plazo de ejecución del Contrato.

Nota 2: En el evento que la oferta económica se allegue con decimales, estos se deberán aproximar múltiplo de peso más cercano, por exceso (de 0.50 centavos en adelante) o defecto (hasta 0.49 centavos) y sobre el valor aproximado se realizará la evaluación de la oferta económica

Nota 3: El ANEXO - OFERTA ECONÓMICA deberá estar suscrito por el proponente, o por el representante legal cuando se trate de una figura asociativa.

Nota 4: La no presentación de la propuesta económica o la omisión de una o varias de los ítems descritos en el ANEXO - OFERTA ECONÓMICA, generara RECHAZO de la propuesta.

Nota 5: Los errores, omisiones o faltas en que incurra al indicar el precio de la Oferta, son de exclusiva responsabilidad del Proponente, quien deberá asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones. El precio de la Oferta deberá ser el precio total que incluya los diferentes costos y gastos en que deba incurrir para el Contrato.

Nota 6: La oferta económica no podrá ser superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial.

Nota 7: La Gobernación del putumayo verificará los procedimientos de cálculo operativo, aritmético y de aproximación en cada uno de los componentes de los valores de la oferta económica, siempre y cuando no

supere el valor del presupuesto oficial, so pena de rechazo. En caso de presentarse una corrección aritmética mayor o igual al uno por ciento (1%), por exceso o por defecto, respecto al valor consignado en el ANEXO - OFERTA ECONÓMICA, la oferta será rechazada. El valor corregido se tendrá en cuenta para efectos de la adjudicación.

3.4. CAPACIDAD TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA DE LA ESAL

3.4.1 IDONEIDAD

En aplicación al artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017, la entidad sin ánimo de lucro que contrate con el DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO en desarrollo de las normas citadas, sea de reconocida idoneidad, que consiste en la cualidad de ser adecuado o apropiado para cumplir los fines de la entidad y esta tiene que ser reconocida.

La Entidad Estatal debe tener en cuenta los atributos de la entidad privada sin ánimo de lucro para hacer una valoración sobre su reconocida idoneidad. Para el efecto se tendrán en cuenta los siguientes aspectos y fijarlos teniendo en cuenta su relación con el objeto del Proceso de Contratación:

Correspondencia del objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro: Las entidades privadas sin ánimo de lucro en sus documentos constitutivos definen el área de interés de su acción, la cual está relacionada con la intención de los fundadores y de los donantes. La coincidencia entre el objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa o actividad del plan de desarrollo, es un elemento esencial para que esta sea adecuada para desarrollar tales propósitos. Por tal motivo el objeto estatutario de la ESAL deberá estar relacionado con programas y proyectos sociales y/o atención de programas de adulto mayor.

3.4.2. EXPERIENCIA

La experiencia requerida debe estar asociada con el éxito en programas desarrollados por la entidad sin ánimos de lucro, similares o afines el programa o actividad prevista en el proyecto y debe ser proporcional al alcance, el valor y la complejidad del proyecto.

Conforme lo establece la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de Colombia Compra Eficiente, las entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de reciente creación pueden aportar la experiencia de sus fundadores. O en el caso que cuenten con una forma de organización de subordinada de una matriz internacional o grupo vinculado de entidades sin ánimo de lucro con subordinación funcional, pueden a su vez, aportar la documentación relacionada con la experiencia de esa matriz.

Las ESAL interesadas en participar en el presente proceso deben acreditar:

Experiencia específica: Demostrar la ejecución en mínimo **TRES (03)** contratos y/o convenios debidamente ejecutados y liquidados, con Entidades Públicas o privadas, cuya sumatoria de los contratos y/o convenios deberá ser el 100% del presupuesto oficial, y cuyo objeto este dirigido a la atención del adulto mayor, con las siguientes condiciones:

1. Uno de los contratos de atención al adulto mayor deberá acreditar atención total del 50% beneficiarios (adultos mayores), y atención en zona rural de mínimo 300 adultos mayores.

2. Uno de los contratos debe haber tenido atención psicosocial y/o en deporte, cultura y recreación a la población adulto mayor.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA:

Teniendo en cuenta que la información registrada en el SECOP II no permite verificar la totalidad de las exigencias realizadas para acreditar la experiencia, se requiere que los proponentes aporten la experiencia mediante Copia del Contrato y/o convenio con su respectiva acta de terminación y/o Acta de Liquidación y/o certificación.

Las certificaciones deben permitir verificar lo solicitado, por lo tanto, deberán ser expedidas por el respectivo contratante y/o jefe de la unidad de contratación de la entidad contratante, y contener como mínimo, la siguiente información:

- Razón Social del contratante
- Nombre del Contratista
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación
- Valor del contrato
- Adicionales si se realizaron

Si la ESAL no cumple los requisitos mínimos establecidos NO será habilitada.

No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones en las que la información contenida en ellas, no permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral y la entidad no pueda realizar la verificación o aclaración de ésta.

NOTA. Si la propuesta es presentada por proponentes ESAL plurales (Ut. Consorcios), la experiencia se acreditará de acuerdo con el porcentaje de participación de sus integrantes.

El valor de los contratos presentados será actualizado a SMLMV de la presente vigencia.

Para convertir este valor resultante a S.M.M.L.V. se dividirá el valor total ejecutado del contrato entre el valor del salario mínimo mensual legal vigente en Colombia, del año de terminación. Para efectos de actualizar el valor de los contratos celebrados, se utilizará el valor del S.M.M.L.V. de acuerdo con la siguiente Tabla.

Relación S.M.M.L.V. durante los últimos años

Año	Valor SMMLV
2010	515.000
2011	535.600
2012	566.700
2013	589.500
2014	616.000
2015	644.350
2016	689.454
2017	737.717
2018	781.242
2019	828.116
2020	877.803

Año	Valor SMMLV
2021	908.526
2022	1.000.000
2023	1.060.000
2024	1.300.000
2025	1.423.500
2026	1.750.905

En el caso de los contratos presentados en calidad de consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta el valor del porcentaje de participación del proponente en dicha figura asociativa.

3.4.3 EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO:

El proponente deberá allegar con la propuesta, los documentos que se requieren a continuación en aras de declarar su oferta como hábil

CANT	PERFIL	ESTUDIOS Y/O FORMACIÓN ADICIONAL	TIPO Y TIEMPO DE EXPERIENCIA EXIGIDA	REQUISITOS O DOCUMENTOS QUE EL PROPONENTE DEBE PRESENTAR
1	CARGO: COORDINADOR PROFESIONAL EN CIENCIAS HUMANAS Y/O SOCIALES, DE LA SALUD Y/O ÁREAS AFINES	**FORMACIÓN ADICIONAL:** - DIPLOMADO Y/O CURSO MÍNIMO 120 HORAS EN ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR Y/O CUIDADO AL ADULTO MAYOR Y/O ATENCIÓN INTEGRAL A LA TERCERA EDAD. - DIPLOMADO Y/O CURSO MÍNIMO 120 HORAS EN EMERGENCIAS Y/O PRIMEROS AUXILIOS	EXPERIENCIA GENERAL: CUATRO (04) AÑOS COMO PROFESIONAL. EXPERIENCIA ESPECÍFICA: DOS (02) AÑOS COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y/O EJECUCIÓN DE PROYECTOS SOCIALES DIRIGIDOS A POBLACIÓN VULNERABLE Y/O PERSONAS MAYORES.	APORTAR FOTOCOPIAS DE: *DOCUMENTO DE IDENTIDAD *TARJETA PROFESIONAL *DIPLOMA Y/O ACTA DE GRADO DE PREGRADO Y POST GRADO. *HOJA DE VIDA. *CARTA DE COMPROMISO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DEBIDAMENTE SUSCRITA POR EL PROFESIONAL. *CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA.
1	CARGO: PROFESIONAL DE APOYO A LA COORDINACIÓN PROFESIONAL EN CIENCIAS HUMANAS Y/O SOCIALES, DE LA SALUD Y/O ÁREAS AFINES	**FORMACIÓN ADICIONAL:** - DIPLOMADO Y/O CURSO MÍNIMO 120 HORAS EN ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR Y/O CUIDADO AL ADULTO MAYOR Y/O ATENCIÓN INTEGRAL A LA TERCERA EDAD. - DIPLOMADO Y/O CURSO MÍNIMO 120 HORAS EN EMERGENCIAS Y/O PRIMEROS AUXILIOS	EXPERIENCIA GENERAL: DOS (01) AÑOS COMO PROFESIONAL. EXPERIENCIA ESPECÍFICA: UN (01) AÑO EN APOYO TÉCNICO, GESTIÓN DOCUMENTAL, SEGUIMIENTO TERRITORIAL, MONITOREO DE PROYECTOS SOCIALES Y/O CONSOLIDACIÓN DE INFORMACIÓN	APORTAR FOTOCOPIAS DE: *DOCUMENTO DE IDENTIDAD *TARJETA PROFESIONAL *DIPLOMA Y/O ACTA DE GRADO DE PREGRADO Y POST GRADO. *HOJA DE VIDA. *CARTA DE COMPROMISO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DEBIDAMENTE SUSCRITA POR EL PROFESIONAL. *CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA.

Nota 1: La experiencia general será contabilizada como el tiempo que transcurra desde la fecha del acta o diploma de grado hasta la fecha de cierre del presente proceso.

Nota 2: La ESAL deberá garantizar durante la ejecución que incluirá dentro de su equipo de trabajo a todos los profesionales que se describen en el presupuesto del presente proceso.

3.4.4. PROMESA DE CONTRATO DE PROVEEDURÍA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 2.20.1.1.4 del Decreto 248 de 2021, los proponentes deberán acreditar la suscripción de mínimo una (1) promesa de contrato de proveeduría con los pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria locales y sus organizaciones, que se encuentren en el registro de productores individuales y/u organizaciones de productores consolidado por la Secretaría Departamental de Agricultura.

La promesade contrato de proveeduría podrán ser individuales u organizados bajo cualquier esquema asociativo registrado ante la Secretaría de Agricultura Departamental.

La promesa de contrato de proveeduría de que trata el presente requisito habilitante deberá constar por escrito y tener como mínimo el siguiente contenido: identificación del productor y del oferente, producto y variedad(es) del producto agropecuario que se requiere, cantidad (unidades o peso), de compra del proponente al productor, fecha y lugar de entrega de los productos agropecuarios; condiciones de embalaje o empaque de estos; y la intención de la compra de productos agropecuarios.

NOTA: En caso de presentarse promesa de contrato de proveeduría, la entidad contratante verificará como requisito de ejecución que el contratista haya celebrado el contrato de proveeduría con los pequeños productores y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones; contratos que deberán suscribirse con los pequeños productores enlistado en el anexo “Registro Pequeños productores Departamento del Putumayo”.

CAPITULO IV

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

4.1 CRITERIOS DE EVALUACION DE LA OFERTA MAS FAVORABLE

4. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE:

El ofrecimiento más favorable para la entidad seré aquella proponente resulte habilitado en la fase de verificación de los requisitos habilitantes y obtenga el mayor puntaje en la fase de evaluación: Para la presente contratación se contempla llevar a cabo un competitivo dando la apertura a una convocatoria pública para que las ESAL que acrediten los requisitos exigidos por la Gobernación del Putumayo presenten sus respectivas propuestas, donde los factores de selección de la ESAL contratista corresponderán a las Siguientes valoraciones contempladas para dar una puntuación máxima de 100 puntos (100%), distribuidos así:

DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN		PUNTAJE
A	**FORMACIÓN ADICIONAL DE LOS PROFESIONALES**	40
B	**PROFESIONAL ADICIONAL**	10
C	**BODEGA Y/O CENTRO DE ACOPIO**	40
E	**FACTOR ECONÓMICO** **Menor precio**.	10
TOTAL		100 PUNTOS

FORMACIÓN ADICIONAL DE LOS PROFESIONALES: 40 puntos

La ESAL que acredite formación adicional de su equipo de trabajo para garantizar una mejor atención integral con los adultos mayores durante el término de ejecución, se le otorgaran los siguientes puntajes.

- **Coordinador 20 puntos**

REQUISITOS MÍNIMOS	EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ADICIONAL	PUNTAJE
De conformidad con el numeral 8.2 EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO	Si tiene un posgrado en nivel maestría relacionado con áreas Sociales y/o Gestión o Desarrollo de Proyectos.	**20**
	Si tiene un posgrado de especialización afín a las actividades del proyecto.	**10**

- **Profesional de apoyo a la coordinación 20 puntos**

REQUISITOS MÍNIMOS	EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ADICIONAL	PUNTAJE
De conformidad con el numeral 8.2 EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO	Si tiene un posgrado en nivel maestría relacionado con áreas Sociales y/o Gestión o Desarrollo de Proyectos.	**20**
	Si tiene un posgrado de especialización afín a las actividades del proyecto.	**10**

PROFESIONALES ADICIONALES: 10 puntos

LA ESAL que acredite profesional adicional de su equipo de trabajo para garantizar una mayor atención integral con los adultos mayores durante el término de ejecución, se le otorgaran los siguientes puntajes.

CANT.	PERFIL	ESTUDIOS Y/O FORMACIÓN	TIPO Y TIEMPO DE EXPERIENCIA EXIGIDA	REQUISITOS O DOCUMENTOS QUE EL PROPONENTE DEBE PRESENTAR
1	Nutricionista / Dietista	Acreditación estudios: • Nutricionista/ dietista. • Diplomado en Derechos Humanos mínimo 120 horas. • Diplomado en Manejo Salud Mental mínimo 120 horas	**Experiencia general:** Cinco (05) años de obtención del título de pregrado.	Aportar fotocopias de: *Documento de identidad *Tarjeta profesional o matricula profesional. *Diploma y/o acta de grado de pregrado. *Hoja de vida. *Carta de compromiso para la ejecución del contrato debidamente suscrita por el profesional.

BODEGA Y/O CENTRO DE ACOPIO

Se otorgarán hasta trecientos (40) puntos, si el proponente acredita:

CRITERIO	PUNTAJE TOTAL
Opción 1 Bodega y/o centro de almacenamiento en sector Alto Putumayo (Santiago – Colón –Sibundoy y/o San Francisco), para garantizar el correcto almacenamiento y distribución de los elementos y equipos necesarios para el funcionamiento de los centros vidas y centros transitorios.	**5**
Opción 2 Bodega y/o centro de almacenamiento en los sectores alto (Santiago – Colón – Sibundoy y/o San Francisco), y medio putumayo (Mocoa y/o Villagarzón), para garantizar el correcto almacenamiento y distribución de los elementos y equipos necesarios para el funcionamiento de los centros vidas y centros transitorios.	**10**
Opción 3 Bodega y/o centro de almacenamiento en los sectores alto Putumayo (Santiago – Colón – Sibundoy y/o San Francisco), y medio Putumayo (Mocoa y/o Villagarzón) y bajo Putumayo (Puerto Guzmán – Puerto Caicedo – Puerto Asís – Orito- Valle del Guamuez y/o San Miguel), para garantizar el correcto almacenamiento y distribución de los elementos y equipos necesarios para el funcionamiento de los centros vidas y centros transitorios.	**20**
Opción 4 Bodega y/o centro de almacenamiento en los sectores alto Putumayo (Santiago – Colón – Sibundoy y/o San Francisco), y medio Putumayo (Mocoa y/o Villagarzón) y bajo Putumayo (Puerto Guzmán – Puerto Caicedo – Puerto Asís – Orito- Valle del Guamuez y/o San Miguel) y Puerto Leguízamo, para garantizar el correcto almacenamiento y distribución de los elementos y equipos necesarios para el funcionamiento de los centros vidas y centros transitorios.	**40**

Nota: Para la acreditación de este requisito el proponente deberá allegar con su propuesta promesa de contrato de arrendamiento con cedula de ciudadanía de las partes, en el cual se identifique: dirección del inmueble, Municipio de ubicación, área del inmueble, canon de arrendamiento, información de contacto de las partes (email, teléfono, dirección de notificación). La entidad se reserva el derecho de verificación y confirmación de la información en caso de existir ambigüedad en la documentación allegada con la propuesta.

FACTOR ECONÓMICO:

Se otorgarán diez (10) puntos siguiendo los siguientes criterios:

Todas las propuestas presentadas y recibidas oportunamente serán revisadas en sus operaciones aritméticas.

Los valores serán presentados en números enteros, en ningún caso se presentarán propuestas con valores decimales.

Los valores serán presentados en pesos colombianos, en números enteros, en ningún caso se presentarán propuestas con valores en centavos.

El método para evaluar la oferta económica será:

MENOR VALOR

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método La Gobernación del Putumayo procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje\,\mathrm{i} = \left\{ \frac{[\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times (V_{MIN})}{V_i} \right.$$

Donde,
V_{MIN} *=Menor valor de las Ofertas válidas.*
V_i *= Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i*
i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

En la propuesta económica el ajuste al precio ya sea por exceso o defecto de los precios unitarios propuestos, la certificación de los errores aritméticos se efectuará sobre el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario de las cantidades correspondientes. Tanto para efectos de evaluación de la propuesta como para su eventual adjudicación, primará lo que digan las especificaciones técnicas así se alleguen los análisis de precios.

- Si existiere discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

- No se aceptarán modificaciones a las cantidades ni a las unidades emitidas por la Gobernación del Putumayo, en caso de error en la suma de las listas de cantidades y precios, el resultado total correcto Será el que se obtenga dichas sumas.

- Si de las correcciones efectuadas se derivaran alguna modificación realizada. Si el proponente afectado No aceptare la corrección realizada, su propuesta será rechazada y se podrá hacer efectiva la garantía De seriedad de la misma.

4.2 CRITERIOS DE DESEMPATE

Para el caso de empate entre varias propuestas que se encuentren en igualdad en el puntaje total, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de desempate:

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO escogerá a la entidad que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en el presente documento. Si persiste el empate, escogerá a la entidad que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en presente documento e invitación pública.

Si persiste el empate se utilizará un método aleatorio para seleccionar a la entidad ganadora. Para dar aplicación al numeral anterior, se procederá a elegir el ganador mediante el sorteo por balotas, para lo cual, en audiencia, los representantes legales (o delegados) de las propuestas empatadas escogerán las balotas y adjudicara a aquel que obtenga el número mayor.

Con el fin de dirimir un empate entre dos o más proponentes, se aceptará la oferta presentada primero en el tiempo, conforme lo señala el Manual de Contratación Departamental, sin perjuicio de aplicar las reglas establecidas en el Articulo 2.2.1.2.5.2 Numeral 7 del Decreto 1082 de 2015, sin perjuicio de aplicar las reglas establecidas en el Articulo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015, asimismo, lo estipulado en la Ley 2069 de 2020..

CAPITULO V

MECANISMO DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES EN EJECUCIÓN SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.

GARANTÍA ÚNICA DE AMPAROS

De conformidad con la normatividad vigente, la garantía debe ser suficiente de acuerdo con las distintas clases de obligaciones amparadas.

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquéllos que correspondan a las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato, tales como y teniendo como base las siguientes reglas:

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento	10% del valor total del contrato.	Termino de ejecución del contrato y hasta la liquidación.
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% del valor del anticipo	Termino de ejecución del contrato y hasta la liquidación.
Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	5% del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, para todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación
Calidad de los bienes	10% del valor total del contrato	Por el término de un (1) año contado a partir de la fecha de recibo de los bienes
Póliza de responsabilidad civil extracontractual	Por valor equivalente a 400 SMMLV	Durante la ejecución del contrato, contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio, para todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación

CAPÍTULO VI

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

REGLAS DE Subsanabilidad

De conformidad con el Parágrafo Primero del Artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 "La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento…"

Los documentos que deban ser presentados por los proponentes en desarrollo del proceso de selección, serán válidos siempre que cumplan con las exigencias establecidas en el presente pliego de condiciones.

FORMA DE ADJUDICACIÓN

La Entidad no aceptará propuestas parciales. En consecuencia, en caso de que se formulen este tipo de propuestas, se procederá a su rechazo.

La adjudicación del presente proceso de selección se hará en forma total. En consecuencia, los proponentes deben presentar su oferta de forma total.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 6° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, los Proponentes pueden presentar alternativas técnicas y económicas, siempre que no signifiquen condicionamientos para la adjudicación del contrato.

Cuando se presente una alternativa, el Proponente debe adjuntar toda la información necesaria para su análisis y una descripción detallada del procedimiento de construcción, características de los materiales y equipos, y análisis de costos.

Todos los costos necesarios para desarrollar la alternativa, incluso los de transferencia tecnológica, deben estar incluidos en los respectivos Ítems de la Oferta. Sólo serán consideradas las Ofertas alternativas del Proponente favorecido con la adjudicación del Contrato y la selección de la alternativa será potestad de la Gobernación del Putumayo.

PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en el Decreto 092 de 2017, podrán participar en el presente proceso competitivo, todas las ESAL, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal).

FORMA DE PRESENTAR LAS PROPUESTAS

La presentación de las propuestas se hará conforme el SECOP II.

VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS

Las personas que deseen participar en el presente proceso tendrán en cuenta que sus ofrecimientos deben tener un término de validez igual al de la vigencia de la póliza que garantiza la seriedad de la propuesta, esto es, tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En caso de incluirse un plazo de validez de la oferta menor al exigido, éste no será tenido en cuenta.

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES.

Para el presente proceso de selección la verificación y evaluación de las ofertas será adelantada por la **Secretaria de Desarrollo Social Departamental** quien realizará dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el presente pliego de condiciones, quien recomendará al Gobernador del Putumayo o quien haga sus veces la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada, misma que será publicada en la plataforma SECOP II.

En el evento en que la Entidad no atienda la recomendación efectuada por el evaluador, deberá justificarlo mediante acto administrativo motivado.

PERIODO DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, ACLARACIONES, PRECISIONES Y/O SOLICITUD DE DOCUMENTOS DURANTE ESTE PERIODO:

La Gobernación del Departamento del Putumayo verificará los requisitos habilitantes y evaluará las ofertas presentadas por los proponentes dentro del plazo señalado en el cronograma, término dentro del cual el comité verificador y evaluador, solicitará a los oferentes, cuando sea necesario hacerlo, que en el término que se fije, realicen las aclaraciones, precisiones y/o alleguen los documentos que se le requieran, sin que por ello pueda el proponente ADICIONAR O MODIFICAR las condiciones o características de su propuesta, y la Gobernación del Putumayo solicitar variación alguna en los términos de la misma, o transgredir principios fundamentales que rigen la contratación estatal.

EFECTOS DE LA ADJUDICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el Parágrafo 10 del Artículo 77 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el Artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, el acto de adjudicación es irrevocable, obliga a la Gobernación del Putumayo y al adjudicatario y no tendrá recursos en sede administrativa.

No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la Gobernación del Putumayo podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

Dentro del mismo término de adjudicación, la Gobernación del Putumayo por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista, podrá declarar desierto el proceso, mediante acto administrativo motivado, conforme a lo previsto en el artículo 25, numeral 18 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

Las causales de declaratoria de desierta son:

1. Cuando no se presenten propuestas.
2. Cuando ninguna de las ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, operacionales, financieros y de experiencia previstos en el pliego de condiciones.
3. Cuando existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del oferente.
4. En el evento que el Representante Legal de la Entidad o su delegado no acoja la recomendación del Comité Evaluador y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión.
5. Las demás contempladas en la Ley y/o sus decretos reglamentarios.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El cronograma del presente proceso de selección que se va a llevar a cabo es el siguiente:

PUBLICACIÓN DEL PROCESO:	08/09/2026
PLAZO PARA RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES:	09/09/2026 HASTA LAS 18:00 PLATAFORMA SECOP II
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES:	10/09/2026 HASTA LAS 23:59 PLATAFORMA SECOP II
FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:	HASTA EL 11/09/2026 A LAS 08:00 EN LA PLATAFORMA SECOP II
APERTURA DE SOBRES:	HASTA EL 11/09/2026 A LAS 08:05 EN LA PLATAFORMA SECOP II
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE LAS OFERTAS:	HASTA EL 11/09/2026 A LAS 23:59 EN LA PLATAFORMA SECOP II
OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE LAS OFERTAS:	HASTA EL 14/09/2026 A LAS 18:00 EN LA PLATAFORMA SECOP II
INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE LAS OFERTAS:	15/09/2026 LAS 12:00 EN LA PLATAFORMA SECOP II
ADJUDICACIÓN DEL PROCESO:	15/09/2026 A LAS 18:00 EN LA PLATAFORMA SECOP II
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO:	15/19/2026 A LAS 19:00 EN LA PLATAFORMA SECOP II
ENTREGA DE LAS GARANTÍAS:	16/09/2026 A LAS 16:00 EN LA PLATAFORMA SECOP II
APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS:	16/09/2026 A LAS 18:00 EN LA PLATAFORMA SECOP II

INDEMNIDAD

El ejecutor contará con plena autonomía para la ejecución de las actividades pactadas; por tal razón asume en forma total y exclusiva, la responsabilidad que se derive por la calidad e idoneidad de los servicios prestados, así como la responsabilidad por los perjuicios que puedan derivarse de sus acciones u omisiones. El cooperante mantendrá indemne al DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, contra todo reclamo, demanda, acción legal, que pueda causarse o surgir por daños y lesiones a personas o propiedades a terceros ocasionados por el cooperante, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución de las actividades objeto del contrato hasta la liquidación definitiva del mismo. El cooperante será responsable ante EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, por todos los daños causados a las propiedades e instalaciones de LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO ya sea por su culpa, por el personal a sus servicios, de sus subcontratistas o de sus proveedores y reconocerá y pagará el valor de tales daños o procederá a repararlos a satisfacción del DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

CAPITULO VII

CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Serán rechazadas las propuestas cuando por su contenido impidan la selección objetiva, especialmente en los siguientes casos:

1. Cuando en el cargue de la propuesta no se incorpore la Póliza de Seriedad de la Oferta.

2. Cuando desde el momento de cargue de la oferta, no se anexe la propuesta económica, o de la verificación de la misma ésta contemple especificaciones técnicas distintas o incompletas a las requeridas por la Entidad, o en cantidades distintas o contemple errores numéricos y/o aritméticos dentro de la misma, o esta no se encuentra firmada en original o firmada por la persona correspondiente.

3. Cuando el valor de la propuesta supere el valor del presupuesto oficial estimado.

4. Cuando la ESAL dentro del término previsto por la Entidad no responda al requerimiento que se le haga para subsanar, subsane de manera extemporánea o subsane en forma incorrecta.

5. Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la información o documentación presentada por la ESAL y lo verificado por la Gobernación del Putumayo, sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.

6. Cuando la Oferta no se cargue debidamente por el aplicativo del SECOP II.

7. Cuando se compruebe que la ESAL ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas.

8. Cuando no se incluya en forma correcta el valor de la oferta digital.

9. Cuando se compruebe que los documentos presentados por la ESAL contienen información inexacta o que de cualquier manera no correspondan a la realidad, o se evidencie que contiene datos tergiversados, alterados, contradictorios o tendientes a inducir a error a la Entidad.

10. Cuando se considere que existe una oferta con valor artificialmente bajo, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015.

11. Cuando la ESAL se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley, o incurra o se encuentre en un conflicto de intereses.

12. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones habilitantes para la participación, indicadas en el presente proceso de selección.

13. Cuando para el mismo proceso de Selección se presenten varias propuestas por la mismo ESAL, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente, o cuando uno o más socios de la persona jurídica proponente o su representante legal sean socios o representante legal de otra persona jurídica proponente en este mismo proceso, o cuando uno o más socios de la persona jurídica proponente, o su representante legal se presenten como personas naturales en este mismo proceso.

14. Cuando el representante legal de la ESAL o de alguno de los integrantes del Consorcio o Unión

Temporal no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta y firmar contrato de acuerdo con los estatutos sociales y una vez requerido no aporte el documento respectivo que lo faculte.

15. Las propuestas alternativas, cuando no se formule simultáneamente la propuesta básica.

16. Cuando para un mismo proceso, una sociedad extranjera y su filial y/o subsidiaria, presenten propuestas en forma separada.

17. Estar incursa la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural en causal de disolución o liquidación.

18. Cuando el Contador y/o el Revisor Fiscal haya (n) sido sancionado(s) por la Junta Central de Contadores en el período en el que prepararon y/o auditaron los estados financieros de quienes estén obligados a presentar el Anexo de Información Financiera.

19. La omisión de la propuesta económica (**FORMATO "PROPUESTA ECONÓMICA"**) con en cargue de la propuesta en SECOP II.

20. Cuando se omita alguno de los valores unitarios que se deben ofertar dentro del Anexo respectivo, o cuando en la casilla del Valor Unitario requerido en el mismo anexo se indiquen valores negativos o se indiquen valores en cero ($0,00).

21. Cuando el oferente presente su propuesta mediante un perfil o usuario del SECOP II distinto al proponente, tanto en participantes singulares o plurales. Lo anterior dado que la adjudicación del y posterior celebración del contrato se hará al usuario electrónico que presenta la oferta.

22. En los demás casos donde expresamente así lo indique el proceso competitivo contenido en los diferentes documentos de la presente convocatoria pública o la Ley.

CAPÍTULO VIII

VERIFICACIÓN EXISTENCIA ACUERDO INTERNACIONAL O TLC.

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015: los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos; se realizó el análisis correspondiente en El Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación publicado por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

Los Tratados de Libre Comercio (TLC) que ha suscrito Colombia con países como Estados Unidos, la Unión Europea, Canadá, Corea, entre otros, sí incluyen capítulos especiales sobre contratación pública, mediante los cuales Colombia se compromete a brindar trato nacional y no discriminación a los oferentes de los Estados Parte, en condiciones de transparencia y competencia.

Estos compromisos suelen aplicar únicamente a los procesos de selección que como en los siguientes casos:

- Licitación pública
- Concurso de méritos
- Selección abreviada

En los procesos de contratación directa y mínima cuantía están excluidos, excepto en los casos en que el propio tratado incluya expresamente su aplicación a estos mecanismos.

Los Acuerdos Comerciales de la Alianza Pacífico, Canadá, Chile, Corea, Costa Rica, Estados AELC, Estados Unidos, Israel y la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) utilizan la Versión 1.0 de la Clasificación Central de Productos-CPC y el Acuerdo Comercial con México emplea el Federal Supply Classification. Tabla 9. Excepciones contempladas para la implementación de los Acuerdos Comerciales en los procesos de contratación basados en el clasificador de bienes y servicios se encuentra la excepción en el numeral 17. Los contratos interadministrativos.

Conforme a lo anterior, al presente proceso no le es aplicable los acuerdos internacionales o TLC.

CAPÍTULO IX

TÉRMINOS, CONDICIONES Y MINUTA DEL CONTRATO.

PERFECCIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción por las partes.

El proponente a quien se le haya adjudicado el presente proceso, deberá firmar el contrato después de la adjudicación, previa suscripción del mismo por parte del Gobernador del Putumayo.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato al día siguientes a la adjudicación, la Gobernación del Departamento del Putumayo podrá declarar el siniestro y hacer efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía, siempre y cuando la causa haya sido imputable al adjudicatario.

En este evento, la Gobernación del Departamento del Putumayo, mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato, dentro de los quince (15) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones y su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.

Si el proponente sin justa causa se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado, quedará inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años, de conformidad con el Literal e) del Numeral 1) del Artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Dentro del día siguiente al perfeccionamiento del contrato, la Entidad y el contratista entregarán en la Oficina de Contratación de la Gobernación del Departamento del Putumayo, los siguientes documentos considerados indispensables para la ejecución y legalización del mismo:

Registro Presupuestal.

Garantía Única que ampare los riesgos del contrato.

REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Suscripción de Acta de Inicio. Los gastos que se generen como consecuencia de la legalización de este contrato no son imputables a la administración y corren por cuenta del contratista.

ACTA DE INICIO

Para suscribir el acta de inicio, se necesita que se hayan cumplido a cabalidad con los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato que trata el decreto 092 de 2017. Que se derive del presente proceso competitivo

EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD

Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro de los términos señalados, quedara a favor de la Gobernación del Putumayo, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos con el valor de la citada garantía (Ley 80 de 1993, artículo 30, numeral 12, inciso 1).

GASTOS DEL CONTRATISTA

Serán de cuenta del contratista, todos los gastos, derechos e impuestos que se causen con ocasión de la confección y presentación de la oferta, la legalización del contrato, y que se requieran cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La liquidación del contrato que resulte de la adjudicación del presente proceso, se llevará a cabo bajo los parámetros establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007.

La liquidación por mutuo acuerdo podrá efectuarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de vigencia establecido en el contrato.

Si los bienes que se entregan a la Gobernación del Departamento del Putumayo en ejecución del contrato, están cubiertos con garantías técnicas, que implique a su vez la prestación de servicios o entrega de bienes de forma posterior al vencimiento del plazo de ejecución del contrato, en el Acta de liquidación de común acuerdo del contrato o en el acto de liquidación unilateral, se dejará constancia de esta circunstancia. Los amparos de la garantía única que se constituyan, relacionados con las obligaciones a cargo del contratista, que quedan pendientes a la fecha de suscripción del Acta de liquidación, deberán estar vigentes hasta la satisfacción total de las mismas.

DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

El pliego de condiciones de la presente convocatoria incluidos sus adendas y los demás documentos expedidos por la Gobernación en desarrollo del proceso competitivo mencionado.

La propuesta del **CONTRATISTA** y los documentos adjuntos presentados con la misma.
La resolución de adjudicación.
Las instrucciones escritas al **CONTRATISTA** para la ejecución de los trabajos.
El acta de inicio, mediante la cual se define la fecha a partir de la cual regirá el plazo para la ejecución del mismo.
Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.

De conformidad con el Numeral 7 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993, el contratista responderá por haber ocultado inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa.

PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO.

El contrato estatal es intuito personae y, en consecuencia, una vez celebrado, no podrá cederse sino con autorización previa y escrita del Departamento del Putumayo, quien tiene la potestad legal para celebrarlo.

En los actos en que se ejerciten algunas de estas potestades excepcionales, se procederá al reconocimiento y orden de pago de las compensaciones e indemnizaciones a que tengan derecho las personas objeto de tales medidas.

Contra los actos administrativos que ordenen la interpretación, modificación y terminación unilateral, procederá el recurso de reposición ante el Departamento del Putumayo, sin perjuicio de la acción contractual que puede intentar el Contratista, según lo previsto en el Artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ADICIÓN CONTRACTUAL.

El contrato podrá adicionarse hasta en un cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales vigentes, de conformidad con la Ley.

SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del Contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que, para efectos del plazo extintivo, se compute el tiempo de la suspensión.

Se considerará como fuerza mayor o caso fortuito, el suceso que no es posible predecir y que está determinado por circunstancias no imputables al Contratista o al Departamento del Putumayo, que impidan totalmente el trabajo u obliguen a disminuir notablemente su ritmo, como por ejemplo, catástrofes, guerras, huelgas causadas por razones no imputables al Contratista o al Departamento del Putumayo, u otros similares.

La situación de fuerza mayor o caso fortuito deberá ser demostrada por el Contratista, y en tal evento tendrá derecho a la ampliación del plazo pero no a indemnización alguna.

Sin embargo, esto no lo exonera de su obligación de constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas en el contrato, y de la responsabilidad por los daños que sufra el Departamento del Putumayo por no haberlas constituido o mantenido vigente.

MULTAS.

En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, La Gobernación del Putumayo puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas:

Por el incumplimiento en el plazo inicialmente pactado se impondrá multa por el 0.05% del valor del contrato por cada día de retraso injustificado;

Por el incumplimiento de la obligación de iniciar los trabajos a partir de la fecha de la orden de iniciación impartida se impondrá multa por el 0.10% del valor del contrato por cada día de retraso;

Por no presentar las cuentas mensuales de pago dentro de los términos establecidos en el contrato se impondrá multa por el 0.5% del valor de la cuenta;

Por incumplimiento en la oportuna disposición de las personas y equipos ofrecidos en la propuesta para el adecuado desarrollo del objeto contractual se impondrá multa por el 0.5% del valor del contrato por cada día de retraso;

Por no presentar oportunamente los documentos, informes y demás requerimientos efectuados por el interventor y/o supervisor del contrato, para la debida ejecución se impondrá multa por el 0.5% del valor del contrato por cada día de retraso.

Por subcontratar parcial o totalmente la ejecución del objeto contractual, sin autorización previa, expresa y escrita por parte del DEPARTAMENTO, se impondrá multa por el 5% del valor del contrato,

sin perjuicio de las acciones a que haya lugar;

Por los errores técnicos u omisiones que no sean corregidos dentro del término que para tal efecto señale EL DEPARTAMENTO se impondrá multa por el 3% del valor del contrato, sin perjuicio de la responsabilidad que de ella se derive;

Por el cambio de personal propuesto que no reúna los requisitos exigidos en el pliego de condiciones se impondrá multa por el 5% del valor del contrato;

Igualmente el CONTRATISTA se hará acreedor a la imposición de multas diarias del 0.5%, del valor fiscal del contrato y sus adiciones si las hubiere por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones emanadas del contrato sin que el total de las mismas exceda el diez por ciento (10%) del valor del contrato.

El valor de las multas se descontará de las cuentas pendientes a favor del CONTRATISTA, de la garantía de cumplimiento o por cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo la jurisdicción coactiva.

Para la Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, EL DEPARTAMENTO aplicará el procedimiento establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y complementarias, respetando lo previsto en el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

PENAL PECUNIARIA.

En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones contraídas en el contrato o de declaratoria de caducidad, el contratista conviene en pagar a la Gobernación del Departamento del Putumayo, a título de pena, una suma equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato por el incumplimiento y de forma proporcional al avance del contrato , suma que la Gobernación del Departamento del Putumayo hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o, a su elección, de los saldos que adeude al contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios.

CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en el contrato se aplicarán las cláusulas excepcionales de modificación, terminación e interpretación unilaterales, así como la de caducidad en los términos previstos en la Ley de contratación y demás disposiciones concordantes.

INDEMNIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

EL CONTRATISTA contará con plena autonomía para la ejecución de las actividades pactadas; por tal razón asume en forma total y exclusiva, la responsabilidad que se derive por la calidad e idoneidad de los servicios prestados al CONTRATANTE, así como la responsabilidad por los perjuicios que puedan derivarse de sus acciones u omisiones. El contratista mantendrá indemne a la Gobernación del Putumayo contra todo reclamo, demanda, acción legal, que pueda causarse o surgir por daños y lesiones a personas o propiedades a terceros ocasionados por el contratista, sus subcontratistas, proveedores y del personal al servicio de cualquiera de ellos por los errores y en general cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales y perjuicio que se ocasiones durante la ejecución de las actividades objeto del contrato hasta la liquidación definitiva del mismo.

Si en cualquiera de los eventos antes previstos el contratista no asume debida y oportunamente la defensa del Departamento del Putumayo, éste podrá hacerlo directamente, sin notificación escrita al

contratista y éste pagará todos los gastos en que él incurra por tal motivo. En caso que no lo hiciere el contratista, el Departamento tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista por razón de los trabajos motivo del contrato, o a utilizar otro medio legal.

PAGO ESTAMPILLAS: El contratista de obliga al pago de estampillas correspondientes (Liquidación oficina de Pagaduría Departamental) en las cuantías reguladas para la Entidad mediante las Ordenanzas Departamentales correspondientes y vigentes.

Para el presente proceso de contratación se establece que los siguientes son los impuestos departamentales a pagar:

TIPO DE CONTRATO	BASE GRAVABLE	CONCEPTO	TARIFA
Los Contratos De Asociación Que Celebre El Departamento Del Putumayo.	Valor Total Contrato (Antes Del Iva)	Estampillas Pro Electrificación Rural	0,50%
	Valor Total Del Contrato	Estampilla Pro Cultura	0,50%
		Estampilla Pro Desarrollo Fronterizo	0,50%
		Estampilla Pro Desarrollo Departamental	0.50%
		Tasa Pro-Deporte	2,50%

FORMATO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(Lugar y Fecha) Señores
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Dirección
Mocoa – Putumayo

Referencia	
Objeto del proceso	

El suscrito actuando como (Persona Natural; Representante Legal de la Sociedad ; Representante del Consorcio …….. o Unión Temporal , integrado por ……; o como apoderado de …….. según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente), de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos del presente proceso de selección, cordialmente me permito presentar propuesta para_____(objeto del proceso de selección) y, en caso que nos sea aceptada por la Gobernación del Departamento del Putumayo, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado con la suscripción del presente documento,

Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.

Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

Que conocemos la información general y demás documentos del Pliego de Condiciones del presente proceso y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

Que hemos visitado el sitio del proyecto y tomado atenta nota de sus características y de las condiciones que puedan afectar su ejecución.

Que asumimos el reconocimiento y asunción, de los riesgos previsibles que puedan surgir en la ejecución del contrato, incluidos los riesgos ambientales.

Que la información contenida en el formulario de experiencia y los contratos, certificaciones, acta de terminación y/o el acta de recibo final de obra y/o liquidación, relativas a su experiencia son veraces.

Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Que no nos hallamos incursos en alguna de las causales de conflicto de interés señaladas, no encontrándonos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Que ni yo, ni los integrantes del consorcio o unión temporal (persona jurídicas o naturales), ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), se nos ha declarado responsables judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno trasnacional, así como sus equivalentes en otras

jurisdicciones.

Que los recursos destinados al proyecto propuesto son de origen licito y que no he (mos) participado en actividades delictivas, así como no he (mos) recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.

Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

Que manifiesto expresamente haber leído y conocer el estudio previo y el pliego de condiciones, así como todos y cada uno de los aspectos del contrato (cantidades, precios unitarios y totales, localización, procesos y procedimientos técnicos a aplicar, así como todo lo relacionado a la celebración ejecución del mismo), y en consecuencia me someto a las condiciones establecidas.

Que la propuesta se entrega en un original que consta de……. folios y tantas copias exigidas con el mismo número de folios.

Que Igualmente señalo como lugar donde recibiré notificación, comunicaciones y requerimientos relacionados con este proceso:

Dirección		E-mail	
Número de Teléfono		Celular	
Número de Fax		RUT No.	

(Cuando el proponente no esté domiciliado en Mocoa, deberá indicar un domicilio en esta ciudad para efectos de comunicación y notificación.)

Que pertenezco al siguiente régimen de impuestos (Marcar con una X):

Simplificado	*	Común	*

Que anexo propuesta técnica y económica y demás documentos exigidos. Propuesta que se carga por la plataforma de SECOP II.

PLAZO PARA EJECUTAR EL CONTRATO:	Nos comprometemos a ejecutar el contrato, en los plazos establecidos en el numeral_____del pliego de condiciones de la convocatoria pública de la referencia.
VALIDEZ DE LA PROPUESTA	Para todos los efectos, se entenderá que la ofertase mantendrá vigente por un plazo de … meses
GARANTÍA DE SERIEDAD	xxxxxxxxxxxxx

Aseguradora	xxxxxxxxxxxxx
Valor	xxxxxxxxxxxxx
Vigencia	Desde: (.../…./2020) Hasta: (…./…/2020)

A continuación, relaciono la documentación exigida y que incluyo en la oferta y la cantidad de folios que

la integran. Atentamente,

Atentamente,

Nombre del proponente___ Nombre del Representante Legal
C. C. No.__de
Matrícula Profesional No._____[anexar copia] No. del NIT [consorcio o unión temporal o de la (s) firma (s)]_____[anexar copia (s)] Dirección de correo
Correo electrónico _____ Telefax
Ciudad

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

FORMATO No. 2

MODELO DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

(Lugar y Fecha) Señores
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Dirección
Mocoa – Putumayo

Referencia	
Objeto del proceso	

Los suscritos,_____(nombre del Representante Legal) y____(nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el proceso de la referencia cuyo objeto es , y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

La duración de este Consorcio será igual al término de ejecución y treinta (30) meses más. El Consorcio está integrado por:
NOMBRE PARTICIPACION
(%)(1)

_____ _____

_____ _____

El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

El Consorcio se denomina CONSORCIO __ La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
El Representante del Consorcio es_____ (indicar el nombre), identificado con C. C. No._de_____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

La sede del Consorcio es:
Dirección de correo_____ Dirección electrónica _____
Teléfono
Telefax
Ciudad

En constancia, se firma en_, a los__días del mes de_____de 2020. (Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)

FORMATO No. 3

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

(Lugar y Fecha) Señores
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Dirección
Mocoa – Putumayo

Referencia	
Objeto del proceso	

Los suscritos,_____(nombre del Representante Legal) y___(nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en el proceso de la referencia, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

La duración de este Consorcio será igual al término de ejecución y treinta (30) meses más. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN EN LA (%) (2)	EJECUCIÓN DEL CONTRATO (1)
_____	_____	_____
_____	_____	_____

Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes.

El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

La Unión Temporal se denomina UNION TEMPORAL_____. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.

El Representante de la Unión Temporal es_____(indicar el nombre), identificado con C. C. No. ____de_____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo _____ Dirección electrónica _____
Teléfono
Telefax

Ciudad

En constancia, se firma en__, a los__días del mes de_____de 2020.

Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal)

PUTUMAYO GOBERNACIÓN **NIT. 800.094.164-4**	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO PROCESO COMPETITIVO DEL QUE TRATA EL ARTÍCULO 4 DEL DECRETO 092 DE 2017

FORMATO No. 4

PROPUESTA ECONÓMICA

PRESUPUESTO DISCRIMINADO						
VIGENCIA 2026						
ACTIVIDAD Nro. 01: GARANTIZAR EL DESARROLLO DE ACCIONES DE ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL DIRIGIDAS A LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE LOS CENTROS DÍA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, MEDIANTE LA VINCULACIÓN DE TALENTO HUMANO.						
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE PROFESIONALES	MESES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	COORDINACIÓN Y/O DIRECTOR DEL PROYECTO: Profesional en ciencias humanas y/o sociales, de la salud y/o áreas afines, con experiencia mínima de dos (2) años en coordinación, seguimiento, supervisión y/o ejecución de proyectos sociales dirigidos a población vulnerable y/o personas mayores. NOTA: Incluye honorarios, gastos de manutención, transporte urbano, intermunicipal y desplazamientos via terrestre a los municipios beneficiarios durante el período de ejecución del proyecto.	Profesional	1	4		
2	PROFESIONAL DE APOYO A LA COORDINACION: Profesional de apoyo a la coordinación en ciencias sociales y/o humanas y/o de la salud y/o áreas afines, con experiencia mínima de un (1) año en apoyo técnico, gestión documental, seguimiento territorial, monitoreo de proyectos sociales y/o consolidación de información. NOTA: Incluye gastos de transporte urbano, intermunicipal y desplazamientos via terrestre a los municipios beneficiarios durante el período de ejecución del proyecto.	Profesional	1	4		
3	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO Y/O CONTABLES , Profesional en áreas administrativas y/o contables y/o financieras y/o económicas y/o afines, con experiencia mínima de un (1) año en apoyo administrativo, control documental, manejo y seguimiento presupuestal, seguimiento contractual y/o consolidación de información en proyectos sociales. NOTA: Incluye gastos de transporte urbano, intermunicipal y desplazamientos via terrestre a los municipios beneficiarios durante el período de ejecución del proyecto.	Profesional	1	4		
4	PROFESIONAL PSICOSOCIAL: Profesionales de las ciencias sociales y/o humanas y/o de la salud (Psicología, Trabajo Social, Gerontología o áreas afines), con experiencia mínima de un (1) año en trabajo comunitario, intervención social, acompañamiento psicosocial y/o atención integral y desarrollo de programas dirigidos a personas mayores y población vulnerable.	Profesional	9	4		

	NOTA: Incluye gastos de transporte urbano, intermunicipal y desplazamientos via terrestre a los municipios beneficiarios durante el período de ejecución del proyecto.					
5	PROFESIONAL EN DEPORTE/CULTURA Y RECREACION : Profesional en deporte y/o recreación, cultura física y/o educación física y/o áreas afines, con experiencia mínima de un (1) año relacionado con la promoción de actividad física, recreación, deporte social comunitario, hábitos saludables, trabajo con grupos poblacionales y/o desarrollo de actividades dirigidas a personas mayores. NOTA: Incluye gastos de transporte urbano, intermunicipal y desplazamientos via terrestre a los municipios beneficiarios durante el período de ejecución del proyecto.	Profesional	9	4		
SUBTOTAL ACTIVIDAD Nro. 01						

ACTIVIDAD Nro. 02: REALIZAR LA ENTREGA DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DEL COMPONENTE ALIMENTARIO DE LOS CENTROS DÍA DE LAS PERSONAS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO EN LOS MUNICIPIOS: SANTIAGO, SAN FRANCISCO, COLON, SIBUNDOY, VILLAGARZON, PUERTO CAICEDO, PUERTO ASIS, SAN MIGUEL, ORITO, PUERTO LEGUIZAMO.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MESES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
6	ARROZ BLANCO X 1000 GR: ARROZ BLANCO PULIDO PARA CONSUMO HUMANO. DEBE ESTAR DEBIDAMENTE ROTULADO Y MARCADO SEGÚN LA RESOLUCIÓN 5109/2005 PESO: 1000 GRAMOS	KG	1368	4		
7	ARROCILLO PARA SOPA X 1000 GR: PRODUCTO PARA CONSUMO HUMANO. DEBE ESTAR DEBIDAMENTE ROTULADO Y MARCADO SEGÚN LA RESOLUCIÓN 5109/2005 - PRESENTACION 1000 GRAMOS	KG	151	4		
8	AVENA EN HOJUELAS X 1000 GR: DEBE ESTAR DEBIDAMENTE ROTULADO Y MARCADO SEGÚN LA RESOLUCIÓN NACIONAL 5109/2005, EMPAQUE: ESTE DEBE SER INDIVIDUAL CON UN PESO DE 1000 GRAMOS	KG	316	4		
9	CEBADA X 1000 GR: EL GRANO DEL CEREAL DEBE SER DESCASCARILLADO. DEBE ESTAR DEBIDAMENTE ROTULADO Y MARCADO SEGÚN LA RESOLUCIÓN NACIONAL 5109/2005, PESO: 1000 GRAMOS	KG	120	4		
10	CUCHUCO DE MAIZ X 1000 GR: EL PRODUCTO ES OBTENIDO DE LA TRITURACIÓN DEL GRANO DEL MAÍZ PREVIAMENTE TRILLADO (CONJUNTO DE GRANOS DESGRANADOS Y ENTEROS DE MAÍZ DURO), DEBE ESTAR EMPACADO BOLSA DE POLIETILENO . DEBE ESTAR DEBIDAMENTE ROTULADO Y MARCADO SEGÚN LA RESOLUCIÓN NACIONAL 5109/2005- PRESENTACION POR 1000 GRAMOS	KG	100	4		
11	PAN TAJADO INTEGRAL X 570 GR: EL PRODUCTO ES OBTENIDO DE LA MEZCLA DE HARINA INTEGRAL DE TRIGO, AGUA, LEVADURA, SAL Y DEMÁS INGREDIENTES AUTORIZADOS, SOMETIDOS A PROCESO DE AMASADO, FERMENTACIÓN Y HORNEADO. DEBE ESTAR EMPACADO EN BOLSA DE POLIETILENO. DEBE ESTAR DEBIDAMENTE ROTULADO Y MARCADO SEGÚN LA RESOLUCIÓN NACIONAL VIGENTE. PRESENTACIÓN POR 570 GRAMOS.	UNIDAD	291	4		
12	PAN TAJADO DE MANTEQUILLA x 550 GR: EL PRODUCTO ES OBTENIDO DE LA MEZCLA DE HARINA DE TRIGO, MANTEQUILLA, AGUA, LEVADURA, SAL Y DEMÁS INGREDIENTES AUTORIZADOS, SOMETIDOS A PROCESO DE AMASADO, FERMENTACIÓN Y HORNEADO. DEBE ESTAR EMPACADO EN BOLSA	UNIDAD	314	4		

	DE POLIETILENO. DEBE ESTAR DEBIDAMENTE ROTULADO Y MARCADO SEGÚN LA RESOLUCIÓN NACIONAL VIGENTE. PRESENTACIÓN POR 500 GRAMOS.					
13	FÉCULA DE MAÍZ X 1000 GR: ES 100% NATURAL, PRESENTACIÓN CAJA O BOLSA PLÁSTICA, DEBE ESTAR DEBIDAMENTE ROTULADO Y MARCADO SEGÚN LA RESOLUCIÓN NACIONAL 5109/2005 -PESO: 1000 GRAMOS	KG	148	4		
14	GALLETAS SALADAS X 6 TACOS: CONTIENE 6 TACOS DE GALLETAS DE PESO 524 GRAMOS.	UNIDAD	256	4		
15	GALLETAS INTEGRALES X 3 TACOS: CONTIENE 3 TACOS DE GALLETAS DE PESO 324 GRAMOS	UNIDAD	252	4		
16	HARINA DE MAÍZ PRECOCIDA X 1000 GR: LA HARINA DE MAÍZ PRECOCIDA PUEDE SER BLANCA O AMARILLA. DEBE CUMPLIR: NTC 3594 EMPAQUE: ESTE DEBE SER INDIVIDUAL DEBE ESTAR DEBIDAMENTE ROTULADO Y MARCADO SEGÚN LA RESOLUCIÓN NACIONAL 5109/2005- PESO DE 1000 GRAMOS.	KG	353	4		
17	HARINA DE TRIGO X 500 GR: DEBE ESTAR DEBIDAMENTE ROTULADO Y MARCADO SEGÚN LA RESOLUCIÓN NACIONAL 5109/2005.	UNIDAD	291	4		
18	MAIZ MAZAMORRA X 1000 GR: ES EL PRODUCTO OBTENIDO DE LA TRITURACIÓN DEL GRANO DEL MAÍZ, DEBE ESTAR EMPACADO BOLSA DE POLIETILENO POR 1000 GRAMOS. DEBE ESTAR DEBIDAMENTE ROTULADO Y MARCADO SEGÚN LA RESOLUCIÓN NACIONAL 5109/2005	KG	259	4		
19	PASTA ALIMENTICIA PARA SOPA X 250 GR: EL PRODUCTO ES APTO PARA EL CONSUMO HUMANO, DE DIFERENTES FIGURAS FORMADAS A PARTIR DE UNA MASA SIN FERMENTAR ELABORADA CON DERIVADOS DEL TRIGO Y AGUA, DE COLOR AMARILLO, CONSISTENCIA DURA, OLOR Y SABOR: PROPIOS DEL PRODUCTO; PRESENTACIÓN POR 250 GRS. DEBE ESTAR DEBIDAMENTE ROTULADO Y MARCADO SEGÚN LA RESOLUCIÓN NACIONAL 5109/2005	UNIDAD	252	4		
20	PASTA LARGA X 1000 GR: EL SPAGHETTI ES UNA PASTA LARGA CON MÚLTIPLES Y FÁCILES FORMAS DE PREPARACIÓN, DEBE ESTAR DEBIDAMENTE ROTULADO Y MARCADO SEGÚN LA RESOLUCIÓN NACIONAL 5109/2005, PESO: 1000 GRAMOS	KG	187	4		
21	ALVERJA VERDE SECA X 1000 GR: EL PRODUCTO CONTIENE UN PESO DE 1000 GRAMOS. DEBE ESTAR DEBIDAMENTE ROTULADO Y MARCADO SEGÚN LA RESOLUCIÓN NACIONAL 5109/2005. NORMA QUE DEBE CUMPLIR: NTC. 791.	KG	176	4		
22	BLANQUILLOS X 1000 GR: GRANO SECO PARA CONSUMO, LIMPIO DE APARIENCIA ENTERA, SIN PRESENCIA DE HONGOS.EL PRODUCTO DEBE ESTAR DEBIDAMENTE ROTULADO Y MARCADO SEGÚN LA RESOLUCION 5109/2005. PESO: 1000 GRAMOS	KG	182	4		
23	FRIJOL X 1000 GR: FRÍJOL EMPAQUE: EL PRODUCTO CONTIENE UN PESO DE 1000 GRAMOS. DEBE ESTAR DEBIDAMENTE ROTULADO Y MARCADO SEGÚN LA RESOLUCIÓN NACIONAL 5109/2005. NORMA QUE DEBE CUMPLIR: NTC. 871. FRÍJOL PARA CONSUMO HUMANO.	KG	209	4		

24	GARBANZO X 1000 GR: GRANO SECO PARA CONSUMO, LIMPIO DE APARIENCIA ENTERA, SIN PRESENCIA DE HONGOS. TIPO I GRADO 2, SEGÚN NTC 923 SEGUNDA ACTUALIZACION LENTEJAS 1000 GRAMOS	KG	133	4		
25	LENTEJAS X 1000 GR: EL PRODUCTO ES PARA CONSUMO HUMANO TIPO 1, GRADO 2, MARCADO SEGÚN LA RESOLUCIÓN 5109/2005 NORMA QUE DEBE CUMPLIR: NTC 937 LENTEJAS SECAS, PESO: 1000 GRAMOS-	KG	186	4		
26	ACEITE X 3000 ML: EL EMPAQUE POR 3000 ML, DEBE ESTAR DEBIDAMENTE ROTULADO Y MARCADO SEGÚN LA RESOLUCIÓN NACIONAL 5109/2005 .	UNIDAD	274	4		
27	AZÚCAR X 1000 GR : AZÚCAR REFINADO DEBE SER DE COLOR BLANCO. PRODUCTO DEBE CUMPLIR CON NORMA QUE DEBE CUMPLIR NTC 778. DEBE ESTAR DEBIDAMENTE ROTULADO Y MARCADO SEGÚN LA RESOLUCIÓN NACIONAL 5109/2005, PESO: 1000 GRAMOS	KG	414	4		
28	PANELA X 2000 GR: EL EMPAQUE DEBE ESTAR ROTULADO O ETIQUETADO Y LA PRESENTACIÓN DEBE SER EN BOLSA DE POLIETILENO POR 2000 GRAMOS PRESENTACIÓN CUADRADA.	UNIDAD	227	4		
29	SAL X 1000 GR: GRANO BLANCO ENRIQUECIDO CON YODO DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE -PRESENTACION 1000 GR	KG	148	4		
30	CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO, 100% : DEBE ESTAR DEBIDAMENTE ROTULADO Y MARCADO SEGÚN LA RESOLUCIÓN NACIONAL 5109/2005. PESO: 425 GRAMOS	UNIDAD	165	4		
31	AROMÁTICAS, CAJA X 20 SOBRES: PRODUCTO NATURAL DE CONSUMO GENERAL. NO CONTIENE CAFEINA NI ALERGENOS. PRESENTACION CAJA POR 20 SOBRES	UNIDAD	237	4		
32	CHOCOLATE X 500 GR: CHOCOLATE EN BARRA. DEBE ESTAR DEBIDAMENTE ROTULADO Y MARCADO SEGÚN LA RESOLUCIÓN NACIONAL 5109/2005. PRESENTACION POR 500 GR	UNIDAD	223	4		
33	LECHE EN POLVO ENTERA X 600 GR: BUENA FUENTE DE PROTEINA Y RICA EN CALCIO, DEBE ESTAR DEBIDAMENTE ROTULADO Y MARCADO SEGÚN LA RESOLUCIÓN NACIONAL 5109/2005. PRESENTACION POR 600 GR	UNIDAD	577	4		
34	GELATINA CAJA DE 42 GR X 3 UNIDADES: MEZCLA EN POLVO, CONTIENE VITAMINA A, VITAMINA D, HIERRO, CALCIO, ZINC CAJA DE 42 GR X 3 UNIDADES	UNIDAD	120	4		
SUBTOTAL ACTIVIDAD Nro. 2						

ACTIVIDAD Nro. 03: REALIZAR ENTREGA DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS A LOS CENTROS DE PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO EN LOS MUNICIPIOS: SANTIAGO, SIBUNDOY, SAN FRANCISCO, VILLAGARZÓN, ORITO, SAN MIGUEL.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MESES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
35	ARROZ BLANCO X 1000 GR: ARROZ BLANCO PULIDO PARA CONSUMO HUMANO. DEBE ESTAR DEBIDAMENTE ROTULADO Y MARCADO SEGÚN LA RESOLUCIÓN 5109/2005 PESO: 1000 GRAMOS	KG	550	4		

36	ARROCILLO PARA SOPA X 1000 GR: PRODUCTO PARA CONSUMO HUMANO. DEBE ESTAR DEBIDAMENTE ROTULADO Y MARCADO SEGÚN LA RESOLUCIÓN 5109/2005 - PRESENTACION 1000 GRAMOS	KG	60	4		
37	AVENA EN HOJUELAS X 1000 GR: DEBE ESTAR DEBIDAMENTE ROTULADO Y MARCADO SEGÚN LA RESOLUCIÓN NACIONAL 5109/2005, EMPAQUE: ESTE DEBE SER INDIVIDUAL CON UN PESO DE 1000 GRAMOS	KG	63	4		
38	CEBADA X 1000 GR: EL GRANO DEL CEREAL DEBE SER DESCASCARILLADO. DEBE ESTAR DEBIDAMENTE ROTULADO Y MARCADO SEGÚN LA RESOLUCIÓN NACIONAL 5109/2005, PESO: 1000 GRAMOS	KG	60	4		
39	CUCHUCO DE MAIZ X 1000 GR: EL PRODUCTO ES OBTENIDO DE LA TRITURACIÓN DEL GRANO DEL MAÍZ PREVIAMENTE TRILLADO (CONJUNTO DE GRANOS DESGRANADOS Y ENTEROS DE MAÍZ DURO), DEBE ESTAR EMPACADO BOLSA DE POLIETILENO . DEBE ESTAR DEBIDAMENTE ROTULADO Y MARCADO SEGÚN LA RESOLUCIÓN NACIONAL 5109/2005- PRESENTACION POR 1000 GRAMOS	KG	63	4		
40	PAN TAJADO INTEGRAL X 570 GR: EL PRODUCTO ES OBTENIDO DE LA MEZCLA DE HARINA INTEGRAL DE TRIGO, AGUA, LEVADURA, SAL Y DEMÁS INGREDIENTES AUTORIZADOS, SOMETIDOS A PROCESO DE AMASADO, FERMENTACIÓN Y HORNEADO. DEBE ESTAR EMPACADO EN BOLSA DE POLIETILENO. DEBE ESTAR DEBIDAMENTE ROTULADO Y MARCADO SEGÚN LA RESOLUCIÓN NACIONAL VIGENTE. PRESENTACIÓN POR 570 GRAMOS.	UNIDAD	62	4		
41	PAN TAJADO DE MANTEQUILLA x 550 GR: EL PRODUCTO ES OBTENIDO DE LA MEZCLA DE HARINA DE TRIGO, MANTEQUILLA, AGUA, LEVADURA, SAL Y DEMÁS INGREDIENTES AUTORIZADOS, SOMETIDOS A PROCESO DE AMASADO, FERMENTACIÓN Y HORNEADO. DEBE ESTAR EMPACADO EN BOLSA DE POLIETILENO. DEBE ESTAR DEBIDAMENTE ROTULADO Y MARCADO SEGÚN LA RESOLUCIÓN NACIONAL VIGENTE. PRESENTACIÓN POR 550 GRAMOS.**	UNIDAD	60	4		
42	FÉCULA DE PLÁTANO X 1000 GR: ES 100% NATURAL, PRESENTACIÓN CAJA O BOLSA PLÁSTICA, DEBE ESTAR DEBIDAMENTE ROTULADO Y MARCADO SEGÚN LA RESOLUCIÓN NACIONAL 5109/2005 -PESO: 1000 GRAMOS	KG	110	4		
43	GALLETAS SALADAS X 6 TACOS: CONTIENE 6 TACOS DE GALLETAS DE PESO 524 GRAMOS.	UNIDAD	115	4		
44	GALLETAS INTEGRALES X 3 TACOS: CONTIENE 3 TACOS DE GALLETAS DE PESO 324 GRAMOS	UNIDAD	115	4		
45	HARINA DE MAÍZ PRECOCIDA X 1000 GR: LA HARINA DE MAÍZ PRECOCIDA PUEDE SER BLANCA O AMARILLA. DEBE CUMPLIR: NTC 3594 EMPAQUE: ESTE DEBE SER INDIVIDUAL DEBE ESTAR DEBIDAMENTE ROTULADO Y MARCADO SEGÚN LA RESOLUCIÓN NACIONAL 5109/2005- PESO DE 1000 GRAMOS.	KG	130	4		
46	HARINA DE TRIGO X 500 GR: DEBE ESTAR DEBIDAMENTE ROTULADO Y MARCADO SEGÚN LA RESOLUCIÓN NACIONAL 5109/2005.	UNIDAD	120	4		
47	MAIZ MAZAMORRA X 1000 GR: ES EL PRODUCTO OBTENIDO DE LA TRITURACIÓN DEL GRANO DEL MAÍZ, DEBE ESTAR EMPACADO BOLSA DE	KG	100	4		

	POLIETILENO POR 1000 GRAMOS. DEBE ESTAR DEBIDAMENTE ROTULADO Y MARCADO SEGÚN LA RESOLUCIÓN NACIONAL 5109/2005					
48	PASTA ALIMENTICIA PARA SOPA X 250 GR: EL PRODUCTO ES APTO PARA EL CONSUMO HUMANO, DE DIFERENTES FIGURAS FORMADAS A PARTIR DE UNA MASA SIN FERMENTAR ELABORADA CON DERIVADOS DEL TRIGO Y AGUA, DE COLOR AMARILLO, CONSISTENCIA DURA, OLOR Y SABOR: PROPIOS DEL PRODUCTO; PRESENTACIÓN POR 250 GRS. DEBE ESTAR DEBIDAMENTE ROTULADO Y MARCADO SEGÚN LA RESOLUCIÓN NACIONAL 5109/2005	UNIDAD	92	4		
49	PASTA LARGA X 1000 GR: EL SPAGHETTI ES UNA PASTA LARGA CON MÚLTIPLES Y FÁCILES FORMAS DE PREPARACIÓN, DEBE ESTAR DEBIDAMENTE ROTULADO Y MARCADO SEGÚN LA RESOLUCIÓN NACIONAL 5109/2005, PESO: 1000 GRAMOS	KG	90	4		
50	ALVERJA VERDE SECA X 1000 GR: EL PRODUCTO CONTIENE UN PESO DE 1000 GRAMOS. DEBE ESTAR DEBIDAMENTE ROTULADO Y MARCADO SEGÚN LA RESOLUCIÓN NACIONAL 5109/2005. NORMA QUE DEBE CUMPLIR: NTC. 791.	KG	120	4		
51	BLANQUILLOS X 1000 GR: GRANO SECO PARA CONSUMO, LIMPIO DE APARIENCIA ENTERA, SIN PRESENCIA DE HONGOS.EL PRODUCTO DEBE ESTAR DEBIDAMENTE ROTULADO Y MARCADO SEGÚN LA RESOLUCION 5109/2005. PESO: 1000 GRAMOS	KG	120	4		
52	FRIJOL X 1000 GR: FRÍJOL EMPAQUE: EL PRODUCTO CONTIENE UN PESO DE 1000 GRAMOS. DEBE ESTAR DEBIDAMENTE ROTULADO Y MARCADO SEGÚN LA RESOLUCIÓN NACIONAL 5109/2005. NORMA QUE DEBE CUMPLIR: NTC. 871. FRÍJOL PARA CONSUMO HUMANO.	KG	120	4		
53	GARBANZO X 1000 GR: GRANO SECO PARA CONSUMO, LIMPIO DE APARIENCIA ENTERA, SIN PRESENCIA DE HONGOS. TIPO I GRADO 2, SEGÚN NTC 923 SEGUNDA ACTUALIZACIÓN - PESO: 1000 GRAMOS	KG	120	4		
54	LENTEJA X 1000 GR: EL PRODUCTO ES PARA CONSUMO HUMANO TIPO 1, GRADO 2, MARCADO SEGÚN LA RESOLUCIÓN 5109/2005 NORMA QUE DEBE CUMPLIR: NTC 937 LENTEJAS SECAS, PESO: 1000 GRAMOS-	KG	120	4		
55	ACEITE X 3000 ML: EL EMPAQUE POR 3000 ML, DEBE ESTAR DEBIDAMENTE ROTULADO Y MARCADO SEGÚN LA RESOLUCIÓN NACIONAL 5109/2005 .	UNIDAD	120	4		
56	AZÚCAR X 1000 GR : AZÚCAR REFINADO DEBE SER DE COLOR BLANCO. PRODUCTO DEBE CUMPLIR CON NORMA QUE DEBE CUMPLIR NTC 778. DEBE ESTAR DEBIDAMENTE ROTULADO Y MARCADO SEGÚN LA RESOLUCIÓN NACIONAL 5109/2005, PESO: 1000 GRAMOS	KG	242	4		
57	PANELA X 2000 GR: EL EMPAQUE DEBE ESTAR ROTULADO O ETIQUETADO Y LA PRESENTACIÓN DEBE SER EN BOLSA DE POLIETILENO POR 2000 GRAMOS PRESENTACIÓN CUADRADA.	UNIDAD	140	4		
58	SAL X 1000 GR: GRANO BLANCO ENRIQUECIDO CON YODO DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE -PRESENTACION 1000 GR	KG	120	4		
59	CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO, 100% : DEBE ESTAR DEBIDAMENTE ROTULADO Y MARCADO SEGÚN LA RESOLUCIÓN NACIONAL 5109/2005. PESO: 425 GRAMOS	UNIDAD	140	4		

60	AROMÁTICAS. CAJA X 20 SOBRES: PRODUCTO NATURAL DE CONSUMO GENERAL. NO CONTIENE CAFEINA NI ALERGENOS. PRESENTACIÓN CAJA POR 20 SOBRES	UNIDAD	150	4		
61	CHOCOLATE DE MESA. CHOCOLATE EN BARRA. DEBE ESTAR DEBIDAMENTE ROTULADO Y MARCADO SEGÚN LA RESOLUCIÓN NACIONAL 5109/2005. PRESENTACION POR 500 GR	UNIDAD	150	4		
62	ATÚN LOMITOS EN AGUA X160 GR: PRESENTACION EN LATA SELLADA Y EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE CONSERVACIÓN. EL PRODUCTO DEBE ESTAR DEBIDAMENTE ROTULADO, CONTAR CON REGISTRO SANITARIO INVIMA Y CUMPLIR CON LA NTC 1276 Y LA RESOLUCIÓN NACIONAL NO. 0148 DE 2007.	UNIDAD	150	4		
63	SARDINAS BAÑADAS EN SALSA DE TOMATE X 155 GR: PRESENTACION EN LATA SELLADA Y EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE CONSERVACIÓN. EL PRODUCTO DEBE ESTAR DEBIDAMENTE ROTULADO, CONTAR CON REGISTRO SANITARIO INVIMA VIGENTE Y CUMPLIR CON LAS NORMAS TÉCNICAS Y SANITARIAS APLICABLES PARA PRODUCTOS DE PESCA ENLATADOS Y LA LEGISLACIÓN NACIONAL VIGENTE.	UNIDAD	150	4		
64	LECHE EN POLVO ENTERA X 600 GR: BUENA FUENTE DE PROTEINA Y RICA EN CALCIO, DEBE ESTAR DEBIDAMENTE ROTULADO Y MARCADO SEGÚN LA RESOLUCIÓN NACIONAL 5109/2005. PRESENTACION POR 600 GR	UNIDAD	160	4		
65	GELATINA CAJA DE 42 GR X 3 UNIDADES: MEZCLA EN POLVO, CONTIENE VITAMINA A, VITAMINA D, HIERRO, CALCIO, ZINC CAJA DE 42 GR X 3 UNIDADES	UNIDAD	140	4		
SUBTOTAL ACTIVIDAD Nro. 3						

ACTIVIDAD NRO. 04: REALIZAR LA ENTREGA DE PAQUETES NUTRICIONALES COMPLEMENTARIOS A LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE CENTROS DÍA BAJO MODALIDAD ITINERANTE EN ZONAS RURALES, RURALES DISPERSAS Y URBANAS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO. (13 MUNICIPIOS)

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE PAQUETE X MES	MESES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
66	Entrega de paquetes nutricionales complementarios: Proveer paquetes nutricionales complementarios a personas mayores de los centros días residentes en las zonas rurales y dispersas del departamento del Putumayo, con el fin de contribuir al mejoramiento de sus condiciones nutricionales y de seguridad alimentaria. Cada paquete estará integrado por alimentos esenciales de consumo básico, acordes con las necesidades de la población beneficiaria, el kit esta conformado por : -3 Unidades de ARROZ BLANCO X 1000 GR, 1 Unidad de AVENA EN HOJUELAS X 1000 GR. -1 Unidad de HARINA DE TRIGO X 500 GR -1 Unidad de CUCHUCO DE CEBADA X 500 GR 1 Unidad de MAIZ MAZAMORRA x 500 GR 1 Unidad de PASTA ALIMENTICIA PARA SOPA X 250 GR. 1 Unidad de PASTA LARGA X 500 GR -1 Unidad de ALVERJA VERDE SECA X 1000 GR. 1 Unidad de BLANQUILLOS X 1000 GR -1 Unidad de FRIJOL X 1000 GR -1 Unidad de GARBANZO X 1000 GR	UNIDAD	3040	4		

	- 2 Unidades de KILOS DE LENTEJA X 1000 GR. -1 Unidad de ACEITE X 900 ML -1 Unidad de AZÚCAR X 500 GR -1 Unidad de PANELA X 1000 GR -1 Unidad de SAL X 500 GR. -1 Unidad de CHOCOLATE X 500 GR - 3 Unidades de ATÚN LOMOS EN AGUA X 160 GR. - 2 Unidades de LECHE EN POLVO X 380 GR. - 1 Unidad de SARDINAS BAÑADAS EN SALSA DE TOMATE X 155 GR. - 1 Unidad de GELATINA CAJA X 42 GR X 3 UNIDADES.					
SUBTOTAL ACTIVIDAD Nro. 4						
ACTIVIDAD NRO. 05: REALIZAR LA ENTREGA DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN E INSUMOS REQUERIDOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DÍA DE LAS PERSONAS MAYORES EN LOS TRECE (13) MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.						
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
67	DOTACION PERSONAL A LOS BENEFICIARIOS: CONJUNTO DEPORTIVO: Conjunto deportivo institucional compuesto por camiseta básica, chaqueta deportiva y pantalón tipo sudadera, destinado a las actividades deportivas, recreativas, culturales e institucionales desarrolladas por las personas mayores beneficiarias del programa. El conjunto mencionado anteriormente esta conformado por: CAMISETA DEPORTIVA: Confeccionada en tela deportiva de poliéster de secado rápido, liviana, cómoda y transpirable, que facilite la movilidad durante actividades físicas y de uso cotidiano. Deberá incorporar la identidad visual institucional mediante estampación, sublimación o técnica equivalente de alta calidad, incluyendo los logotipos oficiales de la Gobernación del Putumayo y de la Secretaría de Desarrollo Social, de conformidad con los lineamientos de imagen institucional establecidos por la entidad. CHAQUETA DEPORTIVA: Elaborada en tela de poliéster tipo tricot y/o interlock o de características técnicas equivalentes, resistente al uso frecuente y de fácil mantenimiento. Deberá contar con cierre frontal completo, cuello alto, mangas largas, puños y pretina con acabado elástico para garantizar comodidad y adecuado ajuste. Incluirá los elementos gráficos institucionales y los logotipos oficiales mediante sublimación, bordado o técnica equivalente que garantice durabilidad, conservación del color y adecuada presentación. PANTALON DEPORTIVO O SUDADERA: Confeccionado en material de poliéster de características similares a las de la chaqueta, con cintura elástica, dos (2) bolsillos laterales funcionales y diseño ergonómico que proporcione comodidad durante las actividades deportivas, recreativas e institucionales. Deberá mantener uniformidad estética con la chaqueta y contener los distintivos institucionales definidos por la entidad. Características generales del conjunto: Diseño unificado e institucional. Materiales resistentes al uso frecuente y al lavado continuo. Secado rápido y fácil mantenimiento. Los diseños, colores, ubicación de logotipos y demás especificaciones gráficas serán definidos y aprobados por la Gobernación del Putumayo antes de su producción.	UNIDAD	1886			
68	Silla con brazos plástica: Características: Tipo: Sillas de plásticoAncho: 56 cm AproximadamenteAlto: 80 cm	UNIDAD	90			

	AproximadamenteProfundidad: 58.5 cm AproximadamenteTipo de silla de terraza.Material: PolipropilenoColor: Disponible en el mercadoCuenta con apoyabrazos: SIPlegable: NoPeso máximo soportado: 100 kgApilable: Sí o no disponibilidad del mercado				
69	Licuadora: Multifuncional (frío/caliente), 10 programas automáticos, potente motor de 1400W, 6 cuchillas más grandes con base en acero inoxidable, vaso de vidrio refractario con capacidad total de 2L, ideal para recetas grandes. - Multifuncional: Realiza preparaciones frías y calientes (con su sistema de cocción inteligente) en un mismo lugar . - Panel táctil con 10 programas automáticos: Salsa caliente, sopas cremosas, sopas con trozos, Smoothie, compotas, postres, además de autolimpieza y pulso para total delegación al momento de preparar tus recetas favoritas. - Más Potente: Potente motor de 1400 Watts para un rendimiento excepcional en cada uso, garantizando mezclas suaves y rápidas. - Tecnología: 6 cuchillas más grandes con base en acero inoxidable para mezclas homogéneas y texturas ideales para cualquier receta. - Capacidad total de 2L: Prepara hasta 6 vasos de tus bebidas favoritas en un solo proceso de licuado, ideal para toda la familia.	UNIDAD	2		
70	Cuñete Vinilo Tipo 1: Unidades por pack: 1. Color: Blanco. Volumen de la unidad: 20 L Formato de venta: Unidad Rinde 175m². Apto para cemento, cielorrasos, concreto, estuco, fachadas, muros, paredes. Es de exterior, interior. Es lavable. Con protección UV. Es resistente al agua. Tipo de pintura: Vinilo	UNIDAD	2		
71	Mesa De Banquetes Plegable Color de las patas: Disponibilidad del mercado. Color de la tapa: Disponibilidad del mercado Dimensiones: 74cm de alto, 154cm de ancho y 74cm de largo máximo.	UNIDAD	30		
72	Ventilador Pedestal De Pie 10 Pulgadas Con 3 Aspas De Metal Color De La Estructura Negro Color De Las Aspas Gris Diámetro 25 Cm Frecuencia 60	UNIDAD	3		
73	OLLA PRESION 13L: Material aluminio, capacidad 13 litros, Información adicional : Válvula de regulación para cocciones a una presión de 80 kPa. -Mango y asa en zamac resistente a altas temperaturas. -Dispositivo para liberar la presión de manera fácil y segura. -Sistema autoajustable permite abrir y cerrar la olla con mayor facilidad, garantizando un cierre totalmente hermético.	UNIDAD	1		
74	JUEGO DE BATERIA MAS CUCHARAON DE MADERA: 4 Ollas con antiadherente interno 3 sartenes con pintura exterior metalizada Incluye: Ollas de 24, 22, 20, y 18 cm con tapas de vidrio y Set de tres sartenes de 18,	UNIDAD	1		

	20 y 24 cm + un cucharon de madera Ollas con antiadherente interno Pintura Exterior Metalizada Asas en Baquelita Difusor de Calor Tapas en Vidrio Templado Fondo Grafilado				
75	Estufa Industrial 4 Quemadores Lineales: Cuatro puestos grandes. -Parrillas en fundición de hierro. - Quemadores indeformables en hierro, de alto rendimiento. -Mueble y entrepaño en acero inoxidable. -Encendido electrónico. -Patas en tubo de acero inoxidable con nivelador. -Dimensiones: 160 x 55 x 87 cm, Potencia: 88.000 BTU/h. -A gas.	UNIDAD	6		
76	Congelador Horizontal: capacidad de 204 litros y un sistema de enfriamiento de frío directo.Alto: Aproximadamente a los 84.5 cm.Ancho: Aproximadamente 88.0 cm. Potencia : 75 WVoltaje: 115 VNo frost: NoTipo de freezer: horizontal. Su diseño incluye una puerta con manija externa plástica y chapa de seguridad, además de una canastilla de gran resistencia. Disfruta de su luz interna y la comodidad de su control de temperatura.	UNIDAD	1		
77	Hidrolavadora 1400 Watts 110V/60Hz Lt318-1400a Maquiequipos: Esta hidrolavadora eléctrica ofrece un caudal máximo de 6.5 l/min y un mínimo de 5.5 l/min, ideal para una limpieza eficiente. Su voltaje es de 110 V y cuenta con una manguera de 1.2 m de largo, lo que te da la flexibilidad que necesitas. Con un largo y ancho de 27 cm, y una altura de 34 cm, es compacta y fácil de almacenar.	UNIDAD	1		
78	Proyector portátil : Especificaciones: Resolución: WXGA (1280 x 800) Relación de aspecto nativa: 16:10 Tipo de lámpara: UHE 188 vatios Ciclo de vida útil lámpara : Hasta 6000 hora(s) - modo normal Hasta 12000 hora(s) - modo económico Modos de vídeo :720p, 1080i, 1080p Alimentación CA 100-240 V (50/60 Hz) -Consumo eléctrico en funcionamiento: 284 vatios. En la caja de presentación contiene: - Proyector - Cable de alimentación - Control remoto - 2 baterías AAA - Guía del usuario - Hoja de garantía	UNIDAD	1		
79	Poste Plástico Cuadrado 6cm x 6cm x 2.10 mts con punta. Recubrimiento con UV Soportan hasta 800Kg de impacto. No se pudren. Soportan tensión al ser grapados con alambre	UNIDAD	39		
90	Picatodo Eléctrico: Está diseñado para picar, trocear y mezclar con resultados profesionales gracias a su potente motor de cobre de 800W y su cuchilla doble de acero inoxidable.	UNIDAD	1		

	Su capacidad de 4 litros le permite procesar grandes cantidades de carne, verduras, frutas, especias y mucho más en cuestión de segundos. Ideal para familias, amantes de la cocina y quienes buscan eficiencia sin sacrificar calidad. - Velocidad y potencia: 800W que garantizan cortes uniformes y rápidos. - Gran capacidad: Recipiente de acero inoxidable de 4L, resistente, higiénico y fácil de limpiar. -Doble cuchilla afilada: Perfecta para carnes, vegetales, frutas, hierbas y hasta hielo. - Seguridad, ante todo: Sistema de bloqueo de seguridad que evita accidentes. -Diseño elegante y duradero: Cuerpo metálico premium que luce increíble en cualquier cocina. Ficha Técnica. Potencia: 800W Capacidad: 4.0 Litros Cuchillas: Acero Inoxidable, Doble hoja Funciones: Picar, triturar, mezclar Material del bowl: Acero Inoxidable Resistente Niveles de velocidad: 2 Modos de rotación Seguridad: Bloqueo automático Accesorios incluidos: Tapa protectora, cuchillas desmontables				
81	Alambre Calibre 16 Galvanizado 1Kg. •Tipo : Alambre galvanizado -Largo : 45 - Diámetro : 45 -Uso : elemento de fijacion.	UNIDAD	1		
82	Nevera No Frost– 470 Litros Negra La Nevera combina amplio espacio de almacenamiento, eficiencia energética y un diseño moderno en color negro que se adapta perfectamente a cualquier cocina. Con una capacidad total de 442 litros y congelador superior, ofrece una excelente distribución interna para conservar tus alimentos frescos y organizados.Su sistema de enfriamiento No Frost evita la acumulación de escarcha, garantizando un rendimiento óptimo y eliminando la necesidad de descongelación manual. Además, cuenta con dispensador de agua integrado, control de temperatura y luz interna para brindar mayor comodidad en el uso diario. Características principales: Capacidad total: 442 litros. Capacidad de refrigeración: 323 litros. Capacidad del congelador: 119 litros. Sistema de enfriamiento No Frost. Congelador superior (Top Freezer). Dispensador de agua integrado. Control manual de temperatura. Iluminación interna. Eficiencia energética categoría B. Voltaje: 115 V. Diseño de 2 puertas en elegante acabado negro. Dimensiones y peso: Alto: 192 cm. Ancho: 67 cm. Profundidad: 68,4 cm. Peso: 67 kg.	UNIDAD	3		
83	MAQUINA PARA PICAR PAPAS.Características:Maquina para picar papa a la francesa elaborada en aluminio y acero con cuchillas intercambiables. Con bases para ajustar a mesa para mayor rapidez.Resistente en condiciones climáticas extremas, como efectos del sol, rayos ultravioleta, calor, frío y humedadTornillos muy resistentes	UNIDAD	1		

	y tuercas de seguridad. Cuchillas de 5 mm, 7 mm, 10 mm y CascosMedidas: largo 28cm; ancho 20cm; cuchilla 10*10 cm; largo del brazo: 48cm.Cuchillas cambiable manualmente para mayor economía y seguridad. Calidad garantizada				
84	Televisor 65" pulgadas Samsung 65U8000F 4K UHD LED Crystal Smart TV. Smart TV. SI es Smart TV . Asistente de Voz. No Soporta Asistente de Voz Sistema Operativo TIZEN . Sintonizador Digital DVB T2. Si Tiene Sintonizador Digital DVB-T2 . Tiene Tecnologia Para Compartir Pantalla. Si Tiene Opcion de Compartir Pantalla . Potencia de Audio 20 Watts. Tasa de Refresco del TV 60 Hz	UNIDAD	1		
85	Vasos Plásticos Arenado 10 Onzas, colores surtidos. Material: Polipropileno Colores surtidos Capacidad: 295 ml - 10 oz Altura: 12 cm Diámetro: 7.3 cm	UNIDAD	190		
86	Tazas de Cerámica Blancas Pack de 36 para Sublimación de 11 Onzas. Capacidad en volumen: 325 mL. Forma de la taza : Taza. Nombre del diseño: mug para estampación. Mug blanco de cerámica de 11 onzas. Recubrimiento de poliéster para sublimación. Apto para lavavajillas y microondas. Área de sublimado de 9.5x20 cm. Superficie resistente a las rayaduras.	UNIDAD	4		
87	Tabla De Picar Alimentos Grande En Acero Inoxidable 304. Espesor: 2 mm. Ancho: 38 cm. Largo: 48 cm. Unidades por pack: 1. . Forma: Rectangular Material: acero inoxidable. Es libre de BPA.	UNIDAD	8		
88	Plato Hondo C. Blanco. Con unas dimensiones de 16.1 cm de ancho y largo, y 5.1 cm de alto, ofrece un tamaño ideal para tus comidas.-Tipo : Plato hondo -Formato de vajilla : Individual	UNIDAD	110		
89	Armario Grande ,Taupe / Material: Polipropileno Medidas: Alto: Aproximadamente : 189 cm- Ancho : 45 cm- Largo:65 cm. Peso: 16.72 kg Colores: Taupe Manijas verticales. Mejor agarre y diseño. 4 Entrepaños regulables. Resiste hasta 25 kg por entrepaño.	UNIDAD	1		
90	Guadañadora de espalda- caracteristicas: Tiempos del motor: 2 Cilindrada: 33,6 cc Potencia del motor: 1,5 hp Capacidad del tanque de combustible: 1,3 L Capacidad del tanque de aceite: 1 L Con sistema antivibración: Sí Con protector de seguridad: Sí Diámetro de corte del disco de corte: 33 cm Largo total: 2,63 m Ancho total: 31 cm Sistemas de corte Disco de corte, Hilo Sistema de arranque: Manual Tipo de eje de la máquina: Recto Tipo de manillar: Cerrado	UNIDAD	1		

	Accesorios incluidos: Arnés, Disco de 2 puntas Motor de 1.497 hp y 33.6 cc con alto rendimiento para trabajos exigentes y terrenos difíciles.				
91	Silla Escritorio Ergonomica Tipo : Sillas de escritorio •Potencia nominal : 0 •Modelo : Clásico •Ancho base : 62 cm •Alto total máximo : 95 cm Esta silla ergonómica cuenta con un mecanismo basculante con un bloqueo de posición a 90° en el espaldar y graduación de altura del asiento. El apoyo lumbar es regulable en altura y profundidad, y los brazos son regulables en altura. Su base es de estrella en nylon de 60 cm de diámetro, con ruedas de nylon de 50mm de diámetro. El material del tapiz es tela y cuenta con apoyabrazos.	UNIDAD	1		
92	Olla Caldero Grande # 70 Aluminio Fundido. 10 Kilos Arroz. Unidades por pack: 1. Formato de venta: Unidad Capacidad en volumen: 40 L.Capacidad de 40L. Fabricada en aluminio. Dimensiones: 56cm de ancho, 23cm de alto y 56cm de diámetro.	UNIDAD	2		
93	Escritorio Negro Vidrio 145x170,5x88 cm Negro. Especificaciones principales •Tipo : Escritorios •Modelo : Esquinero L •Ancho : 145 cm •Dimensiones : 145 x 170.5 x 88 cm •Alto : 170.5 cm	UNIDAD	1		
94	Rastrillo Jardinero Metálico Con Mango Cabeza de 30 cm.•Tipo : Rastrillos •Ancho : 6.7 cm •Alto : 38.5 cm •Material del mango : Madera	UNIDAD	2		
95	Pataconera Industrial: Elaborada en hierro fundido.Pataconera en aluminioMeidas: 17 x 27 cm.. peso 3.2 kg	UNIDAD	1		
96	Balde Limpieza Con Escurridor 32 Litros Tipo : Baldes con escurridor -Ancho : 43.5 cm -Alto : 92 cm -Largo : 65 cm -Material del mango : Plástico	UNIDAD	2		
97	Horno de 2 cámaras para panadería y cocina profesional: Estructura fabricada en lámina cold rolled resistente - Tapa superior en acero brillante - Mangos en acero para mayor firmeza y estética - Termómetro integrado para control preciso de temperatura - Ruedas incorporadas para fácil desplazamiento - Ideal para producción continua y horneado uniforme Este horno de 2 cámaras ha sido diseñado para negocios que necesitan eficiencia, capacidad y movilidad en su proceso de horneado. Su estructura está fabricada en lámina cold rolled de alta resistencia, lo que garantiza una larga vida útil incluso en ambientes de uso intensivo como panaderías o restaurantes. La tapa superior en acero brillante no solo aporta un acabado elegante, sino que también facilita la limpieza y el mantenimiento. Los mangos en acero proporcionan firmeza al manipular las puertas y agregan un toque de estética industrial al diseño. Una de las ventajas clave de este horno es su termómetro integrado, que permite controlar la temperatura con precisión en cada cámara, asegurando una cocción	UNIDAD	1		

	uniforme. Además, las ruedas incorporadas facilitan su traslado dentro del área de trabajo, lo que resulta ideal para espacios versátiles o cocinas en constante movimiento. Gracias a sus dos cámaras independientes, puedes trabajar distintos productos al mismo tiempo, optimizando la producción. Panes, pasteles, pizzas o carnes: todo puede prepararse con un horneado parejo y profesional.				
98	Campana Extractora de Pared 60 cm Negra. -Tipo: Campana extractora de pared -Color: Negro -Garantía: 1 año Dimensiones: -Ancho: 60 cm -Alto: 8.5 cm -Profundidad: 48 cm Especificaciones: -Tipo de filtro: Aluminio y carbón. -Capacidad de succión: 210 m³/h. -Número de velocidades: 3. -Alimentación eléctrica.	UNIDAD	1		
99	Dispensador de Agua con Nevera. Caracteristicas: Tres temperaturas de agua: Fría, caliente y ambiente. Potencia de 550W: Calienta y enfría el agua de forma eficiente. Nevera integrada: Espacio inferior para almacenar bebidas o alimentos pequeños. Diseño compacto y moderno: Se adapta fácilmente a cualquier espacio Fácil de usar: Panel de control simple y seguro, ideal para toda la familia.	UNIDAD	2		
100	Juego de Vajilla Melamina Primavera Blanca Flores Cuadrada 16 Piezas 4 Puestos: Presentación: Caja Material de la loza: Melamina Diseño: PRIMAVERA Color de la loza:Blanco Incluye: 4 platos grandes, 4 platos medianos, 4 platos soperos, 4 pocillos Tipo : Juegos de vajilla	UNIDAD	8		
101	Cucharon Para Salsa- Acero Inoxidable- Tipo : Utensilios de cocina -Tipo de utensilio : Cucharones -Material del utensilio : Acero inoxidable -Color del utensilio : Gris -Número de piezas : 1	UNIDAD	2		
102	Espátula Silicona Mango Madera: •Tipo : Espátulas -Ancho : 8.4 cm -Alto : 5.3 cm -Largo : 3.2 cm -Tipo de utensilio : Espátulas	UNIDAD	2		
103	Estantería Metal/Madera Sin Tornillos 192x100x50 cm 5 Niveles Gris: •Tipo : Estanterías metálica -Ancho : 100 cm -Alto : 192 cm -Profundidad : 50 cm -Dimensiones : 100 x 192 x 50 cm Peso máximo por repisa 300 kg	UNIDAD	2		

	-Peso máximo soportado: 1500 kg Acabado: Rústico				
104	Secaplatos Escurridor Loza 2 Niveles en Aluminio Inoxidable Negro: -Tipo: Escurridor de platos-Ancho: 42 cm-Dimensiones: 42 x 33 x 31 cm-Alto: 33 cm-Largo: 31 cm-Tipo de mueble de almacenamiento: Secaplato-Material: Acero Inoxidable-Capacidad de carga: 8 kg-Color: Negro-Número de niveles: 2	UNIDAD	1		
105	Set de Cuchillos x13 Unidades Acero Inoxidable + Tijera + Base Negra 21.5 cm Negro/Plateado: Este juego de cuchillos está fabricado en acero inoxidable, ofreciendo durabilidad y resistencia. Cuenta con dos niveles de organización en su base negra. El set incluye 13 cuchillos, una tijera y la base. Recuerda que la foto es solo una ambientación y no incluye elementos adicionales. Se recomienda el uso adecuado del producto para asegurar su larga vida útil. Compuesto por 15 piezas. 1 Cuchillo 33,3 cm, 1 cuchillo 32,6 cm, 1 cuchillo 31,8 cm, 1 cuchillo 30,5 cm, 1 cuchillo 23,1 cm, 1 cuchillo 22,7 cm, 6 cuchillos 22,6 cm, 1 cuchillo 19,5 cm, 1 tijera 20,3 cm, Base.	UNIDAD	1		
106	SET POR 5 CONOS EN PVC SILICONADO (Suave) DE 15 CENTÍMETROS Diseñado para todo tipo de entrenamiento deportivo como Fútbol, Baloncesto, Tenis, Voleibol, y muchos otros. Es un accesorio fundamental en cualquier tipo de entrenamiento. Están fabricados en materiales que brindan suavidad, durabilidad y resistencia a los cambios climáticos, lluvia, sol. Excelente producto elaborado con materiales de alta calidad, resistente y de alta durabilidad. Diseñado para realizar entrenamientos que te mejoran la velocidad, agilidad y resistencia por lo que te ofrecen un gran desempeño en el campo de juego. DETALLES: - Set por 5 conos. - Material PVC SILICONADO. - Cono Flexible. - Altura 15 cm. - Ancho 10 cm.	UNIDAD	4		
107	Kit de Conos de Agilidad y Coordinación JPG Fit x50 Unidades – Multicolor Optimiza tus entrenamientos deportivos con este kit de 50 conos de agilidad y coordinación, ideal para ejercicios de velocidad, reacción, coordinación, circuitos funcionales y entrenamiento deportivo en diferentes disciplinas. Características principales: Pack de 50 conos multicolor. Fabricados en plástico resistente para una mayor durabilidad. Diseño flexible, adaptable a diferentes superficies de entrenamiento. Estructura ranurada que proporciona mayor estabilidad durante su uso. Ligeros, prácticos y fáciles de transportar. Dimensiones de cada cono: Altura: 5 cm (1,9 pulgadas aprox.). Diámetro: 19 cm (7,67 pulgadas aprox.).	UNIDAD	10		
108	Estacas Deportivas Pvc Bastones + Bases Domos Kits: Incluye: -5 bastones deportivos 1,20 mts -5 bases domos Las estacas deportivas PVC son ideales para entrenamiento y actividades físicas. Con una altura ajustable de 0.7 m a 0.9 m y un diámetro de 25.0 mm, estas estacas ofrecen versatilidad y resistencia. Fabricadas en PVC de alta calidad, están diseñadas para soportar el desgaste de las prácticas deportivas.	UNIDAD	20		

	Cada unidad cuenta con una robusta base que proporciona estabilidad en diversos terrenos, asegurando que se mantengan en su lugar durante el uso. Con un peso ligero de 300 g por estaca, son fáciles de transportar y colocar, lo que las convierte en una excelente opción para entrenadores y atletas. Este producto está hecho de, lo que garantiza una durabilidad prolongada en el tiempo. Su diseño cuenta con un acabado que facilita su visualización en cualquier entorno, ayudando a mejorar la coordinación y el control durante las sesiones de entrenamiento.				
109	Escalera de Agilidad para Entrenamiento Deportivo – 4 Metros: Mejora la velocidad, coordinación, equilibrio y capacidad de reacción con esta escalera de agilidad de 4 metros, ideal para entrenamientos deportivos, acondicionamiento físico y ejercicios funcionales. Características principales: -Longitud total de 4 metros. -Correas de nylon ultra resistente para mayor durabilidad. -Divisiones fabricadas en plástico de alta resistencia. -Diseño ligero, práctico y fácil de transportar. -Rápida instalación y desmontaje. -Apta para uso en interiores y exteriores. -Incluye bolsa de transporte para un almacenamiento cómodo y seguro.	UNIDAD	2		
110	Set de Vasos Plásticos Reutilizables x12 Unidades – 210 ml. Práctico set de 12 vasos plásticos reutilizables, ideales para reuniones, fiestas, celebraciones, picnics y uso diario. Su diseño resistente y liviano los convierte en una opción funcional y duradera para cualquier ocasión. Características principales: Pack de 12 vasos reutilizables. Capacidad de 210 mL por unidad. Fabricados en plástico resistente y de fácil limpieza. Diseño ligero y cómodo de sostener. Ideales para bebidas frías y diferentes eventos sociales. Especificaciones: Capacidad: 210 mL. Altura: 9,6 cm. Diámetro de la boca: 7,5 cm. Formato de venta: Pack x12 unidades.	UNIDAD	10		
111	Tanque 160 litros con tapa.Capacidad (lts) 160 Litros. Material: Plastico. Material: Polipropileno. Medidas: Alto (77.6 cm) Ancho (66 cm) Largo (75 cm). Peso: 5 kg. Color: disponibilidad del mercado.	UNIDAD	2		
112	Set de Platones Multiusos x3 UnidadesPráctico set de platones multiusos con capacidades de 8, 13 y 15 litros. Cuentan con bordes reforzados para un mejor agarre y transporte, ideales para labores de limpieza y uso doméstico.Características:-Capacidades: 8 L,13 L y 15 L-Material plástico resistente.-Bordes reforzados.-Diseño práctico y duradero.	UNIDAD	2		
113	Bandeja de Aluminio 51 x 35 cm Bandeja tipo azafate de gran capacidad, ideal para servir, transportar y organizar alimentos en el hogar, negocios y eventos. Características: -Material: Aluminio.	UNIDAD	5		

	Medidas: 51 cm de largo x 35 cm de ancho. -Resistente y duradera. -Fácil de limpiar. -Ideal para uso doméstico y comercial.				
114	Soporte para TV Pedestal Móvil Con Ruedas 32 a 70 Pulgadas. •Tipo : Soportes de tv •Ancho : 20 cm •Alto : 10 cm •Largo : 30 cm Cuenta con extensión: No Cuenta con posición fija: No Sistema de fijación: Sobreponer Este soporte cuenta con un sistema de fijación sobreponer y está fabricado en aluminio, garantizando durabilidad y resistencia. Su diseño permite un giro de 360°, adaptándose a cualquier ángulo de visión. Además, su repisa inferior extraíble es ideal para ubicar tus dispositivos, como consolas o reproductores, manteniendo todo organizado y al alcance.	UNIDAD	1		
115	Tanque 1000 Lt Negro con su tapa. •Tipo : Tanques de almacenamiento •Diámetro : 116, 135 cm •Normas de Fabricación : RAS 0330 •Ancho : 99 cm •Alto : 129 cm Material: POLIETILENO 100% VIRGEN CON FILTRO UV Capacidad volumétrica: 1000 litros Color: CAPA EXTERNA NEGRA, CAPA INTERNA GRIS Acabado: Mate Cuentan con Cierre hermético tanque / tapa, refuerzo circular en el fondo del tanque, lo que previene deformaciones.• Doble refuerzo en el cuerpo del tanque , lo que garantiza su estabilidad dimensional,Accesorios: 2 acoples macho de 1", 1 acople hembra de 1 ", 1 acople machode ½ " , 2 empaques caucho 1"y 1 empaque caucho ½".	UNIDAD	2		
116	Dispensador de Papel Higiénico Plástico Blanco. Dispensador para papel higiénico fabricado en plástico ABS resistente, ideal para baños de hogares, oficinas, comercios e instituciones. Características: -Material: Plástico ABS. -Color: Blanco. -Diámetro/Ancho: 26 cm.aproximadamente -Alto: 13 cm.aproximadamente. -Diseño práctico y resistente. -Fácil instalación y recarga. -Ideal para mantener el papel higiénico protegido y organizado.	UNIDAD	12		
117	Galón De Alcohol Antiséptico Etílico Al 70% de 3.400 ml . Con dosificador: No. Tipo de envase: Plástico. Fragancia: Única. Producto: inflamable. Protección ante bacterias al alcance de tu mano.	UNIDAD	5		
118	Tiras para Glucómetro Glucoquick G30a x50und Características - Método: Biosensor Amperométrico de Glucosa - Dimensiones: 36mm (Largo) × 8.5mm (Ancho) × 0.53mm (Alto) - Materia prima: PE - Tipo De Muestra: Sangre Capilar Vida útil de las tiras: Las	UNIDAD	10		

	tiras reactivas tienen una vida útil de 24 Meses Vial Cerrado y de 6 meses después de haber abierto el frasco por Primera vez				
119	Ventiladores Industriales de pedestal, piso o pared, mínimo 3 velocidades, aspas metálicas, diámetro mínimo de 26 pulgadas, motor de alto rendimiento y bajo consumo. - Ventilador- 26 Pulgadas Industrial Pedestal O Pared Cobre%; 26" pulgadas de diámetro. Motor de alta velocidad Potencia 200w. a 120v. Caudal 7800 CFM a 1200 RPM; 3 Velocidades, Altura Ajustable, Auto Giratorio, Base de Cruz	UNIDAD	2		
120	Vajilla en Melamina Clásica Blanca- Forma: Redonda 16 Piezas, 4 Puestos. Incluye 4 platos grandes,4 platos medianos,4 platos soperos,4 pocillos. Plato grande 25 cm; Plato mediano 15 cm; Platos soperos 17 cm; Pocillos 8 cm	UNIDAD	3		
121	Termo tipo Popotamo con capacidad de 22 litros, dispensador plástico inferior y asas laterales para transporte, --Alto 53 cm -Ancho 35 cm -Largo 53 cm	UNIDAD	1		
122	Extintor 2,5 Libras:•Tipo : Extintores•Clase de fuego : Clase A•Agente extintor : Polvo seco•Garantía : 1 año•Características : extintor tipo abc multiproposito,2,5 lbs	UNIDAD	2		
123	Armario Plástico de 65x190x40 Este armario de tipo armario cuenta con unas dimensiones de 65 cm de ancho, 190 cm de alto y 40 cm de profundidad. Está fabricado en polipropileno y tiene un sistema de apertura de 2 hojas móviles. Incluye tres entrepaños y puede soportar un peso máximo de 45 kg, con un máximo de 15 kg por repisa. Su estilo es clásico y viene con un instructivo de ensamble.	UNIDAD	1		
124	Tanque 500 Litros. •Tipo : Tanques de almacenamiento •Diámetro : 105 cm •Normas de Fabricación : RAS 0330 •Ancho : 105 cm •Alto : 103 cm	UNIDAD	1		
125	Pocillo en melamina, disponibilidad de colores. Tamaño 8 x 12 cm.	UNIDAD	80		
126	Plato Hondo Sopa Melamina :Es ideal para emplatar tus preparaciones dando un toque especial y elegante a tu mesa. Dimensiones: Alto: 5 cm Ancho: 17 cm Largo: 17 cm	UNIDAD	81		
127	Plato Seco Cuadrado en Melamina: Es ideal para emplatar tus preparaciones dando un toque especial y elegante a tu mesa. Dimensiones: -Alto: 1 cm -Ancho: 24 cm -Largo: 24 cm	UNIDAD	80		
128	Congelador Horizontal 337 Litros.	UNIDAD	2		

	El congelador horizontal es una excelente opción para el almacenamiento y conservación de alimentos gracias a su amplia capacidad de 337 litros. Su diseño horizontal de una puerta permite aprovechar mejor el espacio interno, siendo ideal para hogares, negocios, restaurantes y tiendas que requieren mantener grandes cantidades de productos congelados. Cuenta con sistema de enfriamiento por frío directo, control de temperatura ajustable, función de congelamiento rápido, luz interna y bloqueo de seguridad para mayor comodidad y protección. Utiliza refrigerante ecológico R600A y presenta un consumo energético de 58 kWh/mes, ofreciendo un funcionamiento eficiente. Fabricado en lámina galvanizada prepintada de color blanco, posee dimensiones de 117 cm de ancho, 89,5 cm de alto y 75 cm de profundidad. Opera con voltaje de 110–115 V y una potencia nominal de 115 W. Además, incluye una canastilla interna para facilitar la organización de los alimentos. Su rango de temperatura va desde 5 °C hasta -18 °C, permitiendo conservar diferentes tipos de productos en condiciones óptimas. El producto cuenta con 1 año de garantía funcional por parte del fabricante.				
129	Escalera Multiproposito 16P Aluminio 4.34m : •Tipo : Escaleras multipropósito aluminio y accesorios •Modelo : FE4X4D •Alto : 4.34 m •Peso : 14.15 kg •Tipo de escalera : Articulada	UNIDAD	1		
130	Licuadora Profesional con Picatodo + Molino Vaso de Vidrio 1100 Watts Plateada. cuchillas con recubrimiento en titanio Que incluye: accesorio picatodo + accesorio molino Vaso de 2L de capacidad. Cuerpo en acero inoxidable con diseño moderno y elegante Cuenta con 2 años de garantía y 15 de reparabilidad Material del vaso: vidrio. Numero de aspas: 6, material de la base: metálico Voltaje: Rango entre 110 V y 120 V	UNIDAD	1		
131	Set de 3 Sartenes de Aluminio con Tapas de Vidrio TempladoDescripción:Set compuesto por tres sartenes fabricadas en aluminio de alta calidad, con recubrimiento interior antiadherente de politetrafluoroetileno (PTFE), que facilita la cocción y la limpieza. Incluye tapas de vidrio templado para una mejor visualización de los alimentos durante la preparación.Contenido del set:1 sartén de 20 cm de diámetro con tapa de vidrio templado.1 sartén de 24 cm de diámetro con tapa de vidrio templado.1 sartén de 26 cm de diámetro con tapa de vidrio templado.Especificaciones técnicas:Tipo de utensilio: Sartén.Material: Aluminio.Recubrimiento interior: Politetrafluoroetileno (PTFE) antiadherente.Material de las tapas: Vidrio templado.Cantidad: 3 sartenes y 3 tapas.	UNIDAD	2		
132	Pintura en Agua Color Palo Verde – Pintura para interiores a base de agua, con máxima lavabilidad y excelente acabado. Contiene un activo antibacteriano que elimina el 99,9% de las bacterias, contribuyendo a mantener espacios más limpios e higiénicos. Ideal para hogares, oficinas y áreas de alto tránsito.	UNIDAD	5		
133	Pintura Color Marfil Suave x Cuñete - Pintura a base de agua, especialmente diseñada para paredes interiores. Ofrece máxima lavabilidad, excelente cubrimiento y un acabado uniforme y duradero. Su fórmula incorpora un activo antibacteriano que	UNIDAD	5		

	elimina el 99,9% de las bacterias, ayudando a mantener los espacios más limpios e higiénicos. Ideal para hogares, oficinas y ambientes de alto tránsito.				
134	Pintura Color Azul Nube x Cuñete - Pintura a base de agua, ideal para paredes interiores. Ofrece buena cubribilidad, excelente cubrimiento y un acabado suave y uniforme. Su fórmula incorpora un activo antibacteriano que elimina el 99,9% de las bacterias, ayudando a mantener los espacios más limpios e higiénicos. Perfecta para hogares, oficinas y áreas de alto tránsito.	UNIDAD	5		
135	Pintura para Exterior Esmalte Tipo 1 Plateado 1/4 Galón. Esmalte de alta calidad para uso en exteriores, con acabado metálico en color plateado. Ofrece excelente resistencia a la intemperie, buena adherencia y durabilidad. Ideal para proteger y decorar superficies metálicas, brindando un acabado brillante y uniforme. Contenido: 1/4 de galón.	UNIDAD	10		
136	Dispensador De Jabón Líquido Plástico Blanco 600 Ml De 23X9 Cm	UNIDAD	8		
137	Extensión Eléctrica 16 AWG – 20 Metros. Color: Naranja	UNIDAD	2		
138	Licuadora Industrial en Acero de 20 Litros: - Estructura en acero inoxidable robusta -Capacidad de almacenamiento de 20 litros -Vaso en acero inoxidable anti-ácido, referencia 304, calibre 18 -Sistema basculante para facilitar la descarga de los jugos -Sello mecánico de excelente calidad para mezclas frías. -Cuchilla de doble acción en platina de acero inoxidable. -Motor eléctrico bobinado 100% en cobre -Voltaje de operación 110 V	UNIDAD	1		
139	Bascula Electrónica Peso Digital De Hasta 200kg Plegable. Peso mínimo soportado: 20 g; Peso máximo soportado: 200 kg; Ancho de la superficie de apoyo: 30 cm; Largo de la superficie de apoyo: 40 cm; Con mástil: Sí; Voltaje: 110/220V; Soporta hasta 200kg.; Pantalla LED. Incluye la tecla Tara que posibilita restar el peso de los recipientes.Posee tecla cero para restablecer el valor de la balanza.	UNIDAD	1		
140	KIT GLUCOMETRO + 60 TIRILLAS + 60 LANCETAS: Dimensiones 16X16X5cm	UNIDAD	5		
141	Juego de ollas en aluminio de muy buena calidad y grosor de lamina. Ideal para cocinas grandes Caldero # 30: Diametro 30 cm, Alto: 18 cm, Capacidad: 12 litros, Calibre: 1.27 mm Caldero # 32: Diametro 32 cm, Alto: 20 cm, Capacidad: 14 litros, Calibre: 1.27 mm Caldero # 34: Diametro 34 cm, Alto: 22 cm, Capacidad: 18 litros, Calibre: 1.60 mm Caldero # 36: Diametro 36 cm, Alto: 24 cm, Capacidad: 21 litros, Calibre: 1.60 mm Caldero # 38: Diametro 38 cm, Alto: 26 cm, Capacidad: 26 litros, Calibre: 1.60 mm Caldero # 40: Diametro 40 cm, Alto: 28 cm, Capacidad: 32 litros, Calibre: 1.60 mm	UNIDAD	1		
142	Computador Todo en uno con Chasis corporativo, Procesador: Intel® Core™ i5-1334U (13ª generación), 10 núcleos (2 de alto rendimiento + 8 de eficiencia), 12 hilos multitarea, Velocidad turbo máxima: hasta 4.60 GHz, Memoria RAM: 16 GB DDR4	UNIDAD	1		

	3200 MHz, Almacenamiento: SSD M.2 NVMe de 512 GB, Pantalla: LCD LED de 23.8" Full HD (1920x1080) con tecnología UWVA, Ángulos amplios y antirreflejo para mayor comodidad visual, Brillo: 250 nits, Gráficos: Integrados Intel Graphics Integrados, Conectividad: Wi-Fi 6 (802.11ax) + Bluetooth 5.3, Puerto Ethernet RJ-45 Gigabit para conexión por cable, 4 USB 3.2 Gen 1, 2 USB-A 3.2 Gen 1 (1 con carga), 2 USB-A 2.0Salida HDMI 1.4, Cámara y audio: Webcam 5 MP con doble micrófono digital integradoAltavoces estéreo integrados con códec Realtek ALC3274, Incluye: Teclado alámbrico en español y Mouse alámbrico				
143	Silla de Escritorio Gris/blanca: Tipo Ancho base:: 61 cm Alto total máximo: 102.5 cm Profundidad asiento: 55 cm Dimensiones: 61 x 102.5 x 55 cm Tipo de silla de escritorio: PC Ergonómica Material del tapiz: Tela mesh Material de la estructura:Textil Cuenta con apoyabrazos: Si Cuenta con ruedas: Si Cuenta con altura regulable: Si Respaldo reclinable: No Apoyabrazos regulable: Si Acabado:Mate Peso máximo soportado:120 kg	UNIDAD	1		
144	Escritorio 73.1x120x60 cm: Disponibilidad del color: Al mercado nacional. •Tipo : Escritorios •Ancho : 120 cm •Dimensiones : 120 x 73.1 x 60 cm •Alto : 73.1 cm Material de la cubierta: Resina Forma: Rectangular	UNIDAD	1		
	SUBTOTAL ACTIVIDAD Nro. 5				

ACTIVIDAD NRO. 06: REALIZAR ENTREGA DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN E INSUMOS REQUERIDOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO EN LOS MUNICIPIOS: SIBUNDOY, SAN FRANCISCO, MOCOA, VILLAGARZÓN, PUERTO ASÍS, VALLE DEL GUAMUÉZ, ORITO, SAN MIGUEL, SANTIAGO.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
145	DOTACION PERSONAL A LOS BENEFICIARIOS: CONJUNTO DEPORTIVO: Conjunto deportivo institucional compuesto por camiseta básica, chaqueta deportiva y pantalón tipo sudadera, destinado a las actividades deportivas, recreativas, culturales e institucionales desarrolladas por las personas mayores beneficiarias del programa. El conjunto mencionado anteriormente esta conformado por: CAMISETA DEPORTIVA: Confeccionada en tela deportiva de poliéster de secado rápido, liviana, cómoda y transpirable, que facilite la movilidad durante actividades físicas y de uso cotidiano. Deberá incorporar la identidad visual institucional mediante estampación, sublimación o técnica equivalente de alta calidad, incluyendo los logotipos oficiales de la Gobernación del Putumayo y de la Secretaría de Desarrollo Social, de conformidad con los lineamientos de imagen institucional establecidos por la entidad.	UNIDAD	178		

	CHAQUETA DEPORTIVA: Elaborada en tela de poliéster tipo tricot y/o interlock o de características técnicas equivalentes, resistente al uso frecuente y de fácil mantenimiento. Deberá contar con cierre frontal completo, cuello alto, mangas largas, puños y pretina con acabado elástico para garantizar comodidad y adecuado ajuste. Incluirá los elementos gráficos institucionales y los logotipos oficiales mediante sublimación, bordado o técnica equivalente que garantice durabilidad, conservación del color y adecuada presentación. PANTALON DEPORTIVO O SUDADERA: Confeccionado en material de poliéster de características similares a las de la chaqueta, con cintura elástica, dos (2) bolsillos laterales funcionales y diseño ergonómico que proporcione comodidad durante las actividades deportivas, recreativas e institucionales. Deberá mantener uniformidad estética con la chaqueta y contener los distintivos institucionales definidos por la entidad. Características generales del conjunto: Diseño unificado e institucional. Materiales resistentes al uso frecuente y al lavado continuo. Secado rápido y fácil mantenimiento. Los diseños, colores, ubicación de logotipos y demás especificaciones gráficas serán definidos y aprobados por la Gobernación del Putumayo antes de su producción.				
146	PAQUETE DE PAÑALES X 3O UNIDADES : Unidades por pack: 1. Talla: Mediano (M) Unidades por envase: 30. Contorno mínimo de la cintura de 82 cm y máximo de 112 cm. Diseño anatómico que se adapta al cuerpo. Tecnología TENASORB que neutraliza olores. Zona de Ultrabsorbencia avanzada para mayor sequedad. Doble barrera lateral para prevenir filtraciones. Material suave al contacto con la piel.	UNIDAD	40		
147	Set de Cuchillos x3 Unidades Acero Inoxidable con Mango en Plástico Colores Surtidos. Tipo: cuchillos de cocinaAncho: 20Alto: 6Largo: 30Tipo de cuchillo: Cuchillo cocineroMaterial del cuchillo: Acero inoxidableMaterial del mango: PolipropilenoAncho de la hoja: 20Color: SurtidoNúmero de piezas: 3Formato del cuchillo: Sets	UNIDAD	1		
148	Forro Para Colchón Impermeable Doble Tipo: Protectores de colchón Dimensiones: 140 cm X 190 cm X 20 cm Ancho: 140 cm Largo: 190 cm Color: Blanco Tipo de protector: Colchón Cuenta con resistencia al agua: Si Tamaño de la cama: Doble Diseño: Con elastico Composición: 100% policloruro de vinilo Reversible: No Cuenta con tratamiento antiácaro: No Incluye: 1 protector de colchon Tipo de tela: Impermeable	UNIDAD	24		

149	Escaleras De Tijera De 15 Pasos: -Alcanza una altura máxima de 4.5m. -Soporta un peso máximo de 150kg -Cuenta con 15 peldaños	UNIDAD	1		
150	Juego Cubiertos 4 Puestos 16 Piezas: Tipo : Juegos de cubiertos •Tipo de cubierto : Juegos de cubiertos •Material del cubierto : Acero inoxidable •Estilo deco : Boho Chic. - Incluye 4 tenedores, 4 cuchillos, 4 cucharas soperas y 4 cucharitas, ofreciendo todo lo necesario para una mesa completa	UNIDAD	2		
151	Forro Para Colchón Impermeable Semidoble Tipo: Protectores de colchón Dimensiones: 120 cm X 190 cm X 20 cm Ancho: 120 cm Largo: 190 cm Color: Blanco Tipo de protector: Colchón Cuenta con resistencia al agua: Si Tamaño de la cama: semidoble Diseño: Con elastico Composición: 100% policloruro de vinilo Reversible: No Cuenta con tratamiento antiácaro: No Incluye: 1 protector de colchon Tipo de tela: Impermeable	UNIDAD	48		
152	Colchon Antiescaras Cama Hospitalaria 120x190x15 Color: Disponible en el mercado. Está fabricado en espuma poliuretano d-30.	UNIDAD	5		
153	Plancha Para Asar Industrial en Hierro- caracteristicas : Largo x Ancho x Altura 32 cm x 17 cm x 9 cm Cuerpo fabricando en hierro.	UNIDAD	2		
154	Almohada Cervical Ortopédica Ergonómica con Funda Lavable de Fibra Hipoalergénica Caracteristicas: Espesor: 12 cm. Altura: 12 cm. Largo: 62 cm. Unidades por pack: 1. Soporte Ergonómico Antidolor: Ayuda a mantener la alineación de la columna y alivia presión en cuello y hombros. Relleno de Fibra Suave: Interior de poliéster esponjoso, ligero y fresco para mayor confort al dormir. Diseño Anatómico Curvo: Se adapta a la forma del cuello y cabeza para un soporte personalizado. Material Hipoalergénico: Apto para personas alérgicas, evita ácaros y acumulación de polvo	UNIDAD	42		
155	Mdodm Bicicleta Pedales Terapia Física Bajo Impacto Dimensiones:	UNIDAD	2		

	Altura: 13 cm Ancho: 44 cm Largo: 56 cm				
156	Kit Ejercitador de Mano, Muñeca y Antebrazo - Graduable y ErgonómicoFortalece tus manos, muñecas y antebrazos con este práctico kit de hand grips ajustables. Ideal para rehabilitación, entrenamiento de fuerza, escalada, deportes de raqueta o uso diario.Características:Incluye: 1 ejercitador de mano ajustable, 1 anillo de resistencia, 1 extensor de dedos, 1 bola antiestrés y 1 pinza con contador.Material: Plástico resistente y silicona de alta durabilidad.Resistencia graduable: De 5 a 60 kg.Agarre ergonómico: Diseño antideslizante y cómodo.Tamaño portátil: Fácil de llevar a cualquier lugar.Color: Puede variar según disponibilidad.	UNIDAD	2		
157	Barras Paralelas Para Rehabilitación. Caracteristicas: Material del Marco: Fabricado en tubo redondo de 1” 1 / 2 C.18 en acero cold rolled con tapones de caucho en los extremos de cada barra. Tubo Superior: Tubo telescópico de 1” 1 / 4 agua negra en cold rolled. Tubo Inferior: Tubo redondo de 1” 1 / 2 C.18 con base en platina de 1 / 2, todo en acero cold rolled. Ajuste de Altura: 4 perillas plásticas de 1 / 4 para ajustar altura entre 0.70 m y 1.00 m según necesidad del paciente. Soporte de Peso: 100 kg Dimensiones: Largo: 3.00 m – Ancho: 0.70 m Acabado: Terminado en pintura electrostática.	UNIDAD	2		
158	LAVADORA AUTOMÁTICA, caracteristicas: Voltaje: 110V. Incluye 32 programas. Cuenta con centrifugado. Tipo de lavadora: Automática Tipo de carga: Frontal Capacidad de la lavadora: 21 kg Eficiencia energética: A Es lavasecadora: No Con bomba de desagote: Sí LAVADO: Tipos de carga de agua: Automática Con lavado rápido: SI Con carga autoadaptativa: Si Cantidad de programas de lavado: 32 Niveles de agua: 3 Dimensiones: Altura: 98,1 cm. Ancho: 69 cm. Peso: 108,86 kg. CARACTERÍSTICAS DE LA ESTRUCTURA: Con pantalla: si Tipo de pantalla: LED Con bloqueo de seguridad de puerta: Si Es portátil: No Material de la tina: Acero inoxidable. Tipo de control: Pantalla táctil, botones.	UNIDAD	2		

159	Sala de balcón Tipo Jardin Terraza : Materiales: Plástico, Rattan -Tipo de mesa: Mesa de centro -Tipos de asientos: Sillón -Cantidad de piezas: 6 -Altura de la mesa: 42 cm -Ancho de la mesa: 77 cm -Largo de la mesa: 57 cm -Altura de las sillas: 79 cm -Ancho de las sillas: 1,81 m -Profundidad de las sillas: 69 cm	UNIDAD	1		
160	Guadañadora de espalda- caracteristicas: Tiempos del motor: 2Cilindrada: 33,6 ccPotencia del motor: 1,5 hpCapacidad del tanque de combustible: 1,3 LCapacidad del tanque de aceite: 1 LCon sistema antivibración: SíCon protector de seguridad: SíDiámetro de corte del disco de corte: 33 cmLargo total: 2,63 mAncho total: 31 cmSistemas de corteDisco de corte, HiloSistema de arranque: ManualTipo de eje de la máquina: RectoTipo de manillar: CerradoAccesorios incluidos:Arnés, Disco de 2 puntas Motor de 1.497 hp y 33.6 cc con alto rendimiento para trabajos exigentes y terrenos difíciles.	UNIDAD	1		
161	Televisor Smart TV 70" 4K UHD LED Crystal AI . Equipo con pantalla plana LED Crystal de 70 pulgadas (177,8 cm) y resolución 4K UHD, sistema operativo Tizen con funcionalidades Smart TV, compatibilidad con asistentes de voz, conectividad Wi-Fi y Bluetooth, función de compartición de pantalla (Screen Mirroring) y sintonizador digital DVB-T2 integrado. Cuenta con sistema de audio de 20 W de potencia, tasa de refresco de 60 Hz, tres (3) puertos HDMI, un (1) puerto USB, puerto LAN/Ethernet y entrada coaxial para conexión de dispositivos y recepción de señal. Dimensiones sin base de 156,72 cm × 87,55 cm × 7,72 cm, acabado en color negro y alimentación mediante energía eléctrica.	UNIDAD	2		
162	Cabina Activa +microfono +base: ESPECIFICACIONES TECNICAS: -Parlante: 15" Pulgadas. -Driver: 1" Pulgada. -Potencia: 6000 Watts PMPO / 600 Watts. -Amplificador: Clase AB. -Ecualizador: Grafico 5 bandas. -Batería: 12 Voltios 7 Amperios, Indicador de batería. -Entrada de energía: 115 - 230 Voltios / 12 Voltios. -Entrada para micrófono: 2, Volumen independiente, 1 XLR - 1 Plug 1/4". -Funciones para micrófono: Efecto de echo y Talkover. -Entrada de línea: RCA / 3,5 mm estéreo.	UNIDAD	2		

	-Salida de línea: RCA (solamente puede conectar cabinas activas). -Salida de potencia (8 ohms): Speakon (solamente puede conectar una cabina de 1 parlante). -Dispositivos de reproducción: USB / Micro SD (búsqueda por carpetas), Bluetooth, Radio FM. -Conexión inalámbrica: Sistema TWS (permite conectar 2 cabinas activas inalámbricamente a un mismo dispositivo Bluetooth). EL PRODUCTO INCLUYE: - 1 Cabina activa recargable 15" soundPower T115DB. - 1 Base para piso (Trípode) soundPower S30. - 1 Micrófono inalámbrico UHF, Baterías AA. - 1 Control remoto, funciona parte delantera y trasera. - 1 Cable de poder o alimentación. - Garantía 6 meses, NO cubre parlante, driver y batería. ya que estos se dañan por saturación o mal manejo.				
163	Tablero Acrilico Blanco 120x240c para colgar. Especificaciones principales. Tipo : Tableros y pizarras. Ancho : 240 cm. Dimensiones : 240 x 120 x 12. Alto : 120 cm. Espesor : 12	UNIDAD	2		
164	Kit Para Fortalecimiento de mano y Antebrazo de 14 Piezas. Incluye diversas herramientas de resistencia y ejercicios terapéuticos, ideal para recuperación tras lesiones o cirugías. Perfecto para uso en casa o en terapia física.	UNIDAD	6		
165	Galón De Alcohol Antiséptico Etílico Al 70% de 3.400 ml . Con dosificador: No. Tipo de envase: Plástico. Fragancia: Única. Producto: inflamable. Protección ante bacterias al alcance de tu mano.	UNIDAD	5		
166	Set de Toallas de Papel en Z Triple Hoja Blanca de 450 Unidades	UNIDAD	8		
167	Punto Ecológico De 55 Lts De 3 Pts Con Estructura. Profundidad 40 cm. Otros: Capacidad del contenedor de basura: 55 L. Material: Polietileno de alta densidad. Altura x Ancho: 1 m x 85 cm	UNIDAD	1		
168	Combo Protector Colchón + 2 Fundas Cama Doble Color:Negro Diseño de la tela Acolchada. Ancho máximo del colchón: 140 cm. Largo máximo del colchón: 190 cm. Tamaño del colchón: Doble. Materiales: microfibra, tela acolchada. Es apto para lavadora. Producto hipoalergénico.	UNIDAD	9		
169	Manguera Super Reforzada Uso Rudo De 100 Metros, 4 Capas. Tipo : Mangueras. Ancho : 1.5 cm. Color : Roja. Garantía : 1 año. Características : Manguera de PVC fabricada en 4 capas., Tecnología anti-torceduras., Con refuerzo tramado radial de 12 hilos resistente a la alta presión., Sin conexiones., Largo: 100 m., Diámetro: 1/2" (13 mm)., Espesor de pared: 2 mm., Presión de trabajo: 17 Kg / cm2., Peso por metro: 136 g.	UNIDAD	2		
170	Bascula Electrónica Peso Digital De Hasta 200kg Plegable. Peso mínimo soportado: 20 g; Peso máximo soportado: 200 kg; Ancho de la superficie de apoyo: 30 cm; Largo de la superficie de apoyo: 40 cm; Con mástil: Sí; Voltaje: 110/220V; Soporta hasta 200kg.; Pantalla LED. Incluye la tecla Tara que posibilita restar el peso de los recipientes.Posee tecla cero para restablecer el valor de la balanza.	UNIDAD	1		

171	Picatodo Eléctrico: Está diseñado para picar, trocear y mezclar con resultados profesionales gracias a su potente motor de cobre de 800W y su cuchilla doble de acero inoxidable. Su capacidad de 4 litros le permite procesar grandes cantidades de carne, verduras, frutas, especias y mucho más en cuestión de segundos. Ideal para familias, amantes de la cocina y quienes buscan eficiencia sin sacrificar calidad. - Velocidad y potencia: 800W que garantizan cortes uniformes y rápidos. - Gran capacidad: Bowl de acero inoxidable de 4L, resistente, higiénico y fácil de limpiar. -Doble cuchilla afilada: Perfecta para carnes, vegetales, frutas, hierbas y hasta hielo. - Seguridad, ante todo: Sistema de bloqueo de seguridad que evita accidentes. -Diseño elegante y duradero: Cuerpo metálico premium que luce increíble en cualquier cocina. Ficha Técnica. Potencia: 800W Capacidad: 4.0 Litros Cuchillas: Acero Inoxidable, Doble hoja Funciones: Picar, triturar, mezclar Material del bowl: Acero Inoxidable Resistente Niveles de velocidad: 2 Modos de rotación Seguridad: Bloqueo automático Accesorios incluidos: Tapa protectora, cuchillas desmontables	UNIDAD	2		
172	Computador Todo en uno con Chasis corporativo, Procesador: Intel® Core™ i5-1334U (13ª generación), 10 núcleos (2 de alto rendimiento + 8 de eficiencia), 12 hilos multitarea, Velocidad turbo máxima: hasta 4.60 GHz, Memoria RAM: 16 GB DDR4 3200 MHz, Almacenamiento: SSD M.2 NVMe de 512 GB, Pantalla: LCD LED de 23.8" Full HD (1920x1080) con tecnología UWVA, Ángulos amplios y antirreflejo para mayor comodidad visual, Brillo: 250 nits, Gráficos Integrados: Intel® Graphics integrados, Conectividad: Wi-Fi 6 (802.11ax) + Bluetooth 5.3, Puerto Ethernet RJ-45 Gigabit para conexión por cable, 1 USB-C 3.2 Gen 1, 2 USB-A 3.2 Gen 1 (1 con carga), 2 USB-A 2.0 Salida HDMI 1.4, Cámara y audio: Webcam 5 MP con doble micrófono digital integrado Altavoces estéreo integrados con códec Realtek ALC3274, Incluye: Teclado alámbrico en español y Mouse alámbrico	UNIDAD	2		
173	Horno de 2 cámaras para panadería y cocina profesional: Estructura fabricada en lámina cold rolled resistente - Tapa superior en acero brillante Ref. 430 - Mangos en acero para mayor firmeza y estética - Termómetro integrado para control preciso de temperatura - Ruedas incorporadas para fácil desplazamiento - Ideal para producción continua y horneado uniforme Este horno de 2 cámaras ha sido diseñado para negocios que necesitan eficiencia, capacidad y movilidad en su proceso de horneado. Su estructura está fabricada en lámina cold rolled de alta resistencia, lo que garantiza una larga vida útil incluso en ambientes de uso intensivo como panaderías o restaurantes. La tapa superior en acero brillante Ref. 430 no solo aporta un acabado elegante, sino que también facilita la limpieza y el mantenimiento. Los mangos en acero proporcionan firmeza al manipular las puertas y agregan un toque de estética industrial al diseño. Una de las ventajas clave de este horno es su termómetro integrado, que permite controlar la temperatura con precisión en cada cámara, asegurando una cocción	UNIDAD	1		

	uniforme. Además, las ruedas incorporadas facilitan su traslado dentro del área de trabajo, lo que resulta ideal para espacios versátiles o cocinas en constante movimiento. Gracias a sus dos cámaras independientes, puedes trabajar distintos productos al mismo tiempo, optimizando la producción. Panes, pasteles, pizzas o carnes: todo puede prepararse con un horneado parejo y profesional.				
174	Congelador Horizontal 337 Litros. El congelador horizontal es una excelente opción para el almacenamiento y conservación de alimentos gracias a su amplia capacidad de 337 litros. Su diseño horizontal de una puerta permite aprovechar mejor el espacio interno, siendo ideal para hogares, negocios, restaurantes y tiendas que requieren mantener grandes cantidades de productos congelados. Cuenta con sistema de enfriamiento por frío directo, control de temperatura ajustable, función de congelamiento rápido, luz interna y bloqueo de seguridad para mayor comodidad y protección. Utiliza refrigerante ecológico R600A y presenta un consumo energético de 58 kWh/mes, ofreciendo un funcionamiento eficiente. Fabricado en lámina galvanizada prepintada de color blanco, posee dimensiones de 117 cm de ancho, 89,5 cm de alto y 75 cm de profundidad. Opera con voltaje de 110–115 V y una potencia nominal de 115 W. Además, incluye una canastilla interna para facilitar la organización de los alimentos. Su rango de temperatura va desde 5 °C hasta -18 °C, permitiendo conservar diferentes tipos de productos en condiciones óptimas. El producto cuenta con 1 año de garantía funcional por parte del fabricante.	UNIDAD	1		
175	Juego de vajilla melamina con decoración estampada simple - forma: cuadrada-Borde - de 16 Piezas 4 Puestos. Presentación : Caja Tipo: Juegos de vajillaContenido y Capacidad : 4 platos grandes;4 platos medianos;4 platos soperos;4 pocillos Número de personas: 4Número de piezas: 16	UNIDAD	8		
176	Balde Limpieza Con Escurridor 32 Litros Tipo : Baldes con escurridor -Ancho : 43.5 cm -Alto : 92 cm -Largo : 65 cm -Material del mango : Plástico	UNIDAD	2		
177	Bandeja Rectangular Blanco 48.3 x 35.7 cm. Material: Polipropileno Medidas: Alto (2.5 cm) Ancho (35.7 cm) Largo (48.3 cm). Color: Blanco	UNIDAD	3		
178	Juego De Ollas 3 Piezas Tapa Azul. Materiales: Aluminio. Es un kit de fábrica: Sí. Es apto para lavavajillas: Sí-Juego de 3 ollas. -Con tapa azul. -Brilladas con asas Metalicas. -Tamaños: 18cm, 20cm, 22cm	UNIDAD	3		
179	Sandwichera, compacta con Platos Hondos. Voltaje: 110V. Placas con profundidad que permiten cocinar sándwiches con mayor cantidad de	UNIDAD	1		

	relleno y panes de mayor grosor. Potencia de 750 W que transfiere calor constante para preparar huevos revueltos, quesadillas, arepas y panquecas. Superficie antiadherente que evita que los ingredientes se peguen a las placas fijas facilitando la limpieza. Indicador LED que señala el estado de encendido del equipo para identificar el momento de uso. Capacidad para preparar 2 sándwiches simultáneamente optimizando el tiempo de cocción en cada uso.				
180	Base Cama Semidoble 120X190: la cama semidoble tiene una estructura de madera pino sanitizada para mayor durabilidad, relleno con espuma de alta densidad que brinda confort y comodidad. Está tapizado con tela Poliéster fácil de limpiar. Tiene patas plásticas ajustables y con base de goma antideslizante que evita que se raye el piso. Colores: Disponibilidad del mercado.	UNIDAD	24		
181	Carro de servicio tipo camarero. Diseñado con tres bandejas divisorias. Incluye 4 ruedas con giro de 360 grados. Capacidad de carga 150 kilos. Tipo: Carros de mercado Ancho: 95 Alto: 93 Material de la estructura: Acero inoxidable Color: Plata Número de ruedas: 4 Talla: Unidad	UNIDAD	2		
182	Juego De Sábanas Semidoble . Unidades por envase: 1 Ancho de la sábana plana: 200 cm Tamaño del colchón: Semidoble Diseño de la tela: Satinadas Su principal material es poliéster. Composición: 100% poliéster. Sábana ajustable de 190cm x 120cm. Para colchón de hasta 190cm de largo x 120cm de ancho x 25cm de alto. Sábana plana de 240cm x 200cm.disponibilidad de colores 120x190 Fuelle 30 Cm	UNIDAD	24		
183	Cobija Térmica Ovejera Cama Doble/queen 240cmx190cm. Composición: 100% poliéster, piel conejo y ovejero. Diseño De La Tela: Liso. Diseño doble faz: Faz 1 – Piel de conejo sintético: ultra suave, elegante en variedad de colores Faz 2 – Ovejero sintético: extra térmico, esponjoso y acogedor, color: disponibilidad del mercado.	UNIDAD	24		
184	Colcha Edredón Cubrelecho Doble Faz Cama Semidoble. Dimensiones: Largo x Ancho: 2.4 m x 1.9 m. Materiales: Microfibra. Es reversible: Sí. Incluye fundas para almohadas: Sí. Es apto para lavadora: Sí	UNIDAD	24		
185	Set de 3 Sartenes de Aluminio con Tapas de Vidrio TempladoDescripción:Set compuesto por tres sartenes fabricadas en aluminio de alta calidad, con recubrimiento interior antiadherente de politetrafluoroetileno (PTFE), que facilita la cocción y la limpieza. Incluye tapas de vidrio templado para una mejor visualización de los alimentos durante la preparación.Contenido del set:1 sartén de 20 cm de diámetro con tapa de vidrio templado.1 sartén de 24 cm de diámetro con tapa de vidrio templado.1 sartén de 26 cm de diámetro con tapa de vidrio templado.Especificaciones técnicas:Tipo de utensilio: Sartén.Material: Aluminio.Recubrimiento interior: Politetrafluoroetileno (PTFE) antiadherente.Material de las tapas: Vidrio templado.Cantidad: 3 sartenes y 3 tapas.	UNIDAD	3		

186	Plancha Doble Para Asar 50x27 Cm Color Negro.Unidades por pack: 1. Fabricada en aluminio para una excelente distribución del calor. Superficie antiadherente triforce, tres veces más duradera. Mango de silicona que ofrece agarre seguro y cómodo. Diseño rectangular ideal para asar carnes y verduras. Apto para lavavajillas, facilitando su limpieza.	UNIDAD	2		
187	Sartén Antiadherente 4 Puestos Mármol Gris Para Huevos Arepas. Cuerpo de sartén de mármol para mejor retención y distribución del calor. Superficie antiadherente para fácil limpieza. Mango de baquelita de 16 cm que evita quemaduras.	UNIDAD	3		
188	Tabla De Picar Alimentos Grande En Acero Inoxidable 304. Espesor: 2 mm. Ancho: 38 cm. Largo: 48 cm. Unidades por pack: 1. . Forma: Rectangular Material: acero inoxidable. Es libre de BPA.	UNIDAD	3		
189	Armario Multiusos, con 3 entrepaños ajustables que resisten hasta 25 Kg cada uno y división central que permite almacenar de la mejor forma los elementos de aseo del hogar . Fácil de armar, mover y limpiar. Con la resistencia y beneficios del plástico. Excelente capacidad interior, con orificio para uso de candado para mayor seguridad. De apariencia moderna y elegante. Ideal para interiores y exteriores. Color: disponibilidad del mercado Manijas verticales. Mejor agarre y diseño. 3 Entrepaños regulables. Resiste hasta 25 kg por entrepaño. Profundidad: Altura: 45 cm Ancho: 65 cm Altura: 189 cm	UNIDAD	2		
190	Estante Estandar de 2 Mt x 0.94 Mt x 0.40 Mt con 6 Entrepaños Cal. 22 y Paral Estandar Cal. 16 •Tipo : Estanterías metálica •Ancho : 40 cm •Alto : 200 cm •Profundidad : 40 cm •Dimensiones : 40 x 200 x 40 cm	UNIDAD	2		
191	Caldero aluminio no 40 Caldero con tapa en aluminio fundido con asas laterales, capacidad 20 lts. 49 cms diámetro x 15.6 cms alto s/t. Plateado. Unidad.	UNIDAD	2		
192	Olla Caldero Grande # 70 Aluminio Fundido. 10 Kilos Arroz. Unidades por pack: 1. Formato de venta: Unidad Capacidad en volumen: 40 L.Capacidad de 40L. Fabricada en aluminio. Dimensiones: 56cm de ancho, 23cm de alto y 56cm de diámetro.	UNIDAD	2		
193	Nevera No Frost– 470 Litros NegraLa Nevera combina amplio espacio de almacenamiento, eficiencia energética y un diseño moderno en color negro que se adapta perfectamente a cualquier cocina. Con una capacidad total de 442 litros y congelador superior, ofrece una excelente distribución interna para conservar tus alimentos frescos y organizados.Su sistema de enfriamiento No Frost evita la acumulación de escarcha, garantizando un rendimiento óptimo y eliminando la necesidad de descongelación manual. Además, cuenta con dispensador de agua integrado, control de temperatura y luz interna para brindar mayor comodidad en el uso diario.Características principales:Capacidad total: 442 litros.Capacidad de	UNIDAD	1		

	refrigeración: 328 litros.Capacidad del congelador: 119 litros.Sistema de enfriamiento No Frost.Congelador superior (Top Freezer).Dispensador de agua integrado.Control manual de temperatura.Iluminación interna.Eficiencia energética categoría B.Voltaje: 115 V.Diseño de 2 puertas en elegante acabado negro.Dimensiones y peso:Alto: 192 cm.Profundidad: 68,4 cm.Peso: 67 kg.				
194	TOALLAS COLOR BLANCO 70X150CM ALGODÓN 100%- TIPO DE TOALLA DE CUERPO.	UNIDAD	21		
195	COJIN ANTIESCARAS DE 40*40*5CM DISPONIBILIDAD DE COLORES DE ACUERDO AL MERCADO. Fabricado en Tela Antifluido 100% tipo Hospitalario Anti Estático D-257 Cuenta con cremallera para retirar la tela y hacer un lavado sencillo Estructura en espuma Poliflex troquelada de alta densidad calibre de 5CM – Certificada por norma internacional NTC-2019 Ancho: 40 cms Largo: 40 cms Alto: 5 cms	UNIDAD	21		
196	Tula de Viaje Institucional Personalizada Suministro de tula de viaje elaborada en material resistente de alta calidad, ideal para actividades institucionales, desplazamientos y uso diario. Especificaciones técnicas: Capacidad aproximada: 23,98 litros. Dimensiones: 26 cm de alto x 41 cm de ancho x 22,5 cm de profundidad. Material exterior: Poliéster 100%. Material del forro: Poliéster 100%. Color: Según disponibilidad del mercado. Garantía: 3 años. Personalización: La tula deberá incluir bordado institucional con: Logo de la Gobernación del Putumayo. Logo de la Secretaría de Desarrollo Social. Los logotipos deberán ser bordados en tamaño pequeño, ubicados en la parte frontal de la tula, garantizando buena visibilidad, acabado profesional y durabilidad de la marcación.	UNIDAD	2		
197	Monitor De Signos Vitales Multiparámetros M8. CARACTERÍSTICAS: • PANTALLA: PANTALLA TFT DE 8 PULGADAS • PARÁMETRO: SPO2, PR, NIBP, ECG, RESP, TEMP. • OPCIONAL: ETCO2, NELLCOR SPO2, 2-IBP, GRABADORA, PANTALLA TÁCTIL, CARRO, SOPORTE DE PARED • REQUISITOS DE ALIMENTACIÓN: CA: 100 ~ 240 V, 50 HZ/60 HZ • CC: BATERÍA DE IONES DE LITIO RECARGABLE INCORPORADA DE 11,1 V Y 24 WH • ORIGINAL: JIANGSU, CHINA • CERTIFICACIÓN: CE, ISO13485, FSC, ISO9001 • RANGO DE APLICACIÓN: ADULTO/PEDIÁTRICO/NEONATAL/MEDICINA/CIRUGÍA/QUIRÓFANO/UCI/CCU • IDIOMA: INGLÉS, ESPAÑOL, PORTUGAL, POLONIA, RUSO, TURCO, FRANCÉS, ITALIANO	UNIDAD	1		

	ACCESORIOS : SENSOR SPO2 Y CABLE EXTENDIDO 1 UNIDAD CABLE ECG 1 UNIDAD • PUÑO Y TUBO 1 UDS. • SONDA DE TEMPERATURA • LÍNEA DE ALIMENTACIÓN CABLE 1 UNIDAD • LÍNEA DE TIERRA 1 PIEZA • MANUAL DE USUARIO 1 UNIDAD Garantía del vendedor: 1 año				
198	PAQUETE DE PAÑALES X 3O UNIDADES : Características del producto: - Diseño anatómico para mayor comodidad, adaptándose perfectamente al cuerpo. - Alta capacidad de absorción, ideal para quienes requieren protección durante todo el día. - Barreras laterales que evitan filtraciones, brindando seguridad y confianza. - Material suave y transpirable que permite una sensación de frescura. - Ideal para uso diario, garantizando comodidad en cualquier actividad. - Talla L, adecuada para diferentes necesidades, con un contorno mínimo de 72 cm y máximo de 120 cm. - Presentación en paquete de 30 unidades.	UNIDAD	20		
199	Freidora de aire 3.5 Litros Mecánica Negro:Potencia: 1280 Watts W Tipo de Freidora: Mecánica Capacidad Entre: 3.6 a 5.5 litros Encendido Rápido: Si Capacidad: 3.5 Litros Accesorios: No incluye Tipo de Base: Recubrimiento Antiadherente	UNIDAD	1		
200	Olla Eléctrica De Presión Black+Decker 12 Funciones 5.7 L Negro: -Voltaje: 110V. - Con función: arroz. -Cocción a presión. -Con tapa de vidrio templado. -Cuenta con pantalla digital. -Cuenta con apagado automático. -Con función de mantenimiento de calor. -Es programable. -Capacidad en volumen de 5.7 L con un equivalente de 14 tazas aproximadamente. -Ideal para la preparación de tus comidas diarias. - Material de la tapa: Vidrio templado- Materiales Acero inoxidable, Aluminio, -Con pantalla digital: Sí -Accesorios incluidos: Salvamanteles, Taza medidora de arroz, Cuchara antiadherente. Dimensiones: Profundidad: 24 cm, Ancho: 25 cm, Altura: 25 cm	UNIDAD	1		
201	Cortina de Velo Suizo 280 x 220 cm: Aporta luminosidad y elegancia a tus espacios con esta cortina de velo suizo en color blanco. Su tejido translúcido permite el paso de la luz natural, creando ambientes cálidos, acogedores y con una sensación de amplitud. Fabricada en 100% poliéster, ofrece una excelente caída y fácil mantenimiento. Su diseño clásico con terminación en ondas y sistema de colgado tipo presilla se adapta perfectamente a diferentes estilos de decoración. Características: Medidas: 280 cm de ancho x 220 cm de alto.	UNIDAD	15		

	Color: Disponibilidad de color Material: 100% poliéster. Tipo: Cortina de Velo. Nivel de opacidad: Translúcida. Terminación: Ondas. Sistema de colgado: Presilla. Contenido del empaque: 1 unidad.				
202	Cucharon de Acero Inoxidable de una Pieza 5 Onzas: Este cucharon se destaca por ser un cubierto para servir, ideal para complementar tu vajilla y utensilios de cocina. Su construcción de una sola pieza en acero inoxidable asegura resistencia y facilidad de limpieza, haciendo de cada uso una experiencia práctica y placentera.	UNIDAD	1		
203	Almohadas Hotelera 50*70 Set de 2 Unidades. Antiácaros. Color Blanco Almohadas de Confort y Descanso Características: - Espesor: 15 cm - Altura: 50 cm - Largo: 70 cm - Relleno: Fibra sintética hipoalergénica - Tecnología avanzada: - Anti ácaros - Anti-hongos - Sistema antibacterial	UNIDAD	6		
204	Set de 2 Toallas 70x130 cm: Dimensiones 70 x 130 cm Ancho: 70 cm Largo: 130 cm Tipo toalla: Set de toallas Material: Algodón Gramaje: 400 g/m2 Composición: 100 % Algodón	UNIDAD	10		
205	Escurridor de Platos Polipropileno 48 Litros con Tapa Blanco 45,2x29,4x57 cm Tipo: Escurridor de platos Dimensiones: 45.2 x 29.4 x 57 cm Tipo de mueble de almacenamiento: Organizador Material: Polipropileno Capacidad de carga: 48 litros Color: Blanco	UNIDAD	1		
206	Hidrolavadora 1400 Watts 110V/60Hz Lt318-1400a Maquiequipos: Esta hidrolavadora eléctrica ofrece un caudal máximo de 6.5 l/min y un mínimo de 5.5 l/min, ideal para una limpieza eficiente. Su voltaje es de 110 V y cuenta con una manguera de 1.2 m de largo, lo que te da la flexibilidad que necesitas. Con un largo y ancho de 27 cm, y una altura de 34 cm, es compacta y fácil de almacenar.	UNIDAD	1		
207	Caja de Guantes Látex con talco talla M Características principales: -Tipo: guante de examen en látex con talco, no estéril. -Material: látex de caucho natural. -Talla: M (mediana). -Diseño: ambidiestro, liso, puño con reborde.	UNIDAD	30		

	Interior con talco absorbente que facilita el uso. -Longitud estándar: 240 mm aprox. -Caja por 100 unidades.				
208	Guantes Nitrilo color azul sin talco talla M: Los guantes de nitrilo azul sin talco Protexion son guantes de examen médicos diseñados para ofrecer seguridad, resistencia y confort durante procedimientos clínicos y de laboratorio. Características principales: Tipo: guante de examen en nitrilo. Color: azul. Sin talco, hipoalergénicos. Ambidiestros, cómodos y de fácil uso. No estériles, desechables. Fabricados en 100% nitrilo. Tallas disponibles: S, M, L. Dimensiones: Largo: 240 mm. Ancho palma: S 84±3 mm, M 94±3 mm, L 105±3 mm. Calibre: dedos 0,15 mm / palma 0,12 mm / puño 0,10 mm. Presentación: caja dispensadora de 100 unidades	UNIDAD	20		
209	Juego de sábanas hoteleras 180 Hilos: Tamaño: 1.40 x 1.90 mt: Este juego de sábanas está diseñado para brindar comodidad y estilo. Fabricado en algodón 180 hilos, se adapta perfectamente al colchón y mantiene su frescura lavado tras lavado, planchado permanente. Incluye: 1 sábana plana (sobre sábana) 1 sábana ajustable 2 fundas de almohada (1 para cama sencilla) Detalles: Material: Algodón, 180 Hilos Color disponible: Blanco. Suave al tacto, resistente al uso diario Ideal para hogares, hoteles o alojamientos Calidad premium. Planchado permanente, suavidad natural, frescura y durabilidad en cada lavado.	UNIDAD	20		
210	Juego de sábanas hoteleras 180 Hilos: Tamaño: 1.20 x 1.90 mt: Este juego de sábanas está diseñado para brindar comodidad y estilo. Fabricado en algodón 180 hilos, se adapta perfectamente al colchón y mantiene su frescura lavado tras lavado, planchado permanente. Incluye: 1 sábana plana (sobre sábana) 1 sábana ajustable 2 fundas de almohada (1 para cama sencilla) Detalles: Material: Algodón, 180 Hilos Color disponible: Blanco. Suave al tacto, resistente al uso diario Ideal para hogares, hoteles o alojamientos	UNIDAD	2		

	Calidad premium. Planchado permanente, suavidad natural, frescura y durabilidad en cada lavado.			
	SUBTOTAL ACTIVIDAD Nro. 6			
ACTIVIDAD Nro. 07: REALIZAR ENTREGA DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN E INSUMOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE OCIO PRODUCTIVO EN LOS CENTROS DÍA DE LAS PERSONAS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.				
211	BISCOCHOS DE CERAMICA DE DIFERENTES MOTIVOS TAMAÑO MEDIANO X UNIDAD	UNIDAD	514	
212	Set de Pinturas Acrilicas por envase de 60ml X12 Unidades, colores variados	UNIDAD	220	
213	Pintura Acrilica Presentacion 250ml - Color: Negro	UNIDAD	20	
214	Pintura Acrilica Presentacion 250ml - Color: Blanco	UNIDAD	20	
215	Set Pinceles Sintético X 12 Unidades , aptos para el uso en acrílico, acuarela, pintura, óleo.	UNIDAD	370	
216	Paleta Mezclador Redonda Pintura Acrilico Oleo X 12 Und	UNIDAD	42	
217	Pack de carton paja, pliego (70*100) cm X15 Unidades	PAQUETE	16	
218	Pack de Papel Silueta 1 / 8 Colores Surtidos X 50 Unidades	PAQUETE	10	
219	Pegante para papel, tamaño Galón, Color Blanco X 4 Kg : Pegante para papel blanco en presentación galón x 4 kg, ideal para manualidades, tareas y proyectos escolares. Su fórmula líquida ofrece excelente adhesión, resistencia a la humedad y secado transparente. Además, es no tóxico y lavable para un uso seguro y práctico.	UNIDAD	10	
220	Tambor - Aro o Bastidor para bordado en madera de bambú. B243:D258Herramienta que facilita sostener la tela mientras borda. Especificaciones Diámetro: 26 cms Material: Madera Bambú Tipo de ajuste: tornillo Cantidad: 1 tambor	UNIDAD	15	
221	Tambor - Aro o Bastidor para bordado de plástico con color imitación madera. Herramienta que facilita sostener la tela mientras borda. Especificaciones Diámetro: 15 cms Material: Plástico Tipo de ajuste: tornillo Cantidad: 1 tambor	UNIDAD	15	
222	Marcadores Borrables x10 Colores Surtidos Set de marcadores con tinta a base de alcohol y punta delgada para trazos precisos. Ideales para acrílico, vidrio y superficies lisas. Secado rápido, colores vibrantes y cuerpo resistente de plástico.	UNIDAD	21	
223	Paquete de Cartulina por 1 /8 Octavo X 7 Und Colores variados	UNIDAD	32	

224	Alambre de Púas Ternado Calibre 14 x 150 m: Este alambre de púas se destaca por su versatilidad, siendo perfecto para la creación de cerramientos robustos y seguros. Su diseño galvanizado en caliente asegura una excelente resistencia a la corrosión, prolongando su vida útil en diversas condiciones ambientales. Con una longitud de 150 metros, es ideal para utilizar material para abarcar grandes extensiones, facilitando la delimitación y protección de tus espacios.	UNIDAD	5	
225	Carretilla Metálica con Rueda Neumática Reforzada. CARACTERÍSTICAS ¤ Llanta neumática reforzada con rin de 3 aspas. ¤ Platón de lámina calibre 23 (0.68 mm) ¤ Bastidores cuadrados de madera (41 x 41 mm). ¤ Puente que brinda mayor estabilidad. ¤ Capacidad en solidos: 156 Litros. ¤ Capacidad en líquidos: 80 Litros. ¤ Medidas del platón: 69 cm x 93 cm x 28 cm. ¤ Medidas de la llanta: 41 cm x 10 cm. ¤ Resistencia de carga: 350 Kg.	UNIDAD	2	
226	Tela Paño Lency: Tela Fieltro Lenci Manualidades X 1metro, diferentes colores disponibles.	UNIDAD	150	
227	Pack de Agujas de Maquina x 10 Unidades de todos los tamaños.	UNIDAD	40	
228	Kit de Lana Colores Surtidos, Unidades por pack: 5. Formato de la lana: Ovillo. Largo: 250 m. Composición: 100% acrílico. Tamaño de aguja recomendado: 3 mm.	UNIDAD	85	
229	Bolsa de Relleno Siliconado x 10 Kilos	UNIDAD	17	
230	VINILOS DE COLORES Cantidad: 3 botellas de 1000 cc A base de agua, secado Rápido. No Tóxico. Uso: Escolor y doméstico. Colores vivos.	UNIDAD	27	
231	Tijera Escolar Punta Roma Caja x 24 Unidades, Colores Surtidos	UNIDAD	8	
232	CAJA DE COLORES: Lápiz De Color Doble Punta 13.5cm Ergonómico Versátil X26 colores.	UNIDAD	85	
233	CAJA DE LAPICES: 12 Lápices Hexagonal Mirado Grafito Hb #2 Goma Paper Mate	UNIDAD	60	
234	Polisombra Negra X 4 Mts Ancho X 20 Mts Largo. Polisombra negra al 80 % x 4 x 20 mts largo. Resistente a intemperie con aditivo Uv Ideal para cultivos todos construcciones Viveros Terrazas.	UNIDAD	10	
235	Semillas de Tomate Grande Orgánico para Maceta O Huerta. Tipo de cultivo: Arbol. Tipo de semillas:Jardín/Interiores y Exteriores. Unidades por envase: 50. Formato de venta:Paquete	PAQUETE	6	
236	Semillas de Pimentón 1,5 Gramos. •Tipo : Hortaliza •Referencia del Producto en el Certificado/Empaque : SEMILLAS DE HORTALIZAS PIMENTON •Tipo de semilla : Hortaliza •Uso : Profundidad de siembra 0.5-1 cm. •Unidades por empaque : 1 unidad(es)	PAQUETE	8	

237	Semillas Cebolla Puerro Orgánica Para Maceta o Huerta, paquete de 100 unidades	PAQUETE	6	
238	Semilla de Cilantro Hortalizas para Huerta Casera x 5mil Semillas	PAQUETE	8	
239	Semillas de Sandía Patilla Lubaya Melona Roja, 43 semillas por paquete .	PAQUETE	6	
240	Alimento Organico X 2 Kl. Especificaciones principales. •Tipo : Fertilizantes Genéricos. -Referencia del Producto en el Certificado/Empaque : 4485 -Número de Registro Sanitario : 4485 - Ancho : 9 cm -Alto : 28 cm	UNIDAD	20	
241	Cal en Bulto x 50 Kg. Material de alta calidad, ideal para la preparación de morteros y mezclas. Ofrece buena adherencia, rendimiento y facilidad de aplicación. Presentación: 50 kg.	UNIDAD	10	
242	Sopas de Letras y Pasatiempos Paquete por 10 Unidades, referencias surtidas	UNIDAD	11	
243	Colores Doble Punta 12+3, incluye 12 lápices en una práctica caja, con 24 tonos vibrantes.	CAJA	190	
244	Bolígrafo Negro 0.7 mm Semigel Punta Fina Caja 12 Unidades. Punta de 0.7 mm para un trazo fino y preciso. Tinta semi gel de color negro para una escritura suave. Fabricado en plástico durable y ligero. Incluye capuchón para proteger la punta. Clip integrado para facilitar el transporte.	CAJA	30	
245	Marcadores Doble Punta Fina gruesa Set X80 Unidades. Colores surtidos, material: plasticos.	UNIDAD	5	
246	Paquete de cartulinas de colores 50 Hojas x 10 Colores Surtidos. Dimensiones: Largo: 21 cm. Ancho: 28 cm. Unidades por pack: 1.	UNIDAD	13	
247	Block Iris Carta X 35 Hojas de colores surtidos	UNIDAD	104	
248	Vinilo Acrílico 125gr de Colores X12 Unidades. Colores surtidos	UNIDAD	50	
249	Tablero Acrilico Blanco 120x240c para colgar. Especificaciones principales. Tipo : Tableros y pizarras. Ancho : 240 cm. Dimensiones : 240 x 120 x 12. Alto : 120 cm. Espesor : 12	UNIDAD	4	
250	Papel Foami Fomi Pliego Surtido X 12 Unidades surtidas, Tamaño: 1 Pliego 70 x 95 cm. Color disponible blanco, negro, verde menta, amarillo, azul claro, rojo, rosado, gris, piel, fucsia, azul oscuro, naranja, lila, morado, verde claro.	UNIDAD	40	
251	Base de Glicerina Transparente - Kg para elaborar jabones.Unidades por pack: 1. Componente destacado: glicerina y coco para hidratación. Apta para todo tipo de piel, incluso la de bebés. Fórmula sin fragancia, ideal para pieles sensibles. Producto vegano y orgánico, respetuoso con el medio ambiente. Libre de alcohol, cuidando la salud de tu piel.	UNIDAD	10	
252	Molde Silicona Rosas Para Velas, Jabones, Resina, Chocolate. Unidades por pack: 1 Formato de venta: Unidad. Dimensiones: 7.5cm de ancho x 9mm de alto y 7.5cm de diámetro. Forma: margaritas mini. Uso recomendado: reposteria, chocolate, jabon, velas,resina, cemento. Es apto para lavavajillas.	UNIDAD	5	

253	Molde de Silicona Ovalado para la elaboración de jabones artesanales. Medidas aproximadas: Largo total del molde: 26.5 cm Diámetro del jabón: 5.97 cm Altura del jabón: 2.84 cm Altura total: 4.44 cm	UNIDAD	5	
254	Kit de Colorantes Líquidos Para Jabón De Glicerina X 12 Uds.Volumen de la unidad: 10 mL. Peso de la unidad: 10 g	UNIDAD	2	
255	Parafina Para Velas En Bloque – 1 Kg	UNIDAD	50	
256	Mechas Blancas De Algodón Grueso X 50 Unidades Pabilos Velas. Unidades por pack: 50. Largo: 15 cm	UNIDAD	6	
257	Envases Vidrio Cristal Artesanal Zen 10 x 10cm Velas Cera Soja. Material: vidrio. Su capacidad es de: 785.4mL.Unidades por envase: 6. Dimensiones: Largo x Ancho 10 cm x 10 cm. Color Transparente. Incluye tapa.	UNIDAD	50	
258	Olla Para Derretir Cera Para Hacer Velas 8.45qts/17lbs, Olla. Características principales -Tipo de cera: Abeja. Calentamiento rápido y derretimiento de cera: la olla derretidora de cera de velas de 1100W derrite 4.4 libras de cera de soja en 15 minutos a 200F.	UNIDAD	1	
259	Esencias Aroma Velas y Jabones Ceras Vegetales Set 3x100ml. Volumen neto: 100 mL Unidades por pack: 3. Formato de venta: Pack. Sabor: Frutos Rojos, Vanilla, Lavanda	UNIDAD	3	
260	Pabilo de Madera 150 x15 mm -Plano para Velas , Mecha de Madera Ancha, Paquete de 100 Unidades. Velas de 8 cm a 10 cm de diámetro.	UNIDAD	3	
261	Guantes Nitrilo Negro Talla M Caja x 100 Unidades.	UNIDAD	2	
262	Delantal Negro Personalizado En Dacron Y Forro Antifluido, con distintivos de la gobernación del Putumayo. Diseño de la tela: Dacron y antifluido Sin género. Fabricado en dacron gabardina. Cuenta con 2 bolsillos. Con ajuste en el cuello. Con ajuste en la cintura. Es apto para lavarropas.	UNIDAD	5	
263	Stickers Personalizados Para Velas. Presentación: 1 Hoja de 30cm x 30cm en la que pueden ir según lo largo de los nombre o frases que deseen, entre 40 a 50 stickers, ideales para emprender, personalizar recordatorios de eventos,	UNIDAD	5	
264	Caja de colorantes líquidos: set de 24 colorantes líquidos de 10 ml cada uno, ideales para teñir velas con colores uniformes e intensos. Compatibles con cera de soya, parafina y otros tipos de cera.	UNIDAD	2	
265	Jarra de Acero Inoxidable con Pico Vertedor | Recipiente Profesional para Verter Cera de 1000 ml	UNIDAD	2	
266	Semillas De Aromaticas Y Hortalizas Para Huerta Casera. Tipo hierbabuena. Unidades por pack: 1 Peso de la unidad: 2 g.	UNIDAD	10	
267	Semillas Mix Aromáticas 1.1 Gramos. Tipo : Mix de semillas- Cantidad contenida en el empaque: 1 unidad(es). Características: Mix de semillas de Aromáticas de Eneldo,	UNIDAD	10	

	Salvia y Tomillo, ideales para comenzar un pequeño huerto y disfrutar de la sustentabilidad en su hogar			
268	Compost Orgánico x 50 kg Presentación: 50 kg Características: -Material orgánico de alta calidad, ideal para el mejoramiento de suelos. -Rico en materia orgánica, contribuye al desarrollo saludable de las plantas. -Incrementa la actividad microbiana del suelo, favoreciendo su fertilidad natural. -Mejora la estructura, aireación y capacidad de retención de humedad del terreno. -Ayuda a optimizar la disponibilidad de nutrientes para los cultivos y plantas ornamentales. -Recomendado para jardines, huertos, viveros, zonas verdes y proyectos agrícolas.	UNIDAD	3	
269	Bulto de Tierra Abonada x 40 kg Presentación: 40 kg Características: -Tierra abonada enriquecida con cascarilla. -Rica en materia orgánica y microelementos esenciales para el desarrollo de las plantas. -Favorece el crecimiento saludable de raíces, tallos y follaje. -Mejora la estructura y fertilidad del suelo. -Ideal para jardines, huertos, materas, zonas verdes y proyectos de paisajismo. -Lista para su uso en siembra, trasplante y mantenimiento de plantas.	UNIDAD	8	
270	Regadera Rociadora para Plantas y Flores de Jardín 1.5 L. -Contenido por pack: 1 unidad Capacidad: 1.5 litros -Uso: Jardinería y floristería -Colores: Surtidos Dimensiones: -Largo: 36 cm -Ancho: 8.5 cm -Alto: 22 cm Características: -Equipada con pulverizador para una distribución uniforme del agua. -Diseño práctico y ligero, ideal para el cuidado de plantas y flores. -Tamaño compacto que facilita su manejo y almacenamiento. -Perfecta para riego y humectación en jardines, viveros y arreglos florales. -Disponible en colores surtidos.	UNIDAD	5	
271	Kit de Herramientas para Jardinería x3 (Pala, Rastrillo y Palín de Aluminio) Material: Aluminio Contenido: 3 piezas Características: -Mango ergonómico de agarre suave, fabricado con materiales de alta calidad que ayudan a reducir la presión en la muñeca y la mano. -Cabezales de aluminio fundido de alta dureza, resistentes, duraderos y con excelente resistencia a la oxidación. -Palín trasplantador con marcas de medición para controlar la profundidad de excavación. -Ideal para diversas tareas de jardinería, como cavar, deshierbar, aflojar el suelo, airear y trasplantar. -Herramientas prácticas y resistentes para uso doméstico y profesional.	UNIDAD	7	

272	Malla Eslabonada 1.80 mt x 10m. Altura: 1m, 1.50m, 1.80m, 2mLongitud: 10 metrosCalibre: 12. La malla eslabonada Calibre 12 de 1.80m x 10m tiene las siguientes características principales: Resistencia: La malla eslabonada es muy resistente debido a la forma en que están tejidas las piezas de metal.Durabilidad: La malla eslabonada es un material muy duradero y no se deforma fácilmente.Flexibilidad: La malla eslabonada es flexible, lo que la hace ideal para aplicaciones en las que se requiere una cierta cantidad de movimiento.Versatilidad: La malla eslabonada se puede cortar y moldear fácilmente para adaptarse a diferentes formas y tamaños.	UNIDAD	20	
273	Machete Barrigón Pulido 18 Pulgadas Tipo: Accesorios para jardinería Garantía: 1 año Características: Machete de alta calidad, adecuado para trabajo pesado, con filo duradero y resistente. Cuenta con mango antideslizante para brindar mayor seguridad y un mejor agarre.	UNIDAD	7	
274	Pica y azadón para jardín pequeña mango madera hogar: Pica jardinera pequeña metálica en hierro para uso casero o para camping con mango en madera de 30 cm de largo total y 25 cm de ancho. Esta herramienta para jardinería posee un lado con pica y otro lado con azadón ideal para el correcto arado de la tierra y llevar a cabo esos pequeños proyectos de siembra en tu casa o jardín. Presentación: bolsa plástica Material del mango: madera Largo del mango: 30 cm Material de la pica: hierro Color: disponibilidad en el mercado. Medida de la pica: 25cm x 5cm x 6.5cm Peso: 350gr	UNIDAD	7	
275	Fumigadora Pulverizadora Manual de Espalda 20 Litros Tipo: Pulverizador manual de espalda. Capacidad volumétrica: 20 litros. Dimensiones: Ancho: 43 cm Alto: 59 cm Características: -Fabricada en polietileno y polipropileno de alta resistencia para una mayor durabilidad. -Diseño ergonómico que proporciona comodidad durante largas jornadas de trabajo. -Manguera extensible que facilita el acceso a zonas de difícil alcance. -Ideal para la aplicación de fertilizantes, pesticidas y otros tratamientos en jardines, huertos y áreas verdes. -Amplia capacidad de 20 litros, adecuada para cubrir grandes superficies con menos recargas. -Herramienta práctica y eficiente para labores de fumigación y mantenimiento de cultivos y jardines.	UNIDAD	1	
276	Dominó Doble 12 con Caja Metálica – 91 Piezas Clásico juego de mesa ideal para compartir en familia y con amigos. Incluye 91 fichas de plástico resistentes con indicadores en colores que facilitan la identificación de las piezas durante el juego. Características:	UNIDAD	10	

	-91 fichas de dominó doble 12. -Caja metálica resistente. -Indicadores en colores para mejor diferenciación. -Material: Plástico. -Para 2 a 12 jugadores. -Edad recomendada: +6 años.			
277	Parqués Magnético Grande Doble Cara 6 y 8 Jugadores Clásico juego de estrategia con tablero magnético de doble cara. Un lado permite jugar partidas para 6 jugadores y el otro para 8 jugadores, ofreciendo mayor versatilidad para reuniones y juegos en grupo. Características: -Tablero magnético doble cara. -Diseño para 6 y 8 jugadores. -Incluye fichas y dados para los jugadores. -Medida aproximada: 50 x 50 cm. -Ideal para compartir en familia y con amigos.	UNIDAD	10	
278	Juego De Bingo Grande De Negocio + 100 Tablas De Cartón. Juego de bingo grande completo. Color azul, rojo,verde, negro Incluye -1 tablero de control 25 *68 cm -1 balotera 35 cm de alto -1 juego de balotas del 1 al 75 -100 tablas de carton.	UNIDAD	2	
279	Cartón Paja Tamaño Octavo 1/8 *50 Unidades. Largo: 25 cm. Ancho: 35 cm. Unidades por pack: 50. Formato de venta: Pack	UNIDAD	10	
280	Papel Crepé Surtido x 10 Unidades Paquete de 10 hojas de papel crepé en colores surtidos. Medidas de cada hoja: 150 cm x 50 cm.	UNIDAD	10	
281	Kit 5 Colores 1000ml. Pintura Acrílica, Volumen de la unidad: 1 L, Colores variados Unidades por pack: 5 Formato de venta: Pack Acabado: Mate El acrílico viene en pote. Recomendado para las siguientes superficies: cartón, entre otras, icopor, madera.	UNIDAD	20	
282	5 Metros Tela Lino Flex Ropa Poliester- diferentes colores. Ancho: 1.5 mLargo: 5 mDiseño de la tela: LisoComposición: algodón poliéster.Peso: 1kg.Es apto para planchado.Es apto para lavarropas y secarropas. Los colores serán:	UNIDAD	30	
283	Maquina De Coser Familiar + Pies De Costura Tipo: Máquina de coser mecánica. -Voltaje: 110V. -Número de puntadas: 37. -Velocidad máxima: 800 puntadas por minuto. -Ojal automático. -Largo y ancho de puntada ajustables. -Enhebrador automático. -Cortador de hilo integrado. -Función de retroceso.	UNIDAD	2	

	-Brazo libre. -Iluminación LED integrada. -Mesa extensible incluida. Incluye 8 prensatelas y guía de acolchado.			
284	Tela satín licrado por rollo de 50 metros. Suministro de tela satín licrado en rollos de 50 metros, acabado brillante y flexible, apta para confección, decoración y manualidades. Colores requeridos: blanco, azul bebé (celeste), rojo, rosado, amarillo, verde, lila, dorado y plateado. Unidad: Rollo (50 m) Cantidad: 18 rollos (2 rollos por cada color especificado).	UNIDAD	18	
285	Trapillo Ovillado: CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO: Son ovillos de Trapillo en polialgodon seleccionado y preparado con todos los protocolos de Bioseguridad para poder ofrecerte un producto optimo, cordón y tono parejo durante todo el ovillo. Material: Polialgodon. Ancho: Entre 2 y 4 centímetros. Largo: El promedio que contiene cada ovillo varía entre 50-120 metros dependiendo del ancho de cada cordón.	UNIDAD	150	
286	Aguja Crochet Gruesa Trapillo #12 Milimetros- Material: Plástica	UNIDAD	80	
287	Set de marcadores doble punta de 168 piezas, una colección esencial para artistas, diseñadores, estudiantes y aficionados al dibujo. Este set ofrece una amplia gama de colores vibrantes y versátiles, ideales para diversas aplicaciones creativas. Características destacadas: -Doble Punta: Cada marcador cuenta con una punta fina de 1 mm para detalles precisos y una punta gruesa de 6 mm para trazos amplios y rellenos. -Tinta a Base de alcohol: proporciona colores intensos y uniformes, con secado rápido y resistencia a manchas y decoloración. -Ergonomía y durabilidad: Diseño ergonómico para un agarre cómodo y cuerpo de plástico resistente que garantiza una larga vida útil. -Estuche Portátil Incluido: pl set viene en un estuche compacto de 30 cm x 15 cm x 12 cm, facilitando su transporte y almacenamiento. Contenido del Paquete: -168 marcadores de doble punta. -Estuche de almacenamiento portátil.	UNIDAD	10	
288	Tela satín rigido x metro- diferentes colores.	UNIDAD	20	
289	Cinta Raso 52 mm x 30 metros: Cinta Raso ideal para decorar cajas, hacer lazos y participar en diversas artesanías, la cinta de raso es versátil y se adapta a una amplia variedad de proyectos creativos. Desde envolver regalos hasta decorar tarjetas, sus posibilidades son infinitas. Características Superficie lisa y brillante: Aporta un aspecto lujoso y elegante a tus creaciones. Ancho de 52 mm: Ideal para detalles finos y precisos en una variedad de proyectos. Material: Hecha de 100% poliéster, garantizando durabilidad y resistencia. Versatilidad: Perfecta para ropa, decoración de bodas, decoración de hoteles, decoración de fiestas, lazos para el pelo, adornos, costura, manualidades, juguetes y envoltura de regalos.	UNIDAD	10	

290	Barra de Pegamento Caliente Transparente de 11 mm para Pistola, Pack con 10 Unidades. Largo: 30 cm. Unidades por pack: 10. Color transparente. Presentación de 350 g. Incluye galvanizado a larga vida útil. De 1.1 cm de diámetro	UNIDAD	10	
291	Pistola De Silicona Grande Eléctrica 40w + 3 Barras Gruesas. Unidades por pack: 1. Formato de venta: Unidad Voltaje: 110/220V. Diámetro de barra permitida: 1.1cm.	UNIDAD	5	
292	Tela Dacrón- Colores surtidos por metros.	UNIDAD	20	
293	Hilo Crochet O Macrame Madeja 50 Gr.- Tipo de presentación Madeja.- Colores surtidos.	UNIDAD	43	
294	Kit Bordado Punto De Cruz 6 Hebras 8 Metros X50 Madejas: Este kit de bordado incluye 50 madejas de hilo para bordar esta diseñado para cubrir todas las necesidades del bordado en punto de cruz, bordado a mano, costura decorativa y proyectos de manualidades. Es un suministro directo de fábrica, lo que garantiza una excelente relación entre cantidad, calidad y precio. Cada madeja contiene 8 metros de hilo 100 % algodón, formado por 6 hebras separables, lo que permite ajustar fácilmente el grosor del bordado según el tipo de trabajo	UNIDAD	20	
295	Pinchos De Madera 30cm Grueso x paquete de 100 und • Pinchos de madera gruesas • Largo 30cm • Resistentes • Cantidad: 100 und • Excelente calidad	UNIDAD	10	
296	Hilos para costura colores surtidos x 12 unidades x paquete.	UNIDAD	40	
297	Tela aida x metros- Diferentes colores.	UNIDAD	20	
298	Lienzo Tafeta Moka x Metros. Diferentes colores.	UNIDAD	15	
299	Agujas De Punto De Cruz x 120 unds + 2 Enhebradores De Agujas.	UNIDAD	2	
300	Tambor Bordado Madera #10: Características Tamaño diámetro: 10 pulgadas - 25.4 cms Material: Madera	UNIDAD	20	
301	Tijera de costura de 6.75": Tijera de costura diseñada para labores de confección, manualidades, corte de telas, hilos y materiales textiles. Fabricada con hojas de acero de alta resistencia que proporcionan cortes precisos y duraderos, y de buena calidad el mango para un manejo cómodo y seguro.	UNIDAD	20	
302	Tela - Toalla de Microfibra por Metro Toalla elaborada en tejido de microfibra de alta calidad,- diferentes colores.	UNIDAD	20	
303	Tela Franela Doble Punto Polialgodon x Metros- diferentes colores.	UNIDAD	15	
304	Tela Licra Algodón Tacto Frio x Metros- diferentes colores.	UNIDAD	19	

305	El Bastón de Coordinación de 1 Metro: Es una herramienta esencial para entrenamientos funcionales y de coordinación. Con una altura de 1 metro, este bastón ofrece una solución versátil y eficaz para una variedad de actividades físicas tanto en exteriores como en interiores. Características Principales: - Con una altura de 1 metro, este bastón proporciona un punto de referencia visual claro y efectivo durante los entrenamientos. Su tamaño es ideal para una variedad de ejercicios de coordinación y agilidad, así como para delimitar áreas de entrenamiento o marcar rutas. - Fabricado con polietileno de alto impacto, este bastón es robusto y resistente, garantizando su durabilidad incluso en condiciones de uso intensivo. Su diseño sólido ofrece estabilidad y seguridad durante los ejercicios, minimizando cualquier riesgo de daño o lesión. -El bastón de coordinación es seguro de usar, ya que no presenta bordes afilados ni partes peligrosas que puedan causar lesiones. Además, su construcción liviana lo hace fácil de transportar y manipular, lo que permite una experiencia de entrenamiento cómoda y sin complicaciones.	UNIDAD	50	
306	Pelota Caucho Macizo - 8cm Mediano - Terapia Pelota Rebote- material: caucho, diferentes colores y motivos.	UNIDAD	30	
307	Caja de plastilina larga X14 colores variados.	UNIDAD	20	
308	Caja de Crayones Pastel Al Óleo 24 Piezas Para Dibujo Artístico Crayolas De Distintos Colores Intensos Acabado Suave Y Mezclable, Ideal Para Bocetos, Ilustración, Arte Escolar Y Profesional.	UNIDAD	10	
309	Pelota de caucho infantil: La pelota de caucho infantil es un juguete versátil y funcional diseñado para estimular el desarrollo físico y sensorial .Fabricada en caucho resistente y flexible, cuenta con una superficie texturizada con pequeños relieves que facilitan el agarre y brindan una experiencia táctil enriquecedora.	UNIDAD	40	
310	Jenga Madera Color 48pcs Clásico 8x29cm : Cantidad máxima de jugadores 2 - 4.	UNIDAD	2	
311	Kit De Arcilla Ultra Ligera De 36 Colores Para Modelar: Peso de la unidad 385 gr	UNIDAD	10	
312	Tijeras De Oficina 8,5" X10 Unidades: Largo: 21,59 cm, Material de la hoja: METALICO EN ACERO INOXIDABLE, Forma de la punta: Triangular, Tipo de corte: Recto	UNIDAD	6	
313	Aguja Capotera X 25 Unidades: Tamaño: 5/0 Unidades por pack: 25 Formato de venta: Pack Fabricado en acero.	UNIDAD	2	
314	Bandas Planas Set X 5: Este conjunto incluye 5 bandas fabricadas en látex de alta resistencia, disponibles en distintos tamaños y niveles de tensión para adecuarse a diversos tipos de entrenamiento. Ideales para ejercicios de fortalecimiento, estiramientos y recuperación física. Su diseño práctico facilita el transporte para que puedas ejercitarte en diferentes entornos, ya sea en casa, en el gimnasio o al aire libre.Características:• Material: Látex• Medidas- TensiónVerde: 60x5x0,04 cm / 5 libras.Azul: 60x5x0,06 cm / 15 libras.Amarillo: 60x5x0,08 cm / 20 libras.Rojo: 60x5x0,1 cm / 30 libras.Negro: 60x5x0,12 cm / 40 libras.	UNIDAD	10	

315	Canasta redonda pequeña- Dimensiones:41.00 x 41.00 x 30.50 cm. - Material:Plastico - Alta calidad. - Resistente al calor y la humedad.	UNIDAD	6	
316	Cartón de ojos móviles negros para manualidades X 20 Sobres.	UNIDAD	5	
317	Chelines Limpiapipas Colores Surtidos X100 Unidades. Unidades por pack: 100 Formato de venta: Pack Nombre del diseño: chelin	UNIDAD	3	
318	Aro Ula Hula Tipo Manguera 60cm. Paquete X12 Unidades. Diámetro: 60 cm Unidades por pack: 12 Materiales: polietileno.	UNIDAD	2	
319	Juego tertulia- Tipo de juego: Cooperativo Componentes del juego: 72 cartas Es para adultos: Sí Edad mínima recomendada: 60 años Cantidad mínima de jugadores - Cantidad máxima de jugadores 1 - 5 Es un juego de cartas: Sí	UNIDAD	6	
320	Pompón De Colores Para Manualidades 2.5cm X 200 Pcs	UNIDAD	3	
321	Libro de Mandala Para Colorear X 11 Unidades+caja De Colores El precio incluye 11 diseños de libros diferentes + la caja grande de colores + SACAPUNTAS Cada libro contiene 64 páginas. Dimensiones: Altura: 18 cm , Ancho: 12 cm, Peso: 5 g	UNIDAD	5	
322	Vasos Desechables Por Paquete Para Eventos Color Azul y Rojo. X 18 UND Formato de venta: Pack. Incluye tapa: No. Personaje: N/A. Vasos de plástico con capacidad de 437 ml, ideales para servir bebidas calientes. Dimensiones del embalaje: 5,90 x 1,20 x 8,20 pulgadas. Cada vaso tiene un diámetro de base y boca de 1 cm, cómodo de sostener.	UNIDAD	2	
SUBTOTAL ACTIVIDAD Nro. 7				
ACTIVIDAD Nro. 08: REALIZAR ENTREGA DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN E INSUMOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE OCIO PRODUCTIVO EN LOS CENTROS DE PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.				
323	CAJA DE COLORES: Lápiz De Color Doble Punta 13.5cm Ergonómico Versátil X26 colores.	UNIDAD	56	
324	Paquete de foami de 1 / 8, colores surtidos X 10 Unidades	UNIDAD	20	
325	Paquete de Cartulina por 1 /8 Octavo X 7 Und Colores variados	UNIDAD	25	

326	Juego de bolos x 8 unidades, elaborados en polipropileno de alta calidad. Compuesto por: 8 pines de 21cms de altura y 2 bolas de 10 cms de diámetro. Incluye canastilla organizadora	UNIDAD	13	
327	Cartulina Cartulina larga X14 colores variados.	UNIDAD	102	
328	Set de Pinturas acrílicas con 50 colores surtidos y 10 uni pinceles para Arte y manualidades. Tipo : Pinturas para arte. Características : 50 botellas pintura acrílica 59 ml, acabado semibrillante, fórmula resistente decoloración, secado rápido, apta interior y exterior, colores vibrantes y 2 metálicos, incluye 10 pinceles y paleta, botellas selladas, no tóxico, fácil limpieza agua. Profundidad : 12 cm. Ancho : 34 cm. Alto : 12 cm	UNIDAD	6	
329	Set de marcadores doble punta de 168 piezas, una colección esencial para artistas, diseñadores, estudiantes y aficionados al dibujo. Este set ofrece una amplia gama de colores vibrantes y versátiles, ideales para diversas aplicaciones creativas.Características destacadas:-Doble Punta: Cada marcador cuenta con una punta fina de 1 mm para detalles precisos y una punta gruesa de 6 mm para trazos amplios y rellenos.-Tinta a Base de alcohol: proporciona colores intensos y uniformes, con secado rápido y resistencia a manchas y decoloración.-Ergonomía y durabilidad: Diseño ergonómico para un agarre cómodo y cuerpo de plástico resistente que garantiza una larga vida útil.-Estuche Portátil Incluido: pl set viene en un estuche compacto de 30 cm x 15 cm x 12 cm, facilitando su transporte y almacenamiento.Contenido del Paquete:-168 marcadores de doble punta.-Estuche de almacenamiento portátil.	UNIDAD	12	
330	Papel Foami Fomi Pliego Surtido X 12 Unidades surtidas, Tamaño: 1 Pliego 70 x 95 cm. Color disponible blanco, negro, verde menta, amarillo, azul claro, rojo, rosado, gris, piel, fucsia, azul oscuro, naranja, lila, morado, verde claro.	UNIDAD	9	
331	Pistola De Silicona Grande Eléctrica 40w + 3 Barras Gruesas. Unidades por pack: 1. Formato de venta: Unidad Voltaje: 110/220V. Diámetro de barra permitida: 1.1cm.	UNIDAD	5	
332	Barra de Pegamento Caliente Transparente de 11 mm para Pistola, Pack con 10 Unidades. Largo: 30 cm. Unidades por pack: 10. Color transparente. Peso neto de 350 g, lo que garantiza una larga vida útil. De 1.1 cm de diámetro	UNIDAD	5	
333	Caja de Crayones Pastel Al Óleo 24 Piezas Para Dibujo Artístico Crayolas De Distintos Colores Intensos Acabado Suave Y Mezclable, Ideal Para Bocetos, Ilustración, Arte Escolar Y Profesional.	UNIDAD	55	
334	VINILOS DE COLORES Cantidad: 3 botellas de 1000 cc A base de agua, secado Rápido. No Tóxico. Uso: Escolor y doméstico. Colores vivos.	UNIDAD	8	
335	CAJA DE LAPICES: 12 Lápices Hexagonal Mirado Grafito Hb #2 Goma Paper Mate	UNIDAD	13	
336	Pelota Terapia Sensibilidad Erizo Puas Chuzos 22cm. Unidades por pack: 1. Formato de venta: Unidad Material: goma. Diámetro: 22cm. Colores surtidos	UNIDAD	24	

337	Balon Masajeador Con Puas Pelota Terapia Rehabilitación. Material: PVC. - Diseño con picos/puntas. - Alta resistencia. - Dimensiones: 7 cm de diámetro. - Colores Disponibles: Azul, morado, negro, rojo y rosado.	UNIDAD	24	
338	Kit de Lana Tejido Crochet Unidades por pack: 5. Formato de la lana: Ovillo. Largo: 250 m. Composición: 100% acrílico. Tamaño de aguja recomendado: 3 mm.	UNIDAD	5	
339	Set Pinceles Sintético X 12 Unidades , aptos para el uso en acrílico, acuarela, pintura, óleo.	UNIDAD	32	
340	Cabuya Multiusos Pack X 12 Rollos 80 Mts C/u.•Contenido: 12 rollos •Longitud: 80 metros por rollo •Colores: Variados (surtidos) •Material: Polipropileno resistente •Alta durabilidad: No se rompe fácilmente	UNIDAD	2	
341	Arcilla Moldeable Color Café 6 Bolsas X 350 Gr.Presnetación: 6 paquetes de arcilla, peso: 350 gramos cada paquete arcilla fresca y blanda	UNIDAD	10	
342	Cuaderno Cosido Cuadriculado de 100 Hojas. Ancho: 17.6 cm. Largo: 23.1 cm. Cantidad de materias: 1. Diseños diferentes.Tipo de hoja: Cuadriculada. Unidades por pack: 1. Formato de venta: Unidad. Cantidad de hojas: 100. Hojas de papel bond de 60 gr decoradas en sus bordes para un toque creativo. Carátulas en cartón grueso de 0,58 mm que evitan que se doblen.	UNIDAD	24	
343	Semillas Cilantro X 1 Libra x paquete	UNIDAD	1	
344	Semilla de perejil para Huerta Casera X Sobre: Unidades por pack: 1 Formato de venta: Papeleta Peso de la unidad: 2 g	UNIDAD	2	
345	Semilla de tomate cherry para huerta casera X sobre:Unidades por pack: 1 Formato de venta: Papeleta Peso de la unidad: 2 g	UNIDAD	2	
346	Semilla de acelga Para Huerta Casera X Sobre: Unidades por pack: 1 Formato de venta: Papeleta Peso de la unidad: 2 g	UNIDAD	2	
347	Semilla de pepino para Huerta Casera X Sobre: Unidades por pack: 1 Formato de venta: Papeleta Peso de la unidad: 2 g	UNIDAD	2	
348	Semilla de apio para Huerta Casera X Sobre: Unidades por pack: 1Formato de venta: PapeletaPeso de la unidad: 2 g	UNIDAD	2	
349	Set de semillas aromáticas y medicinales – 14 sobres de 2 g Contenido del set: 2 sobres de semillas de cúrcuma (2 g c/u) 2 sobres de semillas de ají (2 g c/u) 2 sobres de semillas de manzanilla (2 g c/u) 2 sobres de semillas de hierbabuena (2 g c/u) 2 sobres de semillas de orégano (2 g c/u)	UNIDAD	1	

	2 sobres de semillas de romero (2 g c/u) 2 sobres de semillas de caléndula (2 g c/u) Total: 14 sobres de semillas de 2 gramos cada uno			
350	Semilla Huerta Casera X Sobre: Unidades por pack: 1 Formato de venta: Papeleta Peso de la unidad: 2 g	UNIDAD	2	
351	Bolígrafo Negro 0.7 mm Semigel Punta Fina Caja 12 Unidades. Punta de 0.7 mm para un trazo fino y preciso. Tinta semi gel de color negro para una escritura suave. Fabricado en plástico durable y ligero. Incluye capuchón para proteger la punta. Clip integrado para facilitar el transporte.	CAJA	8	
352	Tijera Escolar Punta Roma Caja x 24 Unidades, Colores Surtidos	UNIDAD	7	
353	Set de Pinturas Acrilicas por envase de 60ml X12 Unidades, colores variados	UNIDAD	3	
354	JUEGO DE RANA 6 Argollas en Bronce - 1 Tablero de Puntos - Juego de Rana Tradicional MEDIDAS -Alto Parte Anterior: 117 Cm -Alto Parte Posterior: 82 Cm -Fondo: 42 Cm Ancho: 41.1 Cm	UNIDAD	1	
355	Cancha de Minitejo en Plastilina 6 tejos Plegable -Base metalica encauchetada -Relleno en Plastilina - 6 tejos -1 Pison de plastilina	UNIDAD	1	
356	Guadañadora de espalda- caracteristicas: Tiempos del motor: 2 Cilindrada: 33,6 cc Potencia del motor: 1,5 hp Capacidad del tanque de combustible: 1,3 L Capacidad del tanque de aceite: 1 L Con sistema antivibración: Sí Con protector de seguridad: Sí Diámetro de corte del disco de corte: 33 cm Largo total: 2,63 m Ancho total: 31 cm Sistemas de corte Disco de corte, Hilo Sistema de arranque: Manual Tipo de eje de la máquina: Recto Tipo de manillar: Cerrado Accesorios incluidos: Arnés, Disco de 2 puntas	UNIDAD	1	
357	Paquete de cartulinas de colores 50 Hojas x 10 Colores Surtidos. Dimensiones: Largo: 21 cm. Ancho: 28 cm. Unidades por pack: 1.	UNIDAD	10	

358	Block Iris Carta X 35 Hojas de colores surtidos	UNIDAD	5		
359	Vinilo Acrílico 125gr de Colores PRIMARIOS. COMPETITIVO	UNIDAD	3		
	SUBTOTAL ACTIVIDAD Nro. 8				

ACTIVIDAD Nro. 09: SUMINISTRAR REFRIGERIOS NUTRICIONALES A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR Y ACTORES INSTITUCIONALES PARTICIPANTES EN LOS ENCUENTROS Y/O JORNADAS DEL PROYECTO EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO (13 MUNICIPIOS).

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD POR MES	MESES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
360	REFRIGERIO, la cual puede incluir una de estas dos opciones: Opción 1- Chocolate preparado con leche.- Sándwich de pollo con jamón de pavo y queso.- Porción de fruta fresca picada.Opción 2- Jugo de mango preparado en agua, sin azúcar añadida.- Sándwich de pollo con verduras frescas.- Porción de fruta fresca picada.Nota: Este refrigerio será bajo en sodio y azúcar, y se ofrecerá a través de un servicio de cátering	UNIDAD	3140	4		
	SUBTOTAL ACTIVIDAD Nro. 9					

ACTIVIDAD NRO. 10: GARANTIZAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL PARA LA DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE PAQUETES NUTRICIONALES COMPLEMENTARIOS A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR BENEFICIARIA DE LOS MUNICIPIOS DE PUERTO GUZMAN Y PUERTO LEGUIZAMO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MESES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
361	Servicio de transporte fluvial mediante embarcación tipo bote remesero para la movilización, distribución y entrega de paquetes nutricionales complementarios, incluyendo el traslado del talento humano encargado de la asistencia integral a la población adulta mayor beneficiaria del proyecto, en el trayecto comprendido desde el muelle Hong Kong del municipio de Puerto Asís hasta la inspección de Puerto Ospina y La Paya, en el municipio de Puerto Leguízamo. El servicio deberá garantizar el transporte seguro, oportuno y eficiente tanto de los suministros como del personal requerido para la ejecución de las actividades, hasta los puntos de entrega establecidos por la entidad contratante.	UNIDAD	1	4		
362	Servicio de transporte fluvial mediante embarcación tipo bote remesero para la movilización, distribución y entrega de paquetes nutricionales complementarios, incluyendo el traslado del talento humano encargado de la asistencia integral a la población adulta mayor beneficiaria del proyecto, en el trayecto comprendido, saliendo desde Puerto Rosario hasta las inspecciones Mayoyoque – Gallinazo – José María, jurisdicción del municipio de Puerto Guzmán, mediante embarcación tipo bote. El servicio deberá garantizar el transporte seguro, oportuno y eficiente tanto de los suministros como del personal requerido para la ejecución de las actividades, hasta los puntos de entrega establecidos por la entidad contratante.	UNIDAD	1	4		
	SUBTOTAL ACTIVIDAD Nro. 10					

ACTIVIDAD Nro. 11: FORTALECER LA VISIBILIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL DEL PROYECTO MEDIANTE LA ELABORACIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL INFORMATIVO, PUBLICITARIO E IDENTIFICATIVO.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MESES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
363	Suministro e instalación de adhesivos institucionales en vinilo blanco, destinados a la identificación de los paquetes alimentarios nutricionales entregados a los Centros Día, beneficiarios de la modalidad itinerante y población de zonas urbanas priorizadas. Los adhesivos deberán contar con medidas de 30 cm de largo x 8 cm de ancho, incluyendo la imagen institucional y demás elementos de identificación definidos por la entidad. Cantidad requerida: 3040 adhesivos mensuales, correspondientes al número de paquetes alimentarios nutricionales programados para su entrega durante cada mes de ejecución del contrato.Adhesivo en vinilo blanco con impresión de alta resolución de logos institucionales	UNIDAD	1	4		
364	Paquetes de adhesivos transparentes con impresión de logo institucional: -Adhesivo transparente con impresión a color del logo institucional, dimensiones de 15 cm de largo x 7 cm de ancho. Cantidad requerida: 300 unidades. -Adhesivo transparente con impresión a color del logo institucional, dimensiones de 5 cm de largo x 7 cm de ancho. Cantidad requerida: 300 unidades. Total: 600 adhesivos transparentes impresos con logo institucional.	UNIDAD	1	NA		
365	Pendón institucional: Elaborado en material tipo banner o lona de alta resistencia, con dimensiones aproximadas de 80 cm de ancho por 180 cm de alto, provisto de estructura portátil con sistema enrollable (roll-up) o tipo araña. La impresión deberá realizarse a full color e incluir los escudos institucionales de la Gobernación del Putumayo y de la Secretaría de Desarrollo Social, así como un mensaje o texto institucional definido por la supervisión del contrato. Los diseños, dimensiones, distribución de elementos gráficos y contenidos deberán ser previamente presentados para revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato, antes de su producción, impresión y entrega. El producto final deberá garantizar una adecuada calidad de impresión, legibilidad, resistencia y presentación institucional.	UNIDAD	3	NA		
SUBTOTAL ACTIVIDAD Nro. 11						
TOTAL, DE PROYECTO						

Nombre del proponente:

Nombre del Representante Legal:
C. C. No.__ de

FIRMA (Proponente o Representante Legal)

FORMATO No 5

CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES (CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002)

Fecha que se expide	
Entidad Contratante:	
Clase y número de proceso de selección	

Yo_____, identificado con_____No.____, en mi calidad de , de la persona jurídica con NIT No.__(en adelante "PJ") manifiesto bajo la gravedad del juramento que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales - ARP-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA.

Dirección		Email	
Número de Teléfono		Celular	
Número de fax		RUT No.	

<<Espacio para firma>>

_____

Tarjeta Profesional No……..
En calidad de: Revisor o Fiscal o Representante Legal

Nota: La presente certificación debe ser firmada por el Representante Legal de la empresa o por el Revisor Fiscal en caso que la empresa tenga este cargo. En caso que la empresa tenga menos de seis (6) meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución.

FORMATO No. 6

INFORMACIÓN TRIBUTARIA Y/O FINANCIERA DEL PROPONENTE O DE CADA UNO DE SUS INTEGRANTES, SI EL MISMO ES UN CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL

PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, EN QUE RÉGIMEN SE ENCUENTRA CLASIFICADO COMO PROPONENTE, PROVEEDOR O CONTRATISTA?			
		Si	No
	Gran contribuyente		
	Régimen común		
	Régimen simplificado		
	Profesional Independiente		
Renta			
1. Es usted Sujeto Pasivo de Retención en la Fuente			
2. Tiene usted la calidad de Autorretenedor			
Si tiene la calidad de "Autorretenedor", anexar fotocopia de la Resolución expedida por la DIAN.			
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO – IVA			
1. Es usted responsable del Impuesto al Valor agregado-IVA			
2. Aque Régimen Impositivo pertenece usted como Contratista o Proveedor			
Contratista:			
Proveedor:			
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO – ICA			
De acuerdo a las actividades sujetas al Impuesto, en cual se considera clasificado y cual es el porcentaje:			
Industrial			
Comercial			
Servicios			

<<Espacio para firma>>

_____

NOMBRE Y FIRMA
C.C. No ……de ……..

FORMATO No.07

DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES
PERSONA NATURAL

_____

Lugar y fecha
Señores

Referencia	DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES
Objeto del proceso	

Yo,_____identificado con cédula de ciudadanía número _____ expedida en___, bajo la gravedad de juramento certifico que en los últimos CINCO (5) años a la fecha, he sido objeto SI NO de multas y/o sanciones por incumplimiento de mis obligaciones contractuales frente a entidades públicas o privadas.

(En caso de multas y /o sanciones, deberá relacionar el monto de la multa o de la sanción, número de sanciones y el nombre de la entidad que le impuso la sanción o multa).

Atentamente,

FIRMA____ NOMBRES Y APELLIDOS
Cédula de Ciudadanía No.:

FORMULARIO No. 7 B

DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES

-PERSONA JURÍDICAS-

Referencia	DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES
Objeto del proceso	

Yo,_____identificado con cédula de ciudadanía número _____ expedida en__, en mi condición de_____, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de__, bajo la gravedad de juramento certifico que en los últimos Cinco (5) años a la fecha, he sido objeto SI_NO_de multas y/o sanciones por incumplimiento de mis obligaciones contractuales frente a entidades públicas o privadas.

(En caso de multas y /o sanciones, deberá relacionar el monto de la multa o de la sanción, número de sanciones y el nombre de la entidad que le impuso la sanción o multa).

Atentamente,

FIRMA____ NOMBRES Y APELLIDOS (REPRESENTANTE LEGAL)
Cédula de Ciudadanía No.: _____ NIT:

FORMATO No.08

CARTA DE COMPROMISO DE ANTICORRUPCIÓN Y TRANSPARENCIA

Lugar y fecha _____
Señores _____

Referencia	COMPROMISO DE TRANSPARENCIA
Objeto del proceso	

Respetados Señores:

Por medio de este documento (nombre o razón social del proponente) (en adelante el "Proponente") suscribo el Compromiso de Transparencia con el DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO en los siguientes términos.

Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente del DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas y, en este contexto, asumo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de cumplir con las leyes y normas de Colombia:

Me comprometo a no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi Propuesta, con el proceso de Selección, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la Propuesta.

Me comprometo a no permitir que nadie, bien sea mi empleado o un agente comisionista independiente lo haga en mi nombre.

Me comprometo a revelar de manera clara y en forma total en mi Propuesta, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos efectuados en mi nombre, relacionados con cualquier concepto del proceso, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, como los que se proponga hacer si mi Propuesta resulta favorecida, e incluyendo también los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a mis propios empleados o a empleados de otras empresas cualquiera que estas sean, independientemente de que tengan carácter público o privado.

Me comprometo formalmente a impartir instrucciones a todos mis empleados y agentes y a cualquiera otros representantes, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y, especialmente, de aquellas que regirán el proceso de selección que a efecto se convoque y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del municipio ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre los funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios que durante el desarrollo del Contrato de que se suscribirá de ser Adjudicatario.

Me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente proceso de selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es objeto del presente proceso o la fijación de los términos de la Propuesta.

El compromiso que según el presente documento contraigo, lo efectúo bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del presente Compromiso Anticorrupción.

Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, el DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO pondrá en conocimiento de tal hecho, dirigirse ante la Fiscalía General de la Nación para su investigación, en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal colombiana.

Nombre del proponente_____ Nombre del Representante Legal
C. C. No.__de

_____
FIRMA (Proponente o Representante Legal)

FORMATO No. 9A EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

CERTIFICADO DE CONTRATOS EJECUTADOS

Número de consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el registro único de proponentes	
Código UNSPSC registrado	
Nombre del cliente / Contratante	
Nombredel contratista (oferente o miembro del oferente)	
¿El contratista es un proponente plural?	
Porcentaje de participación	
Monto contratado en SMLMV (incluido adiciones)	

Nombre del proponente_____
Nombre del Representante Legal
C. C. No._____de

_____
FIRMA (Proponente o Representante Legal)

(El proponente debe llenar el presente formato por cada uno de los contratos que pretenda hacer valer).

FORMATO No. 9 B

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE CERTIFICADO DE CONTRATOS EJECUTADOS

Número de consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el registro único de proponentes	
Código UNSPSC registrado	
Nombre del cliente / Contratante	
Nombre del contratista (oferente o miembro del oferente)	
¿El contratista es un proponente plural?	
Porcentaje de participación	
Monto contratado en SMLMV (incluido adiciones)	

Nombre del proponente_____ Nombre del Representante Legal
C. C. No._____de

_____
FIRMA (Proponente o Representante Legal)

(El proponente debe llenar el presente formato por cada uno de los contratos que pretenda hacer valer).

FORMATO No.10

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento, y que, consultados los antecedentes disciplinarios, judiciales y el boletín de responsables fiscales, no se registra ningún antecedente respecto de las personas aquí señaladas.

Dado en el Departamento del Putumayo a los_____días del mes de_____del

Nombre y Firma del Representante Legal
C.C. No.
NIT:

Para proponentes plurales, se requiere que cada uno de ellos suscriban el presente CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y/O CONSULTAS

(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta)